

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



Universidad de El Salvador
Hacia la libertad por la cultura

**“PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA LA REDUCCION DE RIESGOS
LABORALES EN LA PEQUEÑA EMPRESA DEDICADA A LA FABRICACION Y DISTRIBUCION DE
MUEBLES METALICOS PARA OFICINA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.
(CASO ILUSTRATIVO)”**

TRABAJO DE INVESTIGACION PRESENTADO POR:

ARIAS MARTINEZ, EVELYN LISSETT

CUBÍAS RIVERA, MAYRA ALEXANDRA

TICAS VASQUEZ, ELI ELISEO

PARA OPTAR AL GRADO DE

LICENCIADO(A) EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS

ENERO DE 2012

SAN SALVADOR

EL SALVADOR

CENTROAMERICA

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector : Ing. Mario Roberto Nieto Lovo

Vicerrector Académico : Maestra Ana María Glower de Alvarado

Secretario General : Dra. Ana Leticia de Amaya

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Decano : Máster Roger Armando Arias Alvarado

Vicedecano : Licdo. Álvaro Edgardo Calero Rodas

Secretario : Mae. José Ciriaco Gutiérrez Contreras

Docente Director : Ingeniero Gilberto Figueroa Trejo

Coordinador : Licenciado Rafael Arístides Campos

ENERO DE 2012

SAN SALVADOR

EL SALVADOR

CENTROAMERICA

AGRADECIMIENTOS

A **DIOS TODO PODEROSO**, Por permitir alcanzar una meta tan importante y relevante en mi vida, a él sea toda la gloria y honra.

A mi Madre: **GUADALUPE CONCEPCION DIAZ MARTINEZ** por brindarme su apoyo incondicional, tanto emocional, espiritual y económico, por sus consejos y su amor infinito y ser parte de este logro tan importante en mi vida, a mi Primo **OTTO EDUARDO JUAREZ MARTINEZ**, que ha estado conmigo apoyándome siempre, A mis Abuelos **GENOVEVA MARTINEZ Y JOSE ANTONIO MARTINEZ** Por ser mis segundos padres y darme tantos momentos felices.

A mis compañeros y amigos **MAYRA ALEXANDRA CUBIAS DE MONTENGRO Y ELI ELISEO TICAS VASQUEZ**, por luchar día con día en los momentos más difíciles y compartir una visión que se obtiene trabajando en equipo, cooperando tiempo y esfuerzo.

A nuestro docente Director: **ING. GILBERTO FIGUEROA TREJO**, por orientar este esfuerzo y contribuir con su experiencia en el logro de formación profesional.

A Nuestro colaborador: **FERNANDO CUBIAS**, Gerente y dueño de la Industria DIMUMES, Por abrirnos las puertas de su respetable lugar de trabajo y contribuir a nuestra formación profesional.

ARIAS MARTINEZ, EVELYN LISSETT

Agradezco a Dios Todopoderoso, a la Santísima Virgen María y San José de Cupertino, por iluminarme y guiarme siempre por el buen camino, por darme las fuerzas y la capacidad de llegar hasta este día para alcanzar mis sueños y metas. Por haber derramado sobre mí tantas Bendiciones.

A mis padres, Jorge Alberto y Ana Elizabeth por haberme dado la vida, por su apoyo incondicional y sacrificio para alcanzar este triunfo, por estar conmigo en todo momento y confiar en mí.

A mi esposo, Kenneth por sus oraciones, por brindarme su gran apoyo, comprensión y amor incondicional.

A mis hermanos: Mauricio y Georgina Por apoyarme estar conmigo en las buenas y en las malas, por ayudarme cuando lo necesite.

A mis amigos y compañeros de tesis, Evelyn y Eliseo por su amistad, apoyo, comprensión, solidaridad y por unir esfuerzos y lograr juntos la meta propuesta.

A mis familiares y amigos: que contribuyeron directa o indirectamente al cumplimiento de este objetivo.

A nuestro asesor Ing. Gilberto Figueroa Trejo, por su ayuda y comprensión.

A la empresa DIMUMES: por abrirnos las puertas en la realización de nuestro trabajo de investigación.

CUBÍAS RIVERA, MAYRA ALEXANDRA

A **DIOS TODO PODEROSO**, por haberme bendecido siempre y haberme permitido alcanzar este logro, ya que todo ha sido gracias a su voluntad.

A mis padres, Mario Ticas y Angelina Vásquez por apoyarme siempre, por sus palabras de aliento y por sus valiosos consejos.

A mi esposa, Karla Yahaira Elías Martínez por estar a mi lado siempre y por brindarme su amor incondicional.

A mis hermanos, por ayudarme siempre y brindarme su apoyo en los momentos cuando más los necesite.

A mis amigos y compañeros de tesis, Evelyn y Mayra por haber compartido esfuerzos en el logro de esta meta.

A nuestro docente Director: **ING. GILBERTO FIGUEROA TREJO**, por orientar este esfuerzo y contribuir con su experiencia en el logro de formación profesional.

A Nuestro colaborador: **FERNANDO CUBIAS**, dueño de la empresa DIMUMES, por abrirnos las puertas de su respetable lugar de trabajo y contribuir a nuestra formación profesional.

ELI ELISEO TICAS VÁSQUEZ.

INDICE

RESUMEN	i
INTRODUCCION	iii
CAPITULO I.....	1
GENERALIDADES DE LA PEQUEÑA EMPRESA EN EL SALVADOR, GENERALIDADES DE DIMUMES, Y FUNDAMENTOS TEORICOS SOBRE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	1
A. GENERALIDADES DE LA PEQUEÑA EMPRESA EN EL SALVADOR	1
1. ANTECEDENTES	1
2. MARCO LEGAL	4
B. GENERALIDADES DE LA PEQUEÑA EMPRESAS DE FABRICACION Y DISTRIBUCIÓN DE MUEBLES METALICOS PARA OFICINA. (DIMUMES).....	6
1. ANTECEDENTES.....	6
2. ESTRUCTURA ORGANICA:.....	7
3. PRODUCTOS QUE ELABORA	9
4. MARCO LEGAL	10
C. GENERALIDADES SOBRE LOS PROGRAMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	12
1. CONCEPTO DE PROGRAMA	13
2. IMPORTANCIA	14
3. OBJETIVOS	14
4. FINALIDAD	15
5. TIPOS DE PROGRAMAS.....	15
5.1 PREVENCIÓN Y CONTROL DE ACCIDENTES DE TRABAJO.....	16
5.2 HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	16
D. GENERALIDADES DE LA HIGIENE OCUPACIONAL.....	17
1. ANTECEDENTES	17
2. CONCEPTOS DE HIGIENE OCUPACIONAL	18
3. IMPORTANCIA	18
4. OBJETIVOS	19

5. RIESGOS PROFESIONALES.....	19
5.1. ACCIDENTES DE TRABAJO.....	19
5.1.1 TIPOS DE ACCIDENTES:.....	21
5.1.2 CAUSAS DE LOS ACCIDENTES	22
6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN	25
7. COSTOS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO	26
8. ENFERMEDADES PROFESIONALES:.....	27
8.1. RIESGOS FÍSICOS:.....	28
8.1.1. TEMPERATURA Y HUMEDAD:.....	28
8.1.2. RADIACIONES:	28
8.1.3. RUIDO:	29
8.1.4. ILUMINACIÓN:.....	29
8.1.5. VENTILACIÓN:.....	30
8.2. RIESGOS QUÍMICOS:.....	30
8.3 RIESGOS BIOLÓGICOS:.....	30
8.4. RIESGOS ERGONÓMICOS:.....	30
9. COSTOS DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES.....	30
10. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES.....	32
11. MARCO LEGAL	32
E. GENERALIDADES DE SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	33
1. CONCEPTO	33
2. OBJETIVOS	33
3. NECESIDAD E IMPORTANCIA	34
4. CÓDIGOS DE COLORES DE SEGURIDAD	34
5. DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN:	35
6. TIPOS DE SEÑALIZACIÓN	35
6.1. SALVAMENTO Y SOCORRO	35
6.2 EQUIPO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.....	36
6.3 PROHIBICIÓN	38

6.4 ADVERTENCIA.....	39
6.5 OBLIGACION E INFORMACION	40
7. MARCO LEGAL	41
CAPITULO II.....	43
DIANOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL SOBRE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL EN LA PEQUEÑA EMPRESA DEDICADA A LA FABRICACION Y DISTRIBUCION DE MUEBLES METALICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR “CASO ILUSTRATIVO”	43
A. IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACION	43
B. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	43
1. GENERAL.....	43
2. ESPECÍFICOS.....	44
C. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION.....	44
1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	44
2. TIPO DE INVESTIGACIÓN	45
3. FUENTES DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	45
D. TECNICAS E INSTRUMENTO DE INVESTIGACION	45
1. OBSERVACION DIRECTA.	45
2. ENTREVISTA.....	45
3. ENCUESTA:.....	46
E. AMBITO DE LA INVESTIGACION.....	46
F. DETERMINACION DEL UNIVERSO Y MUESTRA	46
1. UNIVERSO	46
2. MUESTRA.....	47
G. PROCESAMIENTO DE LA INVESTIGACION	47
1. TABULACION.....	47
2. ANALISIS E INTERPRETACION DE DATOS.....	48
H. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL DE LA PEQUEÑA EMPRESA Y CASO ILUSTRATIVO.	48

1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL DE LA PEQUEÑA EMPRESA.	48
2. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL DE DIMUMES.	50
2.1 HIGIENE OCUPACIONAL.....	50
2.1.1 GENERALIDADES.....	50
2.1.2 IDENTIFICACIÓN DE ENFERMEDADES	50
2.1.3 CONDICIONES AMBIENTALES QUE INFLUYEN EN LAS ENFERMEDADES DE TRABAJO	51
2.1.4 MEDIDAS PREVENTIVAS	51
2.1.5 ORNATO Y LIMPIEZA.....	52
3. SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	52
3.1 GENERALIDADES.....	52
3.2 MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR ACCIDENTES.....	52
3.3 PRESUPUESTO	53
3.4 ERGONOMIA DE MOBILIARIO Y EQUIPO	53
3.5 SUPERVISIÓN DE SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	53
3.6 SEÑALIZACIÓN	54
3.7 CAPACITACIÓN	54
3.8 CONDICIONES AMBIENTALES DE TRABAJO	54
3.9 CONDICIÓN ACTUAL DE LAS INSTALACIONES	54
I. CONCLUSIONES	56
J. RECOMENDACIONES.....	57
CAPITULO III.....	58
PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA LA REDUCCION DE RIESGOS LABORALES EN LA PEQUEÑA EMPRESA DEDICADA A LA FABRICACION Y DISTRIBUCION DE MUEBLES METALICOS PARA OFICINA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. CASO ILUSTRATIVO. .	58
A. PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	58
1. DESCRIPCION	58
2. OBJETIVOS	58
2.1 GENERAL.....	58

2.2 ESPECIFICOS.....	58
3. IMPORTANCIA	59
4. ALCANCE DEL PROGRAMA	59
5. POLITICAS GENERALES DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	59
5.1 POLITICA GENERAL	59
5.2 POLITICAS ESPECÍFICAS	59
6. REGLAS BASICAS DEL PROGRAMA.....	60
B. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA.	60
1. COMPONENTES DE HIGIENE OCUPACIONAL.....	60
a) Objetivos.	60
b) Políticas.	61
c) Estrategias.	61
2. COMPONENTES DE SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	62
a) Objetivos.	62
b) Políticas.	63
c) Estrategias.	63
C. CREACION DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.	64
1. DEFINICIONES:.....	64
2. PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ.....	65
3. OBJETIVOS DEL COMITE:	65
4. IMPORTANCIA:	66
5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	66
6. ESTRUCTURA ORGANICA DEL COMITÉ.....	67
7. FUNCIONES DEL COMITÉ:.....	68
8. PROCEDIMIENTO PARA EL CANAL DE COMUNICACIÓN DENTRO DEL COMITÉ.	69
9. PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA EMPRESA “DIMUMES”.	70
10. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS Y FUNCIONES:	71
11. MEDIDAS DE PREVENCION EN LA HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	75

a). MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE HIGIENE OCUPACIONAL	75
b). MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE SEGURIDAD OCUPACIONAL	75
D. INSTRUMENTO DEL PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	75
1. REGLAMENTO	75
2. OBJETIVO	75
3. RESPONSABILIDAD	76
4. REGLAS GENERALES DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	77
a) Higiene Ocupacional.....	77
b) Seguridad Ocupacional.....	82
c) Inspecciones de Higiene y Seguridad Ocupacional.	86
d) Infracciones.....	86
E. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.....	90
1. CAPACITACION	90
2. OBJETIVO GENERAL	90
3. OBJETIVOS ESPECIFICOS	90
4. POLITICAS	91
5. FINALIDAD	91
6. ALCANCE.....	91
7. RESPONSABILIDAD	91
8. PLAN DE CAPACITACION EN CASO DE ACCIDENTES DE TRABAJO	92
8.1 PROPUESTA DEL PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA EMPRESA DIMUMES.....	93
9. PROCEDIMIENTOS EN CASO DE EMERGENCIAS	94
9.1 SISTEMA DE ALARMA	94
9.2 PRIMEROS AUXILIOS.....	94
9.3 ATENCION MÉDICA.....	95
9.4 UTILIZACIÓN DE LOS DIFERENTES TIPOS DE EXTINTORES CONTRA INCENDIOS	96
9.5 ACTIVIDADES, RIESGOS EXISTENTES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN	97
10. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	99
F. PLAN DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	99

1. OBJETIVOS GENERAL	99
2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	99
3. JUSTIFICACION.....	99
4. SEÑALIZACION.....	100
4.1. DISTRIBUCIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN PARA LA EMPRESA DIMUMES.....	107
4.2. AREAS DE LA EMPRESA.....	108
4.3. SEÑALIZACION EN FORMA DE PANEL.....	109
4.4. AFICHES DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	110
5. PRESUPUESTO	110
5.2 CONSOLIDADO DE GASTOS	111
6. EVALUACIÓN Y CONTROL.....	112
6.1. EVALUACIÓN	112
6.2 CONTROL	112
7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL EN LA EMPRESA DIMUMES.	112
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	116
ANEXOS	119

ANEXOS

ANEXO 1: Cuadro de pequeñas empresas dedicadas a la fabricación y distribución de muebles metálicos en el municipio de san salvador (Dirección General de Estadísticas y Censos. (Digestyc))

ANEXO 2: Entrevista dirigida a los administradores de las empresas dedicadas a la fabricación y distribución de muebles metálicos.

ANEXO 3: Cuestionario dirigido a los trabajadores de DIMUMES.

ANEXO 4: Tabulación del cuestionario dirigido a trabajadores de DIMUMES.

ANEXO 5: Simbología que debe tener la empresa DIMUMES.

ANEXO 6: Macrolizacion de el salvador.

RESUMEN

La higiene y seguridad aplicadas a los lugares de trabajo tienen como objetivo salvaguardar la vida de los empleados, a la vez salvaguardar la salud y la integridad física de los mismos, por medio de la puesta en práctica de medidas encaminadas a proporcionar condiciones óptimas en el trabajo, como brindar capacitaciones para que se procure dentro de lo posible evitar enfermedades y accidentes ocupacionales. Por lo que la higiene y seguridad en los lugares de trabajo debería ser uno de los puntos clave de cualquier organización.

Un programa de higiene y seguridad ocupacional para la reducción de riesgos en laborales es una herramienta que busca proporcionar las mejores condiciones, estableciéndose como una guía de acción ante eventualidades que puedan surgir en los puestos de trabajo, para reducir los riesgos, accidentes y enfermedades; identificando el origen de estos y promoviendo actividades de prevención en los lugares de trabajo, hasta alcanzar un ambiente de trabajo sano y seguro.

Es por ello, que el presente trabajo de investigación se origina debido a la necesidad de ampliar el conocimiento sobre Seguridad e Higiene Ocupacional ya que dicha investigación nos ubicará en un ambiente de estudio real sobre las Pequeñas Empresas dedicadas a la Fabricación y Distribución de muebles metálicos en el Departamento de San Salvador, y de esta manera poder identificar los riesgos a los que están expuestos los trabajadores en su desempeño laboral diario.

Luego se procedió a realizar una investigación de campo, utilizando las técnicas e instrumentos necesarios capaces de proporcionar la información más adecuada haciendo uso de las Fuentes primarias y secundarias, así mismo la observación directa, entrevistas y encuestas contando también con información de la Empresa proporcionada por el Gerente y dueño el Sr. Fernando Aparicio Cubías Martínez para la elaboración del diagnóstico de las condiciones actuales de higiene y seguridad en las pequeñas empresas dedicadas a la fabricación y distribución de muebles metálicos y el caso ilustrativo.

Las conclusiones presentadas en el trabajo de investigación se obtuvieron del diagnóstico realizado, mediante el cual también se constató que los empleados solamente tienen conocimientos ambiguos sobre la higiene y seguridad ocupacional, además la empresa DIMUMES no cuenta con un programa para la reducción de riesgos ni un comité que se encargue de velar por que se establezcan medidas para mejorar las condiciones de trabajo.

Por lo tanto recomendamos la conformación de un comité y el diseño de un programa de higiene y seguridad para la reducción de riesgos laborales, así también que se capacite al personal referente al tema y que se señalice adecuadamente cada una de las áreas de trabajo.

Finalmente con la información obtenida de la investigación y el diagnóstico de la situación actual de las empresas y el caso ilustrativo, se diseñó una propuesta de un programa de higiene y seguridad ocupacional para ser aplicado en DIMUMES y reducir considerablemente los riesgos a los que están expuestos los trabajadores.

INTRODUCCION

La presente investigación se inicia con el Objetivo de crear un Programa de Seguridad e Higiene Ocupacional, que permita resolver la falta de mecanismo de protección y que brinde la confianza y respaldo a los trabajadores al momento de desarrollar sus labores dentro de la Empresa productora de muebles metálicos, logrando de esta manera reducir los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que se pueden originar en el desarrollo del proceso productivo.

Los Programas de Seguridad e Higiene Ocupacional permiten reconocer, evaluar y llevar un control de aquellos factores de riesgos provocados por el trabajo y que a la vez pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y el bienestar de los trabajadores en el lugar de trabajo, es por ello la importancia de vigilar las condiciones en las que actualmente trabajan los empleados para que estos se sientan motivados en el desempeño óptimo de las actividades, logrando así una mayor productividad en la empresa.

El presente trabajo de investigación denominado **“PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA LA REDUCCION DE RIESGOS LABORALES EN LA PEQUEÑA EMPRESA DEDICADA A LA FABRICACION Y DISTRIBUCION DE MUEBLES METALICOS PARA OFICINA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. (CASO ILUSTRATIVO)”**, está integrado de la siguiente manera:

CAPITULO I.

Está conformado por aspectos bibliográficos que conforman el marco teórico, se hizo uso de Artículos de leyes y reglamentos vigentes en nuestro País relacionado al tema de Seguridad e Higiene Ocupacional, además se hace mención de todas las pequeñas Empresas dedicadas a la Fabricación de muebles metálicos en el Departamento de San salvador y generalidades de la pequeña Empresa “DIMUMES” el cual se tomó como caso ilustrativo dedicada al mismo rubro, sus Antecedentes históricos y su estructura organizativa.

CAPITULO II

Esta constituido principalmente por un diagnóstico de la situación actual de la pequeña Empresa dedicada a la fabricación y distribución de muebles metálicos “DIMUMES”, relacionado a la Seguridad e Higiene Ocupacional.

Se representa la metodología a utilizar en la investigación, además se establecieron las respectivas conclusiones y recomendaciones que servirán de base para mejorar la situación actual de la empresa.

CAPITULO III

Se presenta la propuesta de un programa de seguridad e higiene ocupacional para la reducción de riesgos laborales en la pequeña empresa dedicada a la fabricación y distribución de muebles metálicos para oficina “DIMUMES”.

CAPITULO I

GENERALIDADES DE LA PEQUEÑA EMPRESA EN EL SALVADOR, GENERALIDADES DE DIMUMES, Y FUNDAMENTOS TEORICOS SOBRE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

A. GENERALIDADES DE LA PEQUEÑA EMPRESA EN EL SALVADOR

1. ANTECEDENTES

Históricamente la economía Salvadoreña se ha caracterizado por la falta de cooperación entre los sectores productivos y por la incapacidad de estos para generar empleos a todas las personas en edad de trabajar, teniendo como principales alternativas; para generar ingresos: Emigrar hacia otras regiones del mismo país o hacia los Estados Unidos de América, o auto-emplearse en ocupaciones de baja rentabilidad.

Los estudios realizados acerca de la pequeña empresa se iniciaron por los esfuerzos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES).

En El Salvador se poseen varios criterios para clasificar a las empresas en micro, pequeña, mediana y grande. Para (Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social) FUSADES las empresas se clasifican de acuerdo a parámetros cuantitativos, los cuales son el número de empleados, el monto de los activos, y parámetros cualitativos como grado de organización, tecnología utilizada y de acuerdo a la participación en el mercado. No existe un concepto universal sobre la clasificación del tamaño de las empresas. Esto es un criterio de cada país. Por lo tanto se puede mencionar que existen muchos criterios para la identificación del tamaño de una empresa dependiendo de los fines que conlleva dicha clasificación.

FUNDAPYME (Fundación Empresarial para el Desarrollo Sostenible de la Pequeña y Mediana Empresa.) centra su atención exclusivamente en el número de empleados.

CLASIFICACION	
Clasificación	Empleados
Micro empresa	De 1 a 4
Pequeña empresa	De 5 a 49
Mediana empresa	De 50 a 99
Gran empresa	Más de 99

Para efectos del trabajo de campo para las pequeñas empresas dedicadas a la fabricación y Distribución de muebles metálicos, ubicadas en el Departamento de San Salvador, se ha tomado en consideración el criterio de clasificación de número de empleados ya que para las organizaciones es más accesible poder brindar información, que dar acceso a los datos financieros.

En el Departamento de San Salvador las pequeñas empresas dedicadas a la fabricación de muebles de metal, son veinte, de las cuales se detallan a continuación:

- CONCEPTOS Y DISEÑO DE MUEBLES, S.A De C.V
- ARTE METAL
- ARTYCO, S.A DE C.V
- PRODUCTOS METALICOS INDUSTRIALES, S.A DE C.V
- PROCESOS METALICOS S.A DE C.V
- COFANI
- TALLER R.M, S.A DE C.V

- INDUSTRIAL MUEBLERIA EXCELSIOR, S.A. DE C.V.
- PROYECCIONES INDUSTRIALES
- T&J S.A DE C.V
- INTER VISION DE EL SALVADOR
- INDUSTRIAS EL LIBANO, S.A DE C.V
- MUEBLES METALICOS MAGAÑA, S.A DE C.V
- PROMERA
- INDUSTRIAS METALICAS ROXANA
- INNOVACIONES DE METAL S.A DE C.V
- INDUSTRIAS DE PROCESOS MODERNOS, S.A DE C.V
- GARTES, S.A DE C.V
- INDUSTRIAL EXPORTADORA y
- DIMUMES, LA CUAL SERVIRA DE MODELO COMO CASO ILUSTRATIVO PARA LA INVESTIGACION.

Las Empresas antes mencionadas servirán como fuente de información, que dará soporte a la investigación y conocer que tan importante es un programa de Higiene y Seguridad ocupacional dentro de las Industrias pequeñas en el Departamento de San Salvador, que carecen de dicho programa y por lo tanto el Recurso Humano está expuesto a cualquier accidente ya sea físico o de enfermedades que puedan repercutir a largo plazo las cuales pueden dañar a la persona psicológicamente como a la Empresa Financieramente.

2. MARCO LEGAL

La Pequeña Empresa desde sus inicios ha sido un elemento importante en el desarrollo económico en El Salvador, ya que contribuye a la generación de empleos y por lo tanto contribuye a la economía del país.

La Pequeña Empresa como organización está regulada por leyes que amparan su accionar dentro del territorio Salvadoreño, dentro de las cuales se pueden mencionar: Constitución de la Republica, Código de Trabajo, Ley del seguro social, y Ley General de prevención de riesgos en los lugares de trabajo.

➤ CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA (TOMO NO.281, AÑO 1983)

La constitución de la Republica establece la obligación más importante del Estado Salvadoreño en de velar porque toda persona satisfaga todas sus necesidades físicas, espirituales y culturales para que tengan una vida digna.

ART 1. El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad y del bien común.

Es importante mencionar que todas las personas tiene el derecho de satisfacer sus necesidades físicas, espirituales y culturales ya sean individuales como en la sociedad en general.

ART 2. Todas las personas son iguales ante la ley. Para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basen en las diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión.

Este Articulo consagra la igualdad jurídica y el de no discriminación. Es decir establecer de manera especial respecto de los derechos civiles, los cuales se ejercen en la esfera de la libertad de la persona, que no exista discriminación de ningún tipo.

➤ CÓDIGO DE TRABAJO (TOMO NO.236,AÑO 1972)

Este código tiene como objeto armonizar relaciones entre patrones y trabajadores en los siguientes Artículos que son contemplados en el Código de Trabajo.

ART 1. El presente código tiene por objeto principal armonizar las relaciones entre patrones y trabajadores, estableciendo sus derechos, obligaciones y se fundan en principios que tiendan al mejoramiento de las

condiciones de vida de los trabajadores, especial mente en los establecidos en la sección segunda Capitulo II del Título II de la Constitución Política.

ART 62. Establece las obligaciones del patrono con los trabajadores en calidad de aprendices, proporcionarles ya sea: Adiestramiento en todas las tareas o faces del oficio del empleador, así como instrumentos, herramientas, materiales y equipo para el logro óptimo de sus actividades.

➤ LEY DEL SEGURO SOCIAL.(DECRETO No. 1263, AÑO 1953)

El objetivo principal es garantizar la seguridad social de los trabajadores que se encuentran económicamente activos.

ART 2. El Seguro Social cubrirá en forma gradual los riesgos a los que están expuestos los trabajadores por causa de: Enfermedades, accidente común, Accidente de trabajo, enfermedad profesional, maternidad, invalidez, vejez, muerte y cesantía involuntaria.

➤ LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.(DECRETO 254, AÑO 2010)

El objeto de la presente Ley es establecer los requisitos de seguridad y salud ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo, a fin de establecer el marco básico de garantías y responsabilidades que garantice un adecuado nivel de protección de seguridad y salud de ,los trabajadores y trabajadoras, frente a los riesgos derivados del trabajo de acuerdo a sus actitudes psicológicas y fisiológicas del trabajo sin perjuicio de las Leyes especiales que se dicten para cada actividad económica en particular.

Todo patrono está obligado a inscribirse e inscribir a los trabajadores para que estos cuenten con los beneficios que son proporcionados por el Instituto Salvadoreño del Seguro social.

ART 1. Los patronos están obligados a inscribirse e inscribir a sus trabajadores, deberán hacerlo en el Departamento de Afiliación e Inspección del Instituto Salvadoreño del Seguro Social en el municipio de San Salvador y en el resto de las suscripciones territoriales adonde se extiende el régimen en las dependencia que el Instituto tenga instalada para el efecto en tales lugares, dentro de los plazos señalados.

B. GENERALIDADES DE LA PEQUEÑA EMPRESAS DE FABRICACION Y DISTRIBUCIÓN DE MUEBLES METALICOS PARA OFICINA. (DIMUMES)

1. ANTECEDENTES.

Don Fernando Cubías inició con un negocio de importación de ropa en el año de 1994 y así estuvo operando por tres años.

Hablando de negocio con un amigo cercano, le dió la idea de fabricar muebles de oficina pero con materiales metálicos ya que los muebles que usualmente se fabricaban y se distribuían eran de madera.

Esta idea le llamo la atención, por lo cual se mostró interesado en averiguar los costos de materiales, la maquinaria, mano de obra, la inversión que el haría y si le sería rentable poner este negocio; no dejando a un lado la demanda que existía en el mercado de estos muebles e investigando quienes serían sus posibles clientes potenciales.

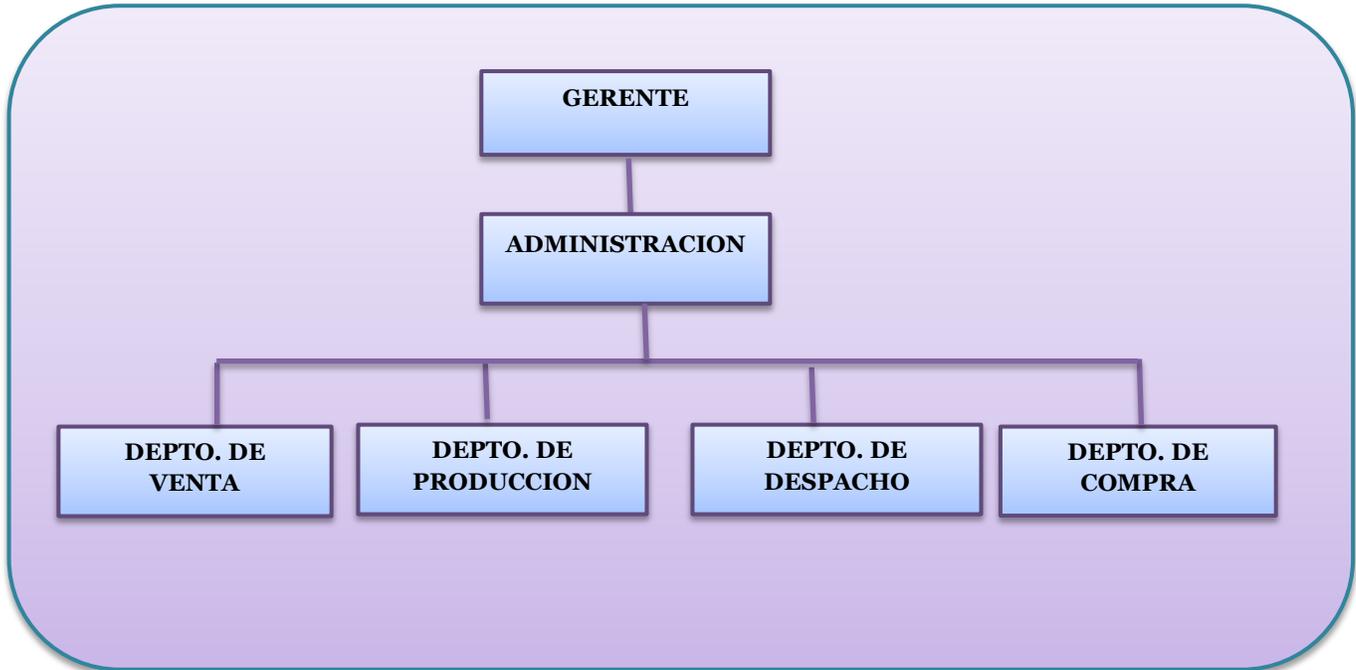
Es así como Don Fernando Cubías en el año 1997 inicia su Empresa de fabricación y Distribución de muebles metálicos en la colonia Panamá, lugar donde alquilaba.

El negocio fue creciendo, la producción fue aumentado debido a la demanda de sus clientes, es así como nace la necesidad de poseer una instalación más amplia, Que diera cobertura al proceso y almacenamiento de los muebles.

Es en el año de 1999 que Don Fernando Cubías compra una propiedad situada en la Col. Juanita calle Roosevelt # 43 Mejicanos y traslada su negocio para ese sitio y es donde actualmente está realizando sus actividades productivas.

2. ESTRUCTURA ORGANICA:

a. ORGANIGRAMA



Fuente: Empresa DIMUMES ; Creado en el Año 1997

Relación de autoridad: _____ Lineal

b. FUNCIONES PRINCIPALES

La Empresa DIMUMES está integrada de la siguiente manera:

- **GERENTE:** Es el dueño de la Empresa.

- **ADMINISTRACION:** ES el encargado de administrar estratégicamente a la Empresa, definiendo los componentes del plan estratégico a cumplir, como metas, objetivos; formulando asimismo las políticas a nivel general de la Empresa que deben realizarse para alcanzar lo planeado, de igual forma administra al Recurso Humano.
- **DEPARTAMENTO DE VENTA:** Planifica y supervisa la colocación de los muebles al mercado siendo su principal función las ventas, captación de clientes y asegurarse que los productos lleguen en buen estado al consumidor final y así mantener la calidad en el servicio, con el principal objetivo de incrementar las ventas.
- **DEPARTAMENTO DE PRODUCCION:** Planifica y controla los procesos productivos en la Empresa, desde la compra de materia prima hasta obtener el producto finalizado.
- **DEPARTAMENTO DE DESPACHO:** Es el encargado de controlar el ingreso y el almacenamiento de los productos a las bodegas, así mismo es el que verifica la entrega de los productos a los clientes y que estos lleguen en buen estado, para mantener la calidad el servicio.
- **DEPARTAMENTO DE COMPRA:** Es el encargado de adquirir toda la materia prima e insumos para la producción de los muebles.¹

c. MISION

La empresa no posee misión.

d. VISION

La empresa no posee visión.

e. VALORES

La empresa no posee valores.

¹ Información proporcionada por el Sr. Fernando Cubías. Dueño de la Empresa

3. PRODUCTOS QUE ELABORA

La empresa DIMUMES elabora muebles metálicos, de los cuales podemos mencionar:

- Estantes Metálicos
- Archiveros metálicos
- Escritorios
- Sillas plegables
- Estanterías
- Armarios
- Lockers
- Pupitres Escolares
- Mesas y sillas para Kinder Garden

CLIENTES

- Ministerio de Educación
- Ministerio de Justicia
- Policía Nacional Civil
- Clientes varios

4. MARCO LEGAL

DIMUMES es una empresa que está legalmente establecida en cuanto al cumplimiento de la Leyes que la regulan por tal motivo su accionar depende de estas:

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA: (Decreto No. 38 año 1983)

Según la sección segunda el Trabajo y Seguridad Social establece:

Art. 43. Los patronos están obligados a pagar indemnización, y a prestar servicios médicos, farmacéuticos y demás que establezcan las Leyes, al trabajador que sufra accidente de trabajo o cualquier enfermedad profesional.

Art. 44. La Ley reglamentara las condiciones que deban reunir los talleres, fábricas y locales de trabajo.

El estado mantendrá un servicio de inspección técnica encargado de velar por el fiel cumplimiento de las normas legales de trabajo, asistencia, previsión y seguridad social, a fin de comprobar sus resultados y sugerir las reformas pertinentes

CODIGO DE COMERCIO: (Decreto No.671, año 1970)

Art. 1. Los comerciantes, los actos de comercio y las cosas mercantiles se regirán por las disposiciones contenidas en este Código y en las demás leyes mercantiles, en su defecto, por los respectivos usos y costumbres, y a falta de estos, por las normas del Código Civil.²

Art. 553. Toda empresa está constituida por un conjunto coordinado de trabajo, de elementos materiales y de valores incorpóreos, con el objeto de ofrecer al público, con propósito de lucro y de manera sistemática, bienes o servicios.

CODIGO DE TRABAJO: (Decreto No. 15 Año 1972)

Art. 1 “El presente código tiene por principal objeto armonizar las relaciones entre patronos y trabajadores estableciendo sus y se funda derechos y obligaciones, en principios que tiendan al mejoramiento de las

² Código de Comercio, Decreto No. 671, año 1970

condiciones de vida de los trabajadores, especialmente en los establecimientos en la sección segunda, en el capítulo II de la constitución.³

Art. 314. Todo patrono debe adoptar y poner en práctica medidas adecuadas de seguridad e higiene en los lugares de trabajo, para proteger la vida, salud y la integridad corporal de sus trabajadores, especialmente en lo relativo a:

1. Las operaciones y procesos de trabajo;
2. Es suministro, uso y mantenimiento de los equipos de protección personal;
3. Las edificaciones, instalaciones y condiciones ambientales; y
4. La colocación y mantenimiento de resguardos y protecciones que aíslen o prevengan de los peligros provenientes de las máquinas y de todo género de instalaciones.

LEY GENERAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL: (Decreto No. 1263, año 1953)

Art. 1 De acuerdo al art. 186 de la constitución de la república, se establece el seguro social obligatorio, como una institución de derecho público, se realizara los fines de seguridad social que esta Ley determine.

Art. 2 El Seguro Social cubrirá en forma gradual los riesgos a los que están expuestos los trabajadores por causa de:

- a) Enfermedad, accidente común;
- b) Accidente de Trabajo, enfermedad profesional;
- c) Maternidad;
- d) Invalidez;
- e) Vejez
- f) Muerte; y
- g) Cesantía involuntaria.⁴

³ Código de Trabajo, Decreto No. 15, año 1972

⁴ Es aquella que se produce en circunstancias no imputables a hecho, culpa o dolo del trabajador.

LEY DEL SISTEMA DE AHORRO PARA PENSIONES (Decreto No. 927, AÑO 1996)

Art.1 Créase el Sistema de Ahorro para Pensiones para los trabajadores del sector privado, público y municipal, que en adelante se denominará el Sistema, el cual estará sujeto a la regulación, coordinación y control del Estado, de conformidad a las disposiciones de esta Ley.

El Sistema comprende el conjunto de instituciones, normas y procedimientos, mediante los cuales se administraran los recursos destinados a pagar las prestaciones que deban reconocerse a sus afiliados para cubrir los riesgos de Invalidez Común, Vejez y Muerte de acuerdo con esta Ley.

REGLAMENTO GENERAL SOBRE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LOS CENTROS DE TRABAJO. MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Art. 1 El objeto de este Reglamento es establecer los requisitos de Seguridad Higiene en que deben desarrollarse las labores en los centros de trabajo, sin perjuicio de las reglamentaciones especiales que se dicten para cada industria en particular.⁵

Art. 2 El presente Reglamento se aplicara en todos los centros de trabajos, del Estado, de los Municipios y de las Instituciones Oficiales Autónomas y Semi-Autónomas.

Los centros de trabajo que se dediquen a labores agrícolas, ganaderas y mineras estarán sujetos a reglamentaciones especiales.

C. GENERALIDADES SOBRE LOS PROGRAMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

Los programas son un conjunto de metas, políticas, procedimientos, reglas, asignaciones de tareas, pasos a seguir, recursos por emplear y otros elementos necesarios y precisos para llevar a cabo un curso de acción dado y que habitualmente se apoye en un presupuesto".⁶

Se puede definir como aquella ciencia y arte dedicada a la participación, reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores o elementos estresantes del ambiente presentados en el lugar de trabajo, los

⁵ Reglamento General Sobre Higiene y Seguridad en los Centro de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión social.

⁶ Harold Koontz, Heinz Weihrich. Administración una perspectiva Global. Décima Edición. P. 132.

cuales pueden causar enfermedad, deterioro de la salud, incomodidad e ineficiencia de importancia entre trabajadores.

Para conocer los riesgos industriales de la salud es necesario que el encargado del departamento de seguridad tenga conocimiento de los compuestos tóxicos más comunes de uso en la industria, así como de los principios para su control.

Se debe ofrecer protección contra exposición a sustancias tóxicas, polvos, humos que vayan en deterioro de la salud respiratoria de los empleados.

Las empresas están en la obligación de mantener el lugar de trabajo limpio y libre de cualquier agente que afecte la salud de los empleados.

Por lo que los programas son planes en los que no solamente se fijan los objetivos y la secuencia de operaciones, sino principalmente el tiempo requerido para realizar cada una de sus partes. Los programas pueden ser también de corto y largo plazo. Suelen considerarse a corto plazo, los que se hacen para un mes, hasta un año.

La clasificación de los programas puede ser:

1. Programas Generales: Cuando el programa se refiere a toda la empresa (Largo Plazo)
2. Programas Particulares: Cuando el programa se refiere a un departamento en específico (Corto Plazo)

1. CONCEPTO DE PROGRAMA

El Programa de Seguridad es el punto de partida para prevenir riesgos en el trabajo; si se desea reducir al mínimo la posibilidad de sufrir un accidente en nuestro lugar de trabajo es necesario establecer un conjunto de actividades que nos permitan recopilar toda la información adecuada para detectar las áreas, así como las condiciones que rodean a los trabajadores en esa zona con el fin de poder emprender las acciones correspondientes necesarias.

2. IMPORTANCIA

El diseño de un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional y su aplicación, es uno de los factores más importantes en el desarrollo del mismo, y tiene por objetivo principal, la preservación de la salud, la vida y la integridad corporal de los trabajadores.

Por lo tanto la importancia principal, radica en poner en práctica todas las medidas establecidas y la implementación de una cultura de prevención para que de esta manera se vean reducidas las enfermedades como los accidentes de trabajo en el presente y en el futuro.

Los programas de Higiene y Seguridad Ocupacional representan un valor económico a la empresa porque contribuyen a la disminución de costos ocasionados por accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales evitando paros en la actividad productiva, daños a los equipos y maquinarias. Además Contribuye al mejoramiento de las condiciones de trabajo de higiene y seguridad en un lugar específico.

Los beneficios que se obtienen al utilizar un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional son:

- Crear ambiente de Trabajo Seguro,
- Satisfacción por parte de los empleados y en consecuencia mejora en la productividad y
- Calidad en los Productos y servicios.

Con frecuencia hemos observado empresas en los que los responsables de los Programas de Seguridad tienen una gran capacidad técnica y proyectan Programas muy completos, que llevarlos al terreno de la práctica, no cumplen las expectativas, la mayoría de las veces esto ocurre porque se olvidaron de algo fundamental que en los programas los ejecutan las persona.

3. OBJETIVOS

- El objetivo del Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional, es prevenir los accidentes laborales, los cuales se producen como consecuencia de las actividades de producción, por lo tanto, una producción que no contempla las medidas de seguridad e higiene no es una buena producción. Una buena producción debe satisfacer las condiciones necesarias de los tres

elementos indispensables, seguridad, productividad y calidad de los productos. Por tanto, contribuye a la reducción de sus socios y clientes.

- Conocer las necesidades de la empresa para poder ofrecerles la información más adecuada orientada a solucionar sus problemas.
- Comunicar los descubrimientos e innovaciones logrados en cada área de interés relacionada con la prevención de accidentes.

4. FINALIDAD

El Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional tiene como finalidad.

- Reducir al mínimo posible la ocurrencia de riesgos de trabajo dentro de las instalaciones de la empresa.
- Despertar y mantener latente en todos los trabajadores de la empresa la conciencia de seguridad.
- Detención y evaluación oportuna de todos aquellos riesgos que representan la posibilidad de un daño a la salud de los trabajadores.
- Cumplir con los lineamientos legales establecidos: Constitución Política, Código de Trabajo, Ley sobre Higiene y Seguridad Ocupacional.
- Disminuir los índices de frecuencias, de gravedad y de incidencia de los riesgos de trabajo.

5. TIPOS DE PROGRAMAS

Los programas básicos de Seguridad y salud en los centros de trabajo condicionan de forma significativa las condiciones generales de trabajo y son un conjunto de medidas destinadas a proteger la salud de los trabajadores, prevenir accidentes laborales y promover el cuidado de la maquinaria, herramientas y materiales con los que se trabaja. Los Programas o normas se concretan en un conjunto de prácticas de sentido común donde el elemento clave es la actitud responsable y la concienciación de todas las personas a las que afecta.⁷

⁷ es.wikipedia.org/wiki/Salud_laboral

5.1 PREVENCIÓN Y CONTROL DE ACCIDENTES DE TRABAJO.

El programa de prevención y control de accidentes es el punto de partida para prevenir riesgos en el trabajo; si se desea reducir al mínimo la posibilidad de sufrir un accidente en nuestro lugar de trabajo es necesario establecer un conjunto de actividades que nos permitan recopilar toda la información adecuada para detectar las áreas, así como las condiciones que rodean a los trabajadores en esa zona con el fin de poder emprender las acciones correspondientes necesarias.

Los programas pueden ser generales cuando estos van dirigidos a toda la empresa en general y su tiempo de vigencia excede de un año por lo que es considerado de largo plazo. Y es particular cuando va dirigido a una parte de la empresa y su tiempo de vigencia es de un mes, dos meses, tres meses, seis meses o hasta un año por lo tanto es considerado de corto plazo.

Un Programa de Seguridad Ocupacional debe ser:

- Congruente y ajustarse a la legislación laboral nacional correspondiente.
- Es necesario que sea factible.
- Es importante que dentro de la empresa o industria los programas de prevención y control de accidentes sean aceptado y puestos en práctica tanto por los patronos como los trabajadores para tener resultados positivos.
- Es importante mencionar que un Programa de Seguridad permite motivar al recurso humano para que este se sienta seguro al momento que están haciendo sus actividades productivas.⁸

5.2 HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

Programas Tradicionales:

Estos programas se caracterizan por estar orientados al tratamiento de aquellos accidentes que causan lesiones corporales; considerando los siguientes aspectos: resguardo de maquinaria, orden y limpieza, ayuda audiovisual, comités de seguridad y disciplina.

⁸ www.monografias.com › ... › Recursos Humanos

Programas Integrales:

La característica principal de estos programas es investigar todo tipo de accidentes, independientemente causen lesión o no pero que de una manera directa o indirecta ocasionan daños en la actividad normal de la organización. Además estos programas tienen un impacto en los trabajadores, ya que su ejecución es producto de la conciencia de cada uno de los empleados que forman parte de la organización. En su contenido incluyen en las siguientes etapas:

- Identificación de las causas de los accidentes.
- Control de las causas de los accidentes.
- Reducción de pérdidas por accidentes.⁹

D. GENERALIDADES DE LA HIGIENE OCUPACIONAL.

1. ANTECEDENTES

Desde los principios de la historia, el hombre ha hecho de su instinto de conservación un impulso de protección ante lesión corporal; siendo tal esfuerzo de carácter personal, instintivo y defensivo. Entonces la seguridad industrial, se refleja en un esfuerzo individual más que en un sistema organizado.

En El Salvador, la primera Ley promulgada en materia laboral fue Ley sobre accidentes de Trabajo, decretada en el año de 1911, y era vigilada por los jueces de Paz y los alcaldes de los municipios donde ocurrían los accidentes. La Constitución de la República de El Salvador, en el Art 43 expresa sobre la responsabilidad del empresario en la prevención de accidentes de trabajo, en el Art 44 se refiere a las condiciones adecuadas en los centros de trabajo; esto mismo se menciona en el Código de Trabajo en el Art 314. La ley del Instituto de Seguro Social, en el Art 56, obliga al patrono a cubrir la totalidad de los gastos de accidentes y enfermedades ocupacionales de los trabajadores, cuando ocurren debido a infracción por parte del patrono de las normas obligatorias de Higiene y Seguridad ocupacional. Esta Institución lleva los controles sobre los accidentes de trabajo. En 1971, El Ministerio de Trabajo y Prevención Social crea el Reglamento General sobre la Seguridad e Higiene en los centros de trabajo, esto tienen un impacto en los

⁹ Alvarado Mendoza Glenda Abigail, Martínez Cubías Joanna Marcela. UES 2007.

trabajadores, ya que su ejecución es producto de la conciencia de cada uno de los empleados que forman parte de la organización. En su contenido incluyen en las siguientes etapas:

- Identificación de las causas de los accidentes.
- Control de las causas de los accidentes.
- Reducción de pérdidas por accidentes.

2. CONCEPTOS DE HIGIENE OCUPACIONAL

“La Higiene en el trabajo se refiere a un conjunto de normas y procedimientos tendientes a la protección de la integridad física y mental del trabajador, preservándolo de los riesgos de la salud inherentes a las tareas de cargo y el ambiente físico donde se ejecutan”.¹⁰

“La Higiene Ocupacional es una disciplina fundamental cuya aplicación es indispensable para obtener condiciones laborales saludables y seguras, protegiendo así la salud de los trabajadores. Además influye positivamente sobre la productividad y rentabilidad de las actividades laborales y contribuye a la protección del medio ambiente y al desarrollo sostenible”.¹¹

3. IMPORTANCIA

La Seguridad y la Higiene en el trabajo son aspectos que deben tenerse en cuenta en el desarrollo de la vida laboral de la empresa.

En la actualidad se espera que las organizaciones ofrezcan condiciones de trabajo que no dañen la salud de sus trabajadores. Por tanto, deben ofrecer un ambiente de trabajo que resguarde al personal de accidentes, enfermedades producidas por contaminación, alto nivel de ruido, falta de mantenimiento a la maquinaria, productos químicos dañinos, radiación, etc. Ante tal situación, los Programas de Seguridad e Higiene constituyen una de esas actividades importantes para el mantenimiento de las condiciones físicas y psicológicas del personal.

¹⁰ Chiavenato, Idalberto, Administración de Recursos Humanos, 5ta. Edición, año 2001, pág. 479

¹¹ Organización Panamericana de la Salud Van der Haar, Rudolf, Berenice Goelzer La higiene ocupacional en América Latina: una guía para su desarrollo Washington, D.C.: OPS, julio 2001.

La Seguridad y la Higiene en el trabajo previenen o disminuyen el riesgo de accidentes laborales y mejora las condiciones del trabajador y del empleador, ya que con trabajadores enfermos y con problemas a causa del trabajo no sólo se pierde dinero en recuperar la salud de los mismos, sino que la productividad de la empresa baja notablemente.

4. OBJETIVOS

La práctica profesional de la salud laboral surge como respuesta al conflicto entre la salud y las condiciones de trabajo, y se ocupa de la vigilancia e intervención sobre las condiciones de trabajo y la salud de los trabajadores. De hecho los principales objetivos de la salud laboral son:

- Identificar o modificar los factores relacionados con el trabajo que presenten un efecto perjudicial para la salud del trabajador.
- Fomentar aquellos factores con un efecto beneficioso sobre la salud y el bienestar del trabajador.
- Eliminación de las causas de las enfermedades profesionales.
- Mantenimiento de la Salud de los Trabajadores.

Si bien estos son los objetivos centrales, también son objetivos de la salud laboral el tratamiento y la rehabilitación de los trabajadores.¹²

5. RIESGOS PROFESIONALES

Se entiende por riesgo profesional: “Los accidentes de trabajo y Las enfermedades profesionales a los que están expuestos los trabajadores a causa, con ocasión, o motivo de trabajo”

5.1. ACCIDENTES DE TRABAJO

“Toda lesión orgánica, perturbación funcional o muerte, que el trabajador sufra a causa, con ocasión, o motivo de trabajo. Dicha lesión, Perturbación y muerte ha de ser producida por la acción repentina o violenta de una causa exterior o del esfuerzo realizado”¹³

Es decir que los Accidentes de trabajo se pueden entender como todo acontecimiento inesperado que interrumpe o interfiere un trabajo ordenado que se está desarrollando.

¹² Carlos Ruiz-Frutos, salud ocupacional: conceptos y técnicas para la prevención de riesgos laborales, 3ra edición

¹³ Art .317.-Código de Trabajo de El Salvador

Todo accidente de trabajo incluye al hombre, al Equipo, al material, la maquinaria y el tiempo. Esto incluye cuando ocurre en la prestación de un servicio por orden del patrono o sus representantes fuera de lugar y horas de trabajo; asimismo, durante horas de descanso, siempre y cuando el trabajador este en el lugar de trabajo o locales del patrono.

DENTRO DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO EXISTEN VARIOS FACTORES INVOLUCRADOS DE LOS CUALES PODEMOS MENCIONAR:

a. LESION:

“El daño físico que produce un accidente a las personas, consecuencia de una serie de factores, cuyo resultado es el accidente mismo, es decir, es el daño sufrido por la persona accidentada”¹⁴

Las lesiones pueden clasificarse según su naturaleza en: Amputaciones (Pérdida de un miembro del cuerpo); Asfixia; Contusiones (golpes sin heridas externas); Cortaduras; Choques eléctricos; Fracturas; Quemaduras; entre otros.

b. ELEMENTOS Y FACTORES DE LOS ACCIDENTES:

Cada accidente comprende un proceso de hechos y objetos relacionados entre sí, cuyo conocimiento es indispensable para dictar medidas preventivas y estos se conocen como factores de accidentes los cuales son:

1. AGENTE:

“Es el objeto o sustancia relacionada de manera directa con la lesión y que, en general, puede ser corregido y reguardado”¹⁵

Los agentes más comunes son máquinas, aparatos o herramientas eléctricas, Herramientas de mano, Superficie de trabajo (pisos, rampas, escalones y pasillos), Sustancias químicas inflamables, polvos, entre otros.

¹⁴ Ramírez Cavassa, Cesar. Seguridad Industrial, 2ª. Edición. Editorial Limusa México, DF, 1996

¹⁵ Ramírez Cavassa, Cesar. Seguridad Industrial, 2ª. Edición. Editorial Limusa México, DF, 1996

2. PARTE DEL AGENTE:

Es la parte específica del agente involucrado que está más íntimamente asociada a la lesión y que, en general, puede ser propiamente corregida. Las “partes del agente”, son una lista prácticamente infinita y, una simple máquina, puede tener como “parte del agente” la faja, la polea, la mesa, etc.; Es decir, se refiere a componentes particulares existentes dentro del “agente”, los cuales pueden provocar accidentes.

5.1.1 TIPOS DE ACCIDENTES:

Es la forma en que toma contacto la persona lesionada con el agente, o la exposición o movimiento de la persona que da como resultado la lesión. Los tipos de accidentes pueden agruparse como sigue:

1. Golpeado contra objetos en movimiento o estacionados: se aplican a los casos en los cuales la lesión fue producidas por el impacto entre la persona en movimiento y el agente que ocasiono la lesión.
2. Golpeado por objetos que: caen; vuelan; se mueven: se aplica a los casos en los cuales la lesión fue producida por el impacto entre la persona lesionada y el agente de la lesión en movimiento.
3. Atrapado por debajo o entre objetos en movimiento o estacionados: se aplican a los casos en los cuales la lesión fue producida por el apretón, pellizca miento, aplastamiento, machacadura, de un objeto en movimiento y otro que se encuentra estacionado; o entre dos objetos en movimiento.
4. Caída al mismo nivel: caídas en el lugar donde se caminan o en superficie donde se trabaja.
5. caídas por tropezones: con objetos del entorno del trabajo.
6. Caídas a distinto nivel: andamios, plataformas, escaleras, estibas de cualquier material, vehículos, dentro de excavaciones o aberturas en el suelo, pasillos elevados. pasarelas, etc.
7. Sobre esfuerzos: se aplica a los casos en los cuales la lesión fue producida por la aplicación de esfuerzos físicos excesivos en levantar, halar, empujar o acarrear el agente de la lesión.
8. Contacto con temperaturas extremas: se aplica los casos en los cuales la lesión fue producida por una quemadura, agotamiento por el calor, congelación, etc. que resultan del contacto exposición a llamas,

objetos calientes o helados, aire, gases, vapores o líquidos que producen quemaduras o escaldaduras.

9. Contactos con corrientes eléctricas: se aplica los casos en los cuales la lesión fue producida por un golpe eléctrico, electrocución o quemaduras eléctricas del contacto con electricidad.
10. Contactos con sustancias causticas, toxicas y nocivas: se aplica los casos en los cuales la lesión resulta por la inhalación, absorción (contacto con la piel), sumersión, o ingestión de sustancias nocivas.
11. Contacto con radiaciones: cualquier daño al organismo producido por exposición a los rayos del sol y otras radiaciones, no se aplica en los casos de quemaduras o por contacto con corriente eléctrica. entre otros.

5.1.2 CAUSAS DE LOS ACCIDENTES

Las causas de los accidentes de trabajo son condiciones o circunstancias materiales o humanas que aparecen en el análisis de las diferentes fases del mismo.¹⁶

Los accidentes ocurren porque la gente comete actos incorrectos o porque los equipos, herramientas, maquinarias o lugares de trabajo no se encuentran en condiciones adecuadas. El principio de la prevención de los accidentes señala que todos los accidentes tienen causas que los originan y que se pueden evitar al identificar y controlar las causas que los producen.

De acuerdo con lo anterior se puede clasificar las causas de los accidentes en dos grandes grupos: El de las acciones inseguras y el de las condiciones inseguras. Se incluyen en el primer grupo, todos aquellos actos que el trabajador ejecuta de manera impropia o definida como cualquier acción o falta de acción de la persona que trabaja, lo que puede llevar a la ocurrencia de un accidente.

En el segundo grupo, definida como cualquier condición del ambiente laboral que puede contribuir a la ocurrencia de un accidente y todas las fallas en la maquinaria, edificio, materiales, etc., se comprende fácilmente que el factor humano predomina en las acciones inseguras y el factor ambiental en las condiciones inseguras.

¹⁶ seguridad e higiene del trabajo 9° edición José maría Cortez Díaz

Las causas o razones las hay de todas clases; en forma general pueden ser humanas o no humanas, que conlleven al accidente o no. Entre las causas específicas podemos mencionar:

a. CAUSAS TECNICAS

Los accidentes de este tipo se deben a factores que abarcan condiciones inseguras, tales como: físicas, químicas o mecánicas. Las condiciones inseguras o contrarias a la seguridad, es aquella condición que por defecto o imperfección precipita el accidente.

Algunos ejemplos de condiciones técnicas inseguras se pueden mencionar:

- a) Equipo de protección personal inadecuado; es cuando el trabajador utiliza el equipo de protección inadecuado al trabajo que realiza o es deficiente en cuanto a medidas de seguridad.
- b) No utilización de equipos de protección personal, esto se refiere a que no utiliza el equipo de protección cuando se realiza el trabajo.
- c) Construcción o diseño inseguro: es cuando las edificaciones presentan defectos, como los suelos llenos de hoyos, desnivel de la superficie.

b. CAUSAS HUMANAS

Comprende el conjunto de actuaciones humanas que pueden ser origen de accidente. Se les denomina también actos peligrosos o prácticas inseguras. (Imprudencia, ignorancia, descuido o exceso de confianza)

Ejemplos

- No respetar procedimientos de trabajo.
- Trabajar sin autorización o no estar capacitado.
- No usar los equipos de protección personal.
- Fumar en presencia de combustibles o inflamables.

LAS CAUSAS HUMANAS PUEDEN DIVIDIRSE EN TRES GRANDES TIPOS:

1. Falta de conocimiento (no sabe)

La falta de conocimiento o de habilidad se produce cuando la persona se ha seleccionado mal para el cargo a ejecutar, no es el trabajador adecuado, no se le ha enseñado o no ha practicado lo suficiente.

2. Falta de motivación (no quiere)

Las actitudes indebidas se producen cuando la persona trata de ahorrar tiempo, de evitar esfuerzos, de evitar incomodidades o de ganar un prestigio mal entendido. En resumen, cuando su actitud hacia su propia seguridad y la de los demás no es positiva.

3. Falta de capacidad (no puede)

La incapacidad física o mental se produce cuando la persona se ha seleccionado mal para el cargo a ejecutar, no es el trabajador adecuado, la persona ha visto disminuida su capacidad física o mental.

C. CAUSAS AMBIENTALES

A las causas ambientales de los accidentes se les denomina condiciones sub-estándares. Las condiciones sub-estándares se definen como cualquier condición del ambiente de trabajo que puede contribuir a un accidente. Estas condiciones del ambiente de trabajo están conformadas por el espacio físico, herramientas, estructuras, equipos y materiales en general, que no cumplen con los requisitos mínimos para garantizar la protección de las personas y los recursos físicos del trabajo.

Ejemplos:

- Líneas eléctricas sin conexión a tierra.
- Piso resbaladizo o con manchas de aceite.
- Caminos y señalización en mal estado.
- Equipos de levante en mal estado.
- Correa transportadora sin protección.
- Engranajes o poleas en movimiento sin protección.

En las condiciones sub-estándares existen orígenes que las hacen aparecer. A ese factor que explica las condiciones sub-estándares lo llamamos factor del trabajo, las cuales pueden dividirse en:

➤ **DESGASTE NORMAL O ANORMAL**

El desgaste normal es un proceso natural a todo equipo o material, el uso y el tiempo lo producen. Antes de que se produzca ese momento debe actuarse para evitar el riesgo. Es fundamental para ello llevar una bitácora del equipo, material o repuesto para saber con certeza cuando cambiar o reparar.

El desgaste anormal se produce por abuso de un equipo o herramienta, la que debe corregirse con capacitación e inspecciones.

➤ **ABUSO POR PARTE DE LOS USUARIOS**

Cuando encontramos que herramientas y equipos buenos se usan para otros fines. Por ejemplo, usan un destornillador como palanca, un alicate para golpear, etc.

➤ **DISEÑO INADECUADO**

Cuando las instalaciones no siempre han considerado la seguridad de su operación. Por ejemplo, espacio insuficiente, iluminación inadecuada, poca ventilación, espacios de tránsito estrechos, etc.

➤ **MANTENIMIENTO INADECUADO**

El no reemplazo de equipos viejos, la falta de repuestos y piezas, etc.

El que ocurra un accidente dependerá del grado de riesgo de las acciones y condiciones existente en el momento. Habrá algunas de mayor riesgo, y la posibilidad de accidente será mayor. Habrá otras de menor riesgo, en la que la posibilidad será menor.

6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Ya que el accidente es consecuencia de una situación funcional deficiente del sistema, se deben identificar las causas, para luego influir en ellas mediante medidas preventivas que permitan:

- Prevenir las causas de perturbación de los elementos
- Mejorar la seguridad en el funcionamiento del sistema
- Mejorar su interrelación.

El punto de partida para la prevención de accidentes debe ser la creación y conservación del interés por la seguridad, en todos los niveles de la organización.

La necesidad de contar con el interés individual en la seguridad, y los métodos para crearlo y conservarlo son fundamentales en todas las fases de la seguridad industrial: es decir, el individuo interesado en la prevención de accidentes tiene una intervención constructiva en un programa de seguridad y es un elemento positivo, no así quien asume una actitud diferente.¹⁷

Lo anterior se puede resumir en que para prevenir los accidentes es necesario controlar sus causas y esto puede lograrse a través de:

- a) Eliminación de las condiciones inseguras de la maquinaria, transmisión de energía, equipo, herramientas, edificio y ambiente.
- b) Adiestramiento de métodos seguros de trabajo, basado en la experiencia.
- c) La supervisión por medio del jefe del área.
- d) Preocuparse por la seguridad de los obreros.

Se sabe que el trabajador conoce su oficio o trabajo, pero también debe de conocer sus peligros; por tal razón los procesos de adiestramiento no sólo deben centrarse en la forma con se maneja una máquina, sino que también deberán hacerle saber los riesgos de su trabajo y la forma como evitarlo.

7. COSTOS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO

Todo accidente lleva implícito un costo determinado, algunos son un costo reducido o insignificante, y otros un costo alto; estos costos pueden clasificarse en dos grupos:

- a. Costos directos, transparentes o asegurados

Son los gastos que realiza la empresa en concepto de honorarios médicos, medicinas, hospitalización y pagos por cuotas del seguro social.

¹⁷ Seguridad Industrial: Un enfoque integral, Escrito por César Ramírez Cavassa

b. Costos indirectos, no asegurados u ocultos

Entre los que se encuentran:

- Costos del tiempo perdido por el trabajador lesionado, aún en el supuesto de que la lesión no sea grave sino que requiera tan solo una curación
- Costo del tiempo perdido por otros trabajadores que tienen que suspender su labor por curiosidad, simpatía o para ayudar al compañero herido.
- Costo del tiempo perdido por los supervisores y otros ejecutivos por ayudar al trabajador lesionado, investigar las causas del accidente, seleccionar o adiestrar un nuevo trabajador que lo sustituya.
- Costo del tiempo empleado por el encargado de primeros auxilios y por el personal del departamento médico.
- Costo debido a la interferencia en la producción, falta de cumplimientos en la fecha de entrega de los pedidos.
- Costo de continuar pagando los salarios íntegros del trabajador accidentado a su regreso al trabajo, aun cuando todavía su rendimiento no sea pleno por no estar suficientemente recuperado.

Los costos de los accidentes no sólo se consideran una carga para el trabajador y para la empresa, sino que también para la sociedad, ya que muchas veces los trabajadores accidentados requieren ayuda adicional de organizaciones hospitalarias, de sociedades de beneficencia u otras formas de auxilio.¹⁸

8. ENFERMEDADES PROFESIONALES:

“Es el estado patológico sobrevenida por acción mantenida, retenida o progresiva de una causa que provenga directamente de la clase de trabajo que desempeñe o que haya desempeñado el trabajador, o de las condiciones del medio particular del lugar en donde se desarrollen las labores y que produzca la muerte al trabajador o le disminuya su capacidad de trabajo”¹⁹

¹⁸ Letayf Acar, Jorge. Seguridad, Higiene y Control Ambiental. Editorial McGraw Hill, México, 1994.

¹⁹ Art. 319.- Código de Trabajo de El Salvador

De manera que se refiere a toda condición de enfermedad o deterioro de la salud humana que sea consecuencia de cualquier actividad laboral, exceptuando las ocurridas a los trabajadores a domicilio.

Los riesgos de enfermedades profesionales se dan en todo tipo de trabajo, mayormente en las industrias, por su modalidad y técnica de operar; los trabajadores expuestos habitualmente a una serie de agentes ambientales que algunas veces no pueden ser observadas a simple vista y son las causantes de lesiones a trabajadores.

8.1. RIESGOS FISICOS:

Son aquellos originados por agentes ambientales físicos, como radiaciones, ruido, vibración, ventilación, acceso a agua potable, clima y temperatura.

Entre los riesgos físicos se pueden mencionar los siguientes:

8.1.1. TEMPERATURA Y HUMEDAD:

Para mantener la productividad es preciso evitar que las condiciones climáticas en los lugares de trabajo representen una carga suplementaria para el trabajador; de ellas depende igual forma la salud y la comodidad de los trabajadores. Medio

Cuando la temperatura del medio ambiente es elevada, la única forma, o casi, en que el organismo puede dispersarse el calor es la evaporización de sudor. Esta evaporización es más intensa, y por consiguiente más eficaz y refrescante, cuando más se facilite una ventilación adecuada, y lo es menos cuando más elevada sea la humedad relativa del aire.²⁰

8.1.2. RADIACIONES:

Cualquier daño al organismo producido por exposiciones a los rayos del sol y otras radiaciones, esto no se aplica en los casos de quemaduras o por contacto de corrientes eléctricas, es por eso lo importante proteger a los trabajadores de las radiaciones excesivas de cualquier fuente de calor.

El Ministerio de trabajo y Previsión Social de El Salvador a través del Reglamento sobre Seguridad e Higiene en los centros de trabajo en el Art. 70, Menciona que es obligación del uso de anteojos protectores,

²⁰ Ramírez Cavassa, Cesar. Seguridad Industrial, 2ª. Edición. Editorial Limusa México, DF, 1996

del tipo que sea más apropiado para cada clase de labor a radiaciones dañinas y a partículas de materiales que puedan penetrarles a los ojos.

8.1.3. RUIDO:

Las operaciones sumamente mecanizadas, la aceleración del ritmo de las maquinas, la densidad de los artefactos o motores en el lugar de trabajo.

Cuando se habla del ruido como contaminante laboral este se define como la percepción acústica que llega a crear en las personas un estado de tensión nerviosa, desagrado, molestia que pueden causar la pérdida parcial o total de su capacidad auditiva.

El Reglamento sobre Seguridad e Higiene en los centros de Trabajo de El Salvador en el Art.20 hace mención que el Departamento Nacional de Prevención Social dictará las medidas convenientes para proteger a los trabajadores contra ruidos que excedan de ochenta Decibeles.²¹ Además para evitar el ruido, es obligatorio que las maquinas estén bien cimentadas, niveladas, ajustadas y lubricadas.

8.1.4. ILUMINACION:

Se calcula que el 80 por ciento de la información requerida para ejecutar un trabajo se adquiere por la vista. La buena visibilidad del equipo, del producto y de los datos relacionados con el trabajo es, pues, un factor esencial para acelerar la producción, reducir el número de piezas defectuosas, disminuir el despilfarro, así como prevenir la fatiga visual.²²

Para la iluminación de los lugares de trabajo, se dará preferencia a la luz solar difusa, la que penetrara por tragaluces y ventanas que comuniquen directamente al exterior o a lugares suficientemente iluminados.²³

Cuando esta no sea suficiente, deberá ser iluminados con luz artificial durante las horas de trabajo y esta deberá ser de intensidad adecuada y uniforme.

²¹ unidad que mide la intensidad o el volumen del sonido.

²² Ramírez Cavassa, Cesar. Seguridad Industrial, 2ª. Edición. Editorial Limusa México, DF, 1996

²³ Art. 11.- del Reglamento General Sobre Seguridad e Higiene en los centros de trabajo, Decreto N. 7

8.1.5. VENTILACION:

La intensidad de la ventilación debe ser inversamente proporcional al tamaño del local. La ventilación de los locales de trabajo tiene por objeto:

- Expulsa el calor producido por las máquinas y los trabajadores.
- Disminuir la contaminación atmosférica.
- Mantener la sensación de frescura del aire.²⁴

8.2. RIESGOS QUIMICOS:

Son aquellos originados por agentes químicos o sustancias nocivas a la salud, como líquidos, sólidos, gases, humos o vapores.

8.3 RIESGOS BIOLÓGICOS:

Son originados por materia viva como insectos, parásitos, bacterias, virus, subproductos naturales como fibra de algodón, o cualquier agente causante por enfermedad.

8.4. RIESGOS ERGONOMICOS:

Se refiere a la posición del cuerpo en relación a sus tareas, como la monotonía, cansancio, preocupación o presión de trabajo.²⁵

9. COSTOS DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES

Toda enfermedad industrial tiene un costo para el trabajador, el empleador y la sociedad que paga los costos indirectos por medio de organismos administrativos, judiciales, médicos y sociales, que atienden las consecuencias del hecho.

Es por ello la importancia de conocerlos, porque de esa manera podremos relacionarlos con los costos de la actividad productiva de la empresa que sin duda aumentarán a medida que aumenten las enfermedades.

En cualquier estudio de costos de enfermedad de trabajo, estos se clasifican en costos directos e indirectos.

²⁴ Ramírez Cavassa, Cesar. Seguridad Industrial, 2ª. Edición. Editorial Limusa México, DF, 1996

²⁵ IDEM

a. COSTOS DIRECTOS:

Este grupo incluye los costos tanto en materia de prevención después de, como del seguro de Riesgos de Trabajo.

- 1) La inversión en materia de la prevención de los riesgos de Trabajo tales como medidas y dispositivos de seguridad, instalaciones, equipo de protección específico, señalamientos, cursos de capacitación y otras erogaciones.
- 2) Las cuotas o aportaciones que por concepto de seguro de Riesgos de Trabajo está obligado a pagar los empleados al seguro social, o a otras organizaciones similares o equivalentes.
- 3) Las primas que se aumentan, o costos de los seguros adicionales para la empresa y los trabajadores.

b. COSTOS INDIRECTOS:

Son el conjunto de pérdidas económicas tangibles que sufren las empresas como consecuencia de los accidentes.

- 1) El tiempo perdido de la Jornada Laboral
- 2) Los daños causados a las instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas
- 3) El lucro cesante por para de la maquinaria.
- 4) Las pérdidas en materia prima, subproductos o productos
- 5) El deterioro del ritmo de producción
- 6) La disminución de la Calidad
- 7) El incumplimiento de compromisos de producción y la penalización de fianzas establecidas en los contratos
- 8) La pérdida de clientes y mercados
- 9) Los gastos por atención de demandas laborales
- 10) El deterioro de la imagen corporativa.²⁶

²⁶ <http://orlandoabada.comunidadcoomeva.com/blog/index.php?/archives/16-COSTOS-DE-LOS-ACCIDENTES-DE-TRABAJO.html>

10. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES

En cualquier estudio de costos de enfermedad de trabajo veremos que se los divide en costos directos e indirectos. Los accidentes cuestan dinero, prevenirlos lo economiza. Mientras más se estudia el origen y como se presentan los enfermedad de trabajo, queda más en claro que es siempre “mejor prevenir que curar” y que tratar de evitarlos es más conveniente tanto desde el punto de vista humano como económico. Una enfermedad lo provocan las máquinas, el ambiente y el factor humano todos se pueden evitar con sencillas maneras de actuar en prevención.

11. MARCO LEGAL

En El Salvador, el 11 de mayo de 1911, se dio la primera ley titulada “Ley sobre Accidentes de Trabajo”. Años más tarde se consideró necesario brindarle servicios de salud y atención medica en caso de lesión por accidente y fue así que por decreto No 229 del consejo de Gobierno Revolucionario de lucha, que el 28 de Septiembre de 1949 se creó la Ley del Seguro Social como un servicio público para todos los habitantes de El Salvador que formaran parte activa del proceso de producción.

En 1956 entra en vigencia la Ley del Seguro Social sobre los riesgos profesionales de aplicación de toda la república y dentro del régimen del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

En 1963 se decretó el “código de Trabajo”, y en el año de 1971 fue decretado el Reglamento General de Seguridad e Higiene en los centro de trabajo.

A continuación se mencionan artículos relacionados sobre seguridad e higiene en los centros de trabajo tanto para patronos como para empleados que hablan sobre el cumplimiento y las medidas para evitar los accidentes.

En el código de trabajo, libro tercero (prevención y seguridad social) Título II Capítulo I, Art. 314 menciona que todo patrono debe adoptar y poner en práctica medidas adecuadas de seguridad e higiene en los lugares de trabajo, para proteger la vida, la salud y la integridad corporal de sus trabajadores.

Capitulo II Art. 315 establece que todo trabajador estará obligado a cumplir con las normas sobre seguridad e higiene y con las recomendaciones técnicas, en lo que se refiere al uso y conservación del equipo de

protección personal que le sea suministrado a las operaciones y procesos de trabajo, y al uso y mantenimiento de las protecciones de maquinaria.

La Asamblea Legislativa de la Republica de El Salvador El 21 de Enero de 2010 por Decreto Legislativo No. 254 aprobó la denominada “Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo”.

La cual tiene por objeto según el art. 1 establecer los requisitos de seguridad y salud ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo, a fin de establecer el marco básico de garantías y responsabilidades que garantice un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras, frente a los riesgos derivados del trabajo de acuerdo a sus aptitudes psicológicas y fisiológicas para el trabajo, sin perjuicio de las leyes especiales que se dicten para cada actividad económica en particular.

E. GENERALIDADES DE SEGURIDAD OCUPACIONAL

1. CONCEPTO

Es la aplicación del conjunto de principios, leyes, criterios y normas formuladas, cuyo objetivo es el de controlar el riesgo de accidentes y daños, tanto a las personas como a los equipos y materiales que intervienen en el desarrollo de toda actividad productiva.²⁷

Es el conjunto de medidas técnicas, educativas, médicas y psicológicas empleadas para prevenir accidentes y eliminar las condiciones inseguras del ambiente, y para instruir o convencer las personas acerca de la necesidad de implantar practicas preventivas.²⁸

2. OBJETIVOS

- Mantener condiciones seguras de trabajo para evitar lesiones e incapacidades por accidentes laborales.
- Analizar los registros y causas de accidentes, a fin de determinar las tendencias de estos y tomar acción correctivo.
- Conservar la salud de las personas y aumentar la productividad.

²⁷ Arias Galicia, Fernando. Administración de Recursos Humanos. Segunda Edición. México 1976.Pag.326

²⁸ Chiavenato, Idalberto. “Administración de Recursos Humanos”. 5ª Edición. Año 2000, Pag.437.

3. NECESIDAD E IMPORTANCIA

El tema de la seguridad y la prevención de accidentes es muy importante para las empresas; especialmente aquellas dedicadas al trabajo industrial, por dos razones.

1. Por un lado los accidentes de trabajo incluyen al hombre, al equipo, al material, la maquinaria y al tiempo.
2. Y por otra parte el costo que estos provocan cuando estos suceden.

La necesidad surge de un sentido humanitario, por otra parte del empresario, en tratar de evitar el daño y el sufrimiento a los trabajadores, además que estos pueden causar la muerte.

Cuando los accidentes suceden suelen interferir en el trabajo en el que se está desarrollando esto ocasionaría un costo económico para los empleadores, además que genera implicaciones legales.

Los índices de daños y accidentes en una empresa o industria en particular reflejan en gran medida la cantidad de dinero, tiempo y esfuerzo que se dedica a la prevención de accidentes. Cuando estos ocurren interrumpen los procesos de producción, ocasionando pérdidas de tiempo, a la maquinaria y equipo, y hasta desperdicio de los materiales; en el empleado generan pérdidas de un miembro físico, alguna lesión grave y hasta causar la muerte al trabajador, en general a la empresa y a la persona, al parecer estos costos son menos importantes que los problemas de ventas y finanzas de la empresa

4. CODIGOS DE COLORES DE SEGURIDAD

COLOR	UTILIZACION EN SEÑALES
	SEÑAL DE SALVAMIENTO O AUXILIO
	PELIGRO-ALARMA
	SEÑAL DE ADVERTENCIA
	SEÑALES DE OBLIGACION E INFORMACION

5. DEMARCACION Y SEÑALIZACION:

La señalización se entiende como la herramienta de seguridad que permite, mediante una serie de estímulos, condicionar la actuación del individuo que la recibe frente a unas circunstancias que pretende resaltar, es decir, mantener una conciencia constante de la presencia de riesgos. Para que la señalización sea efectiva y cumpla su finalidad en la prevención de accidentes, debe atraer la atención de una forma clara y contener un buen mensaje para que pueda ponerse en práctica. La Demarcación de las áreas de trabajo, circulación de materiales, conducción de fluidos, almacenamiento y vías de evacuación, debe hacerse de acuerdo con las normas contempladas en la legislación vigente.

6. TIPOS DE SEÑALIZACION

6.1. SALVAMENTO Y SOCORRO

Están concebidas para advertirnos del lugar donde se encuentran salidas de emergencia, lugares de primeros auxilios o de llamadas de socorro, emplazamiento para lavabos o duchas de descontaminación etc.

Tienen forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo verde (el verde deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal).²⁹



Primeros Auxilios



Litera



Ducha de Seguridad

²⁹ <http://www.prevenciondocente.com/senales.html>



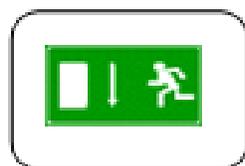
Lavado de los Ojos



Teléfono de Socorro



Dirección a Seguir (señal indicativa adicional a las anteriores)



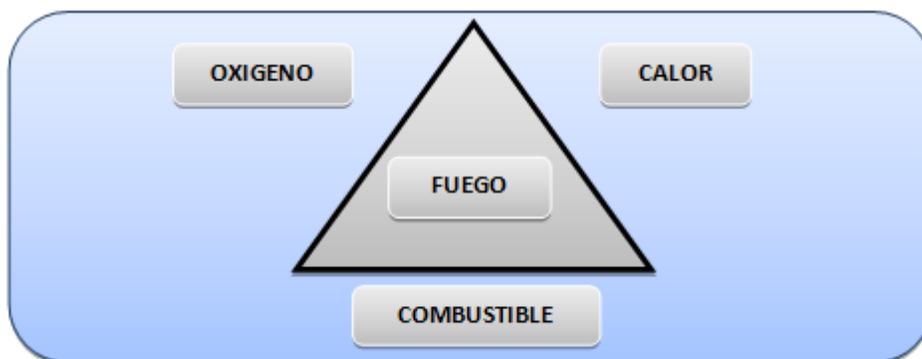
Camino de la Salida de Socorro

6.2 EQUIPO DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS

El fuego es consecuencia del calor y la luz que se produce durante las reacciones químicas denominadas de combustión. En la mayoría de los fuegos, las reacciones de combustión se basan en el oxígeno del aire, al reaccionar aquel con aquel con un material inflamable tal como la madera, las ropas, el papel, el petróleo, o los solventes, los cuales entran en la clasificación química general de compuestos orgánicos, por ejemplo, los compuestos de carbono.

Los tres elementos del fuego pueden representarse mediante el triángulo siguiente:

FACTORES QUE INTERVIENE EN UN INCENDIO



FUENTE: Organización Internacional del Trabajo (OIT), Centro Internacional de Información Sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo (CIS), Ginebra 1965.

Este triángulo de fuego suministra un modelo ideal en el que se basan los sistemas para la prevención de incendios. Basta que uno de los elementos del triángulo se elimine para que el fuego no pueda iniciarse.

CLASIFICACION DE LOS INCENDIOS:

Incendios clase A: Son los que afectan al material orgánico sólido, en los que pueden formarse brasas, por ejemplo el papel, la madera, la goma, los plásticos, y los tejidos para esta clase de incendios se utilizan los extintores que aplican y que pueden ser apagados por el efecto de una cantidad que aplican agua a chorro o pulverizada.

Incendios clase B: Son los que afectan a líquidos o sólidos fácilmente fundibles, por ejemplos el etanol, el metanol, la gasolina, la parafina, y la cera de parafina. Para esta clase de incendios se utilizan extintores que contienen bióxido de carbono, polvos químicos secos, espuma, y, líquidos vaporizaste; con este tipo de incendios, el ejemplo de agua pulverizada deberá llevarse a cabo únicamente por personal entrenado en esta actividad.

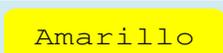
Incendios Clase C: Son los incendios en que intervienen escapes de gas, escapes de gas licuado, o cuando dicho gas se vierte, por ejemplo los gases de petróleo líquido. Con esta clase de incendios se utilizan extintores que contienen espuma o polvos químicos secos.

Incendios Clase D: Son los que afectan a los metales, por ejemplo, el sodio, el magnesio, el catalizador de níquel finamente dividido. Para esta clase de incendios son adecuados los extintores que utilizan un polvo inerte por ejemplo la arena seca, la ceniza de sosa (Carbonato anhídrido de sodio) o la caliza. En los incendios que afecten a los metales no deberá usarse nunca agua, bióxido de carbono, o cualquier extintor que utilice líquido vaporizado, ya que podrían producirse nuevas reacciones exotérmicas.³⁰

³⁰ Organización Internacional del Trabajo (OIT), Centro Internacional de Información Sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo (SIS), Ginebra, 1965

EXTINTORES DE FUEGO:

Los extintores de fuego se pintaban anteriormente de rojo, color tradicional para el equipo contra incendios. Establecida la clasificación de los incendios, y la necesidad de utilizar el tipo correcto de extintor, ha resultado necesario crear un código de colores aplicables al caso. Como se ilustra a continuación:

TIPOS Y COLORES DE LOS EXTINTORES PORTATILES DE FUEGO	
COLOR	TIPO
 Rojo	Agua
 Amarillo	Espuma
 Verde	Líquido Vaporizaste
 Azul	Polvo Químico Seco
 Negro	Bióxido de Carbono

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN SU FORMA RECTANGULAR.

Muestra peligros de muerte, se utilizan para prohibiciones específicas. Usados también para señalar equipo para combate de incendios.



6.3 PROHIBICIÓN

El principal objetivo es que la personal reconozca que no es permitida una acción, muestra la existencia de un riesgo que pequeñas lesiones, también es usado para delimitar áreas.



6.4 ADVERTENCIA

Están constituidas por un triángulo equilátero y llevan un borde exterior de color negro, el fondo del triángulo es de color amarillo, sobre el que se dibuja en negro el símbolo del riesgo que avisa.

	<p>PELIGRO EN GENERAL: se debe colocar en los lugares donde existe peligro por cualquier actividad, por ejemplo en la instalación de invernaderos, riesgo de contacto con productos peligrosos y otros riesgos existentes.</p>
	<p>MATERIAS INFLAMABLES. Se debe colocar en lugares donde existan sustancias inflamables, por ejemplo en los sitios de almacenamiento de combustibles y de productos químicos inflamables.</p>
	<p>RIESGO ELECTRICO. Se debe colocar en los sitios por donde pasen fuentes de alta tensión y riesgo de electrificación, como en el lugar donde se encuentra el generador eléctrico.</p>
	<p>PELIGRO DE MUERTE Se coloca en lugares donde exista riesgo de muerte, por ejemplo en la bodega de productos químicos.</p>
	<p>MATERIAS CORROSIVAS Se coloca esta señalización donde existan materiales corrosivos como ácidos en la bodega de productos químicos.</p>

6.5 OBLIGACION E INFORMACION

Son de forma circular con fondo azul oscuro y un reborde de color blanco. Sobre el fondo azul, en blanco, el símbolo que expresa la obligación de cumplir.

	<p>PROTECCIÓN OBLIGATORIA DE LA VISTA. Indica obligación en el uso de protección de la vista.</p>
	<p>PROTECCIÓN OBLIGATORIA DE OÍDOS. Indica obligación en el uso de protección para los oídos: Se debe colocar en las áreas que se generan ruido.</p>
	<p>PROTECCIÓN OBLIGATORIA DE PIES. Indica obligación en el uso de calzado: debe colocarse en todos los sitios que se requieran.</p>
	<p>PROTECCIÓN OBLIGATORIA DE MANOS. Indica obligación en el uso de guantes.</p>
	<p>PROTECCIÓN OBLIGATORIA DE CUERPO. Indica obligación en el uso de protección para el cuerpo.</p>

7. MARCO LEGAL

En la actualidad existen empresas que no cuentan con una guía que les oriente en cuanto a Seguridad Ocupacional en los centros de trabajo por tal motivo surge la necesidad de cumplir con los reglamentos que rigen las Leyes laborales y de Seguridad Ocupacional.

Dentro de las cuales se pueden mencionar:

LEY SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO (MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL)

Esta Ley regula las condiciones de Seguridad e Higiene en las empresas y establecimientos para salvaguardar la salud, el bienestar y la integridad física de los trabajadores.

Art. 1- La presente Ley regulará las condiciones de Seguridad e Higiene en que deberán ejecutar sus labores los trabajadores al servicio de patronos privados, del Estado, de los municipios y de las Instituciones oficiales autónomas, y, para los efectos de ella, los tres últimos serán considerados como patrono, respecto de los trabajadores cuyos servicios utilicen.

Art. 2- Cuando el trabajador prestare sus servicios a un sub-contratista, el contratista principal responderá subsidiariamente de todas las obligaciones que establece la presente ley.

OBLIGACIONES DE LOS PATRONOS.

Art. 3- Todo patrono debe adoptar y poner en práctica, en los lugares de trabajo, medidas adecuadas de Seguridad e Higiene para proteger la vida, la salud y la integridad corporal de sus trabajadores, especialmente en lo relativo:

- a) A las operaciones y procesos de trabajo
- b) Al suministro, uso y mantenimiento de los equipos de protección personal.
- c) A las edificaciones, instalaciones y condiciones ambientales.
- d) A la colocación y mantenimiento de resguardos y protecciones que aíslan o prevengan de los peligros provenientes de las máquinas y de todo género de instalaciones.

OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

Art. 6- Todo trabajador estará obligado a cumplir sobre las normas de Seguridad e Higiene, y con las recomendaciones técnicas particulares, en lo que se refiere al uso y conservación, el equipo de protección personal que le sea suministrado, a las operaciones y procesos de trabajo, y al uso y mantenimiento de la protecciones de maquinaria.

Estará también obligado a cumplir con todas aquellas indicaciones e instrucciones y obligaciones de sus patronos que tenga por finalidad protegerle en su vida, salud e integridad corporal, y a someterse a los exámenes médicos ordenados por aquel.

CODIGO DE TRABAJO

Los Art. 314 y 315 establecen las obligaciones de los patronos como de los trabajadores en el cumplimiento de las respectivas normas de Seguridad e Higiene en el ambiente laboral.

LEY GENERAL DEL SEGURO SOCIAL DECRETA LOS SIGUIENTE:

Art. 186- Establece el Seguro Social obligatorio como una Institución de derecho público que realizara los fines de seguridad social que esta Ley determina, El Seguro Social cubre de forma gradual los riesgos, accidentes y enfermedades a los que están expuestos los trabajadores. Dentro de estas causas se encuentran: Enfermedades, Accidentes común, accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, maternidad, invalidez, vejez, muerte y cesantía involuntaria.

LEY GENERAL DE PREVENCION DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.

Art. 1- El objeto de la presente Ley es establecer los requisitos de Seguridad y Salud Ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo, a fin de establecer el marco básico de garantías y responsabilidades que garanticen un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras, frente a los riesgos.

CAPITULO II

DIANOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL SOBRE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL EN LA PEQUEÑA EMPRESA DEDICADA A LA FABRICACION Y DISTRIBUCION DE MUEBLES METALICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR “CASO ILUSTRATIVO”

A. IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACION

Reside en que el diseño de un programa de seguridad e higiene ocupacional para la Pequeña Empresa dedicada a la fabricación y distribución de muebles metálicos ayudara a identificar los tipos de riesgos que pueden representar algún tipo de peligro al recurso humano, para poder diseñar una herramienta que ayude a solucionar las circunstancias que dan origen a estos problemas y así proteger al elemento más importante de toda organización, es decir, el Recurso Humano y además favorecerá los objetivos de la misma.

Asimismo es necesario hacer ver al empresario la importancia de hacer conciencia de los riesgos que todo trabajador tiene dentro de sus ocupaciones, y la necesidad de resguardar la integridad del mismo; por lo que es preciso facilitarle el mayor conocimiento posible de la problemática que tiene esto, con la finalidad de poder ayudar en la aplicación de técnicas de evaluación y control de riesgos en la empresa, para corregir los errores cometidos en el pasado y mejorar la salud de la organización.

B. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

1. GENERAL

Realizar un diagnóstico en las Pequeñas Empresas dedicadas a la fabricación y distribución de muebles metálicos y el caso ilustrativo (Distribuidora de Muebles Metálicos “DIMUMES”), que permita establecer la condición actual de las Empresas, que ayude a identificar las causas y consecuencias del origen de los accidentes y enfermedades de trabajo, de igual forma obtener la información apropiada para la futura propuesta del presente estudio.

2. ESPECÍFICOS

- Obtener la información necesaria a través de la recolección de datos sobre los accidentes y enfermedades de trabajo a través de una investigación de campo, que permita analizar las causas que conllevan a estos sucesos.
- Identificar los problemas existentes que originan los accidentes y enfermedades en el lugar de trabajo.
- Realizar un análisis de los datos e información recopilada y así establecer conclusiones y recomendaciones que se requieran para mejorar la situación actual de la empresa en cuanto a Higiene y Seguridad ocupacional.

C. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION.

Para llevar a cabo el estudio fue necesario hacer uso de los métodos y técnicas de investigación que se describen a continuación.

1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Para llevar a cabo el diseño de un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional para la pequeña empresa dedicada a la Fabricación y Distribución de muebles metálicos para oficina en el departamento de San Salvador, se utilizó el método Científico, cuya finalidad es responder de manera objetiva a la problemática planteada, bajo los siguientes parámetros:

➤ **METODO ANALITICO – SINTETICO**

Este método estudia los hechos, partiendo de la descomposición del objeto de estudio en cada una de sus partes para estudiarlas en forma individual (Análisis), y luego se integran dichas partes para estudiarlas de manera holística e integral (Síntesis).³¹

³¹ Cesar Augusto Bernal. Metodología de la Investigación. Segunda Edición. Pearson, Prentice Hall

2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación que se realizó fue Correlacional. Tiene como propósito mostrar o examinar la relación entre variables o resultados de variables. Además examina asociaciones pero no relaciones causales, donde un cambio en un factor influye directamente en un cambio en otro.

3. FUENTES DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para la elaboración del Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional se usó fuentes primarias y secundarias.

a. Primarias

Se entienden como información primaria aquella que se obtiene de forma directa del lugar donde se presenta el fenómeno de estudio, en este caso se realizó una entrevista a los Gerentes de cada una de las empresas, y una encuesta al personal Operativo de la Empresa DIMUMES.

b. Secundarias

Son aquellas que están compuestas por toda la información ya existente y que servirá de base para el desarrollo del Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional dentro de las cuales podemos mencionar: Libros, Tesis, Páginas web, Leyes, Revistas e información referente al proyecto a ejecutar.

D. TECNICAS E INSTRUMENTO DE INVESTIGACION.

1. OBSERVACION DIRECTA.

Con esta técnica se recopiló información de los fenómenos de la realidad que suceden en el campo de estudio.

Este es el primer paso que se utilizó ya que se tuvo contacto directo con el personal de la empresa por lo que permitió tener un panorama de las condiciones en las que actualmente se encuentran los trabajadores.

2. ENTREVISTA.

La entrevista estuvo dirigida a los propietarios de las pequeñas Empresas dedicadas a la fabricación y Distribución de muebles metálicos en el Departamento de San Salvador, para lo cual se elaboró una guía de preguntas y de esta manera se conoció todos los aspectos relacionados con Seguridad e Higiene Ocupacional dentro de sus industrias.

3. ENCUESTA:

En esta técnica se utilizó el cuestionario como instrumento para recopilar la información necesaria relacionada con la Seguridad e Higiene Ocupacional, la cual estuvo dirigida al personal involucrado, de esta manera se determinó la comprobación de las hipótesis planteadas así como también la extracción de datos a fin de obtener la tabulación respectiva.

El instrumento utilizado fue un cuestionario de preguntas abiertas y cerradas, al obtener los resultados se realizó un análisis que permitió obtener las perspectivas, conclusiones y recomendaciones que requiera el estudio.

E. AMBITO DE LA INVESTIGACION

La población objeto de estudio fueron todos los gerentes de las pequeñas empresas dedicadas a la fabricación y distribución de muebles metálicos y el personal de DIMUMES (Caso Ilustrativo) ubicada en el departamento de san salvador.

F. DETERMINACION DEL UNIVERSO Y MUESTRA

Antes de establecer ambos componentes fue necesario conocer en qué consistían.

UNIVERSO es "La totalidad del grupo de individuos u objetos que se somete a consideración"

MUESTRA es "Una parte o un subconjunto representativo de esa población".

1. UNIVERSO

UNIVERSO 1. Para la investigación del diseño de un programa de Higiene y Seguridad ocupacional se tomó en cuenta a las 20 empresas dedicadas a la fabricación y distribución de muebles metálicos del departamento de San Salvador.³²

³² Ver generalidades de la pequeña empresa. Capítulo 1.

UNIVERSO 2. Para la elaboración de los programas de Higiene y Seguridad Ocupacional se tomó en cuenta a todo el personal Operativo de DIMUMES (Caso Ilustrativo).

- Un encargado de ventas
- un encargado de compras
- un jefe de producción
- nueve obreros fijos y
- Seis obreros eventuales

2. MUESTRA

MUESTRA 1. Para la determinación de la Muestra 1, no se aplicó fórmula estadística ya que la población es pequeña, y fue factible entrevistar a los Gerentes de cada una de las 20 empresas.

MUESTRA 2. Para la determinación de la Muestra 2, no se aplicó fórmula estadística porque el universo es pequeño y fue posible realizar un cuestionario a cada uno de los empleados de la empresa DIMUMES.

G. PROCESAMIENTO DE LA INVESTIGACION

De acuerdo a la información recopilada a través de (encuesta y observación directa) se continuó con la extracción de datos, luego fueron representados en cuadros tabulares con sus respectivos análisis.

1. TABULACION

Consiste en representar la información obtenida a través de las técnicas de recopilación de datos (encuesta y observación directa), los resultados se reflejan en cuadros estadísticos que contendrán, la respectivas frecuencias de grupo, respuestas comunes y además expresando su relación porcentual.

Es importante aclarar que en las preguntas de opciones múltiples el total de la frecuencia absoluta puede o no coincidir con el total de la población, porque estuvo sujeto a las respuestas que se obtenga.

2. ANALISIS E INTERPRETACION DE DATOS

Una vez que se obtuvieron los resultados de la tabulación se procedió al análisis e interpretación de la situación actual de la empresa, lo cual permitió hacer comentarios constructivos que serán la base para el desarrollo del diagnóstico, conclusiones y recomendaciones que requiera el estudio.

H. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL DE LA PEQUEÑA EMPRESA Y CASO ILUSTRATIVO.

1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL DE LA PEQUEÑA EMPRESA.

De acuerdo a la entrevista realizada a los gerentes la mayoría de las empresas no cuentan con un programa establecido acerca de Higiene y Seguridad Ocupacional, con el fin de garantizar un adecuado nivel de protección en la Seguridad y Salud de los trabajadores de cara a los riesgos derivados en el trabajo, según pregunta No. 1.

Todas las empresas tienen una persona responsable que vela por la Higiene y Seguridad sin embargo este encargado, no cuenta con una especialización y capacitación en la identificación y prevención de riesgos laborales, tanto a nivel de seguridad como de Higiene Ocupacional, según pregunta No. 2.

Es necesario que en el lugar de trabajo se cuente con un plan de emergencia y evaluación en casos de accidentes o desastres y estos deben estar de acuerdo a la naturaleza de las labores y del entorno. Y es de mucha importancia mencionar que la mayoría de los gerentes manifiestan que solamente cuentan con un botiquín para este tipo de emergencias, según pregunta No. 3.

Para los diferentes gerentes la Higiene y Seguridad Ocupacional consiste en preservar la salud de los trabajadores y la seguridad prevenir los accidentes por el uso de maquinaria, según pregunta No. 4.

Es de suma calidad que la persona responsable de cuidar de la Higiene y Seguridad Ocupacional lleve un registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos a fin de investigar si estos están vinculados con el desempeño del trabajo y tomar las correspondientes medidas preventivas,

aunque actualmente las empresas que mantienen registros, lo hacen de manera informal sin tomar en cuenta estos aspectos, según pregunta No. 5.

Los gerentes detallan que entre las enfermedades más comunes que sufren los empleados debido a las condiciones de trabajo están: enfermedades respiratorias, gripes, problemas estomacales por falta de higiene y por los químicos de la pintura, además el polvo ocasionado por los distintos materiales, según preguntas Nos. 6 y 7.

Todo lugar de Trabajo debe contar con planes, equipos, accesorios y personal entrenado para la prevención y mitigación de casos de emergencia ante desastres naturales, casos imprevistos o situaciones causadas por el mismo ser humano sin embargo las medidas de prevención de enfermedades y accidentes que más comúnmente implementan las empresas es simplemente: proporcionarles los equipos necesarios para el trabajo, enseñarles y concientizar a los empleados acerca del uso del equipo y supervisar según preguntas Nos. 8 y 12.

Respecto a los resultados logrados en la entrevista realizada a los gerentes se tiene que los accidentes más comunes que sufren los empleados dentro del lugar de trabajo están: laceraciones, cortaduras, golpes, machucones, daños en los ojos, entre otros. Y estos ocurren por causa del descuido de parte de los mismos trabajadores. Preguntas Nos. 9 y 10.

Los costos en que incurre la empresa debido a los accidentes y enfermedades que sufren los empleados dentro de las instalaciones son: los costos de incapacidades y el suministro de medicinas, además afecta el factor económico ya que se paraliza la cadena de producción, según pregunta No. 11.

Todo lugar de trabajo debe contar con un sistema de señalización de Seguridad que sea visible y de comprensión general. De esta manera deberán tener las facilidades para la evacuación de las personas en caso de emergencia, tales como salidas alternas en proporción al número de empleados, pasillos suficientemente amplios y libres de obstáculos, áreas bien señalizadas entre otras. Las cuales algunas de las empresas si poseen estas señalizaciones sin embargo la mayor parte de los lugares de trabajo no tienen, solo la señalización del lugar donde está colocado el extintor, según pregunta No. 13.

Los gerentes entrevistados concuerdan en que los accidentes y enfermedades que ocurren dentro de la empresa se ven afectados en el ámbito económico porque el proceso de producción se detiene, según pregunta No. 14.

Los organismos y Leyes que regulan la Higiene y Seguridad Ocupacional en el país y que son de conocimiento en las empresas entrevistadas son: Código de Trabajo, Ministerio de Salud, AFP'S y en pocos casos son conocedores de la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo, según pregunta No. 15.

2. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL DE DIMUMES.

2.1 HIGIENE OCUPACIONAL

2.1.1 GENERALIDADES

Respecto al conocimiento de Higiene Ocupacional en la Empresa DIMUMES, se concluyó que la mayoría de la población conoce del tema, sin embargo no han recibido capacitación alguna por parte de la empresa por lo que es necesario que el personal tenga mucha claridad sobre Higiene Ocupacional con el objeto de aplicar un programa que esté encaminado a perfeccionar las condiciones de salud de los trabajadores.

Este análisis se efectúa del resultado obtenido de las preguntas Nos. 7 y 8 del cuestionario realizado a los empleados de la empresa DIMUMES.

2.1.2 IDENTIFICACIÓN DE ENFERMEDADES

Entre las enfermedades de trabajo que más han sobresalido en los resultados obtenidos en la investigación de campo, se pueden mencionar: enfermedades respiratorias, y problemas lumbares. Según información obtenida en la pregunta No. 15 del Cuestionario.

Dicha información contribuirá a la empresa DIMUMES a identificar las causas y consecuencias que ocasionan las enfermedades en el trabajo. De esta manera poder tomar las posibles y mejores medidas de prevención y así evitar la ocurrencia de éstas en los empleados, ya que son vulnerables y están expuestos a contraerlas y por consiguiente prevenir los costos directos (Indemnización, atención médica, medicina y

hospitalización); que tendría que cubrir esos gastos la empresa en concepto de incapacidad del trabajador.

2.1.3 CONDICIONES AMBIENTALES QUE INFLUYEN EN LAS ENFERMEDADES DE TRABAJO

Consecuentemente después de haber conocido las enfermedades que más afectan a los empleados, es de importancia el recalcar que existen circunstancias que originan el desarrollo de dichas enfermedades, comprobando la existencia de aspectos ambientales que influyen en el círculo laboral de los trabajadores como se puede mencionar: Ventilación, polvo y temperatura.

Por lo que se determinó que las condiciones en las que laboran los trabajadores son aceptables y concluir que las condiciones que afectan a un porcentaje de los empleados es debido a la temperatura alta que las mismas maquinas ocasionan, ya que impide el trabajo eficaz de los empleados, de igual manera el polvo que producen las máquinas afectan el desarrollo productivo de los mismos. Datos obtenidos en la pregunta No.22

2.1.4 MEDIDAS PREVENTIVAS

Las capacitaciones son una manera de hacer saber y concientizar a los empleados de las condiciones que originan las enfermedades en el trabajo; por lo que los datos arrojados por las opiniones de los empleados de acuerdo a la pregunta No. 8, muestran la poca instrucción por parte de la empresa en cuanto a higiene y seguridad se refiere.

Otras medidas que se pueden adoptar para la prevención de enfermedades están: la colocación de avisos relacionados al tema de higiene, recomendar a la empresa acoger medidas o prácticas a favor de la salud y a la vez concientizar al empleado sobre el buen uso de equipo y herramientas de trabajo con la finalidad de poner en práctica las indicaciones e instrucciones que se le den para cuidar su integridad física. Según preguntas Nos. 11, 12 y 14.

2.1.5 ORNATO Y LIMPIEZA

Un factor importante en la Higiene Ocupacional es el aseo y la limpieza, ya que de esto depende el inicio y brote de muchas enfermedades, es por ello que los lugares en donde se trasladan o permanecen los trabajadores, deben ser áreas que se encuentren en buenas condiciones de limpieza.

Considerando la información obtenida en las encuestas dirigida a los empleados de la Empresa Distribución de Muebles Metálicos (DIMUMES) en la pregunta No. 26, se pudo verificar que la limpieza en general la consideran excelente, y que son pocas áreas que se encuentran en un estado regular o malo.

3. SEGURIDAD OCUPACIONAL

3.1 GENERALIDADES

Los empleados de la empresa DIMUMES tienen algunos conocimientos sobre seguridad ocupacional, estos no se encuentran establecidos de manera formal ni tampoco están expresados de manera escrita.

De acuerdo con esto, la empresa tiene que tomar una mayor responsabilidad y asegurarse porque todo el personal practique todas las normas y procedimientos preventivos, utilizados para prevenir accidentes y eliminar las condiciones inseguras del ambiente.

Los accidentes de trabajo se pueden prevenir cumpliendo con el adecuado manejo de los equipos de protección personal cuando efectúen su trabajo. Es indispensable que se proporcione información a los trabajadores para motivarlos y convencerlos de los beneficios de prevenir los accidentes.

3.2 MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR ACCIDENTES

De acuerdo a las encuestas dirigidas a los empleados de la empresa DIMUMES en cuanto a seguridad ocupacional se refiere, puede resumirse que para prevenir los accidentes es de mucha importancia analizar el origen de las causas del porqué se dan estos y se determinó que la mayor parte de los accidentes son provocados: por el uso inapropiado de la maquinaria y la mala utilización de equipos de protección.

Proponiendo como medidas de prevención; la exclusión de las condiciones inseguras de la maquinaria, equipo de protección, herramientas; así también el adiestramiento que se les da a los empleados y una investigación del porque se dan los accidentes. Se puede observar esto en las preguntas Nos. 17, 18 y 19 del cuestionario.

3.3 PRESUPUESTO

DIMUMES no cuenta con un presupuesto específico destinado para la prevención de accidentes laborales; por lo que restringe aquellas operaciones orientadas a obtener la mejor protección de los trabajadores, maquinaria y equipo de trabajo.

El equipo de protección que posee la empresa se ha adquirido según la necesidad del mismo y no hay un plan determinado para las necesidades futuras. Por lo que la falta de un presupuesto no deja espacio para acciones de forma preventiva de los accidentes que llegaran a ocurrir, como la utilización de señales de prevención, herramientas que se encuentran en estado antiguo, el cambio de equipos de protección personal por desgastes. Según pregunta No. 16 de la entrevista.

3.4 ERGONOMIA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

De acuerdo a la opinión de los empleados y como se redacta en la pregunta No. 20 del cuestionario. Uno de los aspectos importantes que consideran los trabajadores en cuanto a ergonomía del mobiliario y equipo es que estos reúnen los requisitos para desempeñar eficazmente sus labores, así también existe un ambiente agradable y motivador donde pueden estar satisfechos ejecutando sus labores diarias.

3.5 SUPERVISIÓN DE SEGURIDAD OCUPACIONAL

La supervisión de la Seguridad Ocupacional es efectuada por el Gerente de DIMUMES, la observación se da en las distintas áreas y con mayor detalle en el área de producción, donde acontecen el mayor número de accidentes, por lo que es de mucha importancia la creación de un Comité de Higiene y seguridad ocupacional, que favorezca a evitar los accidentes y enfermedades de trabajo. Por el momento solo él se encarga de observar la seguridad de los empleados, por lo que se requiere la formación de este comité y contar con la disposición por parte de los empleados. Pregunta No. 2 de entrevista dirigida a los Gerentes

3.6 SEÑALIZACIÓN

Este elemento es necesario y de mucha importancia y en base a los resultados obtenidos en las preguntas Nos. 23 y 24 la empresa DIMUMES no posee ningún tipo de señalización dentro de sus distintas áreas, se muestra la poca atención a los escenarios susceptibles de peligro, que bien pudieran evitarse manejando las debidas señales de precaución en las instalaciones donde se requieran.

Por lo que el análisis de los riesgos existentes por medidas preventivas inadecuadas o antiguas, llevan a la necesidad de advertir tanto al patrono como al trabajador acerca de la falta de señales de prohibición, obligación, advertencia e información que lograrían evitar accidentes o enfermedades de trabajo.

3.7 CAPACITACIÓN

La mayor parte de los accidentes suceden por la falta de interés del trabajador de proteger su integridad física, por el mal manejo del equipo de protección; pero así mismo falta el apoyo por parte de la Empresa en ofrecer capacitaciones a sus empleados en cuanto a Higiene y Seguridad Ocupacional se refiere, a la falta de creación de medidas preventivas para evitar accidentes y enfermedades de trabajo.

De acuerdo a lo anterior se observa que la empresa necesita de una unidad que se encargue de capacitar a sus empleados, referente a Higiene y Seguridad Ocupacional, para la prevención de accidentes y enfermedades de trabajo.

3.8 CONDICIONES AMBIENTALES DE TRABAJO

Las causas de los accidentes y enfermedades ocupacionales en la empresa se deben más que todo al polvo, a la falta de uso de equipo de protección adecuado, a una temperatura inadecuada, y a la falta de ventilación, sin embargo aunque algunos trabajadores dicen haberse enfermado o sufrido algún tipo de accidente por tales motivos, la mayoría de ellos manifiestan no haberse enfermado o haber sufrido accidentes. (Según pregunta Nos. 12, 14 y 22).

3.9 CONDICIÓN ACTUAL DE LAS INSTALACIONES

Es de suma importancia que el lugar donde se realizan las actividades productivas esté en buenas condiciones ya que así el trabajo será más agradable y el obrero lo efectuará con mayor comodidad.

Según el estudio realizado, las condiciones de trabajo en las cuales opera DIMUMES pueden considerarse aceptables; la ventilación natural entra con toda soltura, lo que ayuda a que el ambiente se mantenga fresco para una mejor realización de las labores; el ruido por momentos se presenta un poco estridente pero no causa malestar en los trabajadores; la limpieza de la planta es muy buena, aunque siempre se muestra un poco de polvo en el área debido a los trabajos que se realizan en la empresa; la iluminación es otro aspecto importante a considerar ya que es muy necesaria por el tipo de maquinaria que se utiliza, pero esta es aceptable según lo manifestado por los trabajadores; el piso de la planta se encuentra limpio, pero así también se encuentran algunos objetos que pueden causar algún tipo de accidente, según lo constatado por medio de las preguntas Nos. 20, 22 y 26 relacionado con la ergonomía, las condiciones de trabajo, relacionada con la limpieza, y observación directa.

I. CONCLUSIONES

1. En la actualidad las empresas no cuenta con un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional que esté orientado a la prevención de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
2. La mayor parte de los empleados de la empresas, poseen conocimientos generales pero no específicos sobre Higiene Y Seguridad Ocupacional.
3. La mayoría de las empresas carece de un presupuesto que le permita mantener en condiciones aceptables, tanto la maquinaria como el equipo de protección personal, así como contar con la señalización adecuada.
4. En la mayoría de empresas la persona encargada de vigilar la Higiene Y Seguridad Ocupacional es el mismo jefe o en su caso el propietario, por lo tanto todo el peso recae sobre este y no tiene personal que le ayude a supervisar a los empleados en el cumplimiento de sus normas.
5. Las enfermedades y accidentes de trabajo más comunes en los empleados de las empresas entrevistadas son: cortaduras, golpes, machucones, laceraciones, problemas respiratorios, problemas lumbares, daños en los ojos, gripes y problemas estomacales.
6. Las situaciones que afectan la salud y el desempeño de los trabajadores son: Temperatura, polvo y poca ventilación.

J. RECOMENDACIONES

1. Es necesario la elaboración y utilización de un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional, que contribuya a la prevención y disminución de las enfermedades y accidentes de trabajo.
2. Las empresas deberían interesarse más en dar capacitaciones y que todo su personal conozca sobre la Higiene y Seguridad Ocupacional, así mismo recalcar a sus empleados ponerlos en práctica a la hora de realizar sus labores.
3. Asignar parte del presupuesto para mantener las condiciones adecuadas de equipo y herramientas de trabajo cuando estos estén deteriorados y sea necesario sustituirlos, asimismo señalar el área de trabajo para prevenir accidentes.
4. Formar un comité de Higiene y seguridad ocupacional, que ayude tanto al patrono como al trabajador a la disminución de accidentes y enfermedades de trabajo.
5. Llevar un registro detallado de los accidentes y de las enfermedades más comunes que presentan los trabajadores, para poder identificar las causas que los originan.
6. Implementar medidas que contribuyan a disminuir las causas que originan las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.

CAPITULO III

PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA LA REDUCCION DE RIESGOS LABORALES EN LA PEQUEÑA EMPRESA DEDICADA A LA FABRICACION Y DISTRIBUCION DE MUEBLES METALICOS PARA OFICINA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. CASO ILUSTRATIVO.

A. PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

1. DESCRIPCION

El diseño del Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional permitirá a la gerencia de la Pequeña Empresa dedicada a la fabricación y distribución de muebles metálicos (DIMUMES) establecer los requisitos que deben aplicarse en cada una de las áreas, que ayuden a controlar, prevenir y disminuir los accidentes y enfermedades; y que garanticen un adecuado nivel de protección de la salud y seguridad de los empleados, frente a los riesgos derivados del trabajo que realizan.

2. OBJETIVOS

2.1 GENERAL

Crear un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional que permita la reducción de riesgos laborales en la Pequeña Empresa dedicada a la Fabricación y Distribución de muebles metálicos para oficina en el Departamento de San salvador.

2.2 ESPECIFICOS

- Establecer normas que contribuyan a disminuir Accidentes y Enfermedades Laborales, así como también concientizar a los trabajadores acerca de las medidas de prevención.
- Motivar al empleado a utilizar de manera adecuada el equipo de protección personal como el uso apropiado de la maquinaria de esta manera lograr disminuir riesgos a que están expuestos.
- Formar un comité que vele por la Higiene y Seguridad de los trabajadores, resguarde la salud e integridad física, y conserve los niveles deseados en la productividad.
- Proponer capacitaciones que permita enriquecer el conocimiento de los empleados a fin de disminuir los riesgos laborales a los que están expuestos.

3. IMPORTANCIA

La elaboración del programa de Higiene y Seguridad Ocupacional favorecerá a prevenir los accidentes y enfermedades laborales en la empresa, y su aplicabilidad tiene como objetivo proteger la vida y la integridad física de los empleados. Por lo que su importancia radica en poner en práctica las medidas preventivas ya que la mayoría de los trabajadores pasan por lo menos ocho horas en su lugar de trabajo exponiéndose a riesgos y enfermedades profesionales.

Por lo que al hacer uso de un programa de Higiene y Seguridad Ocupacional se garantiza un adecuado y seguro ambiente de trabajo así también el bienestar para los empleados logrando mayor productividad y calidad en los productos que ofrece la empresa.

4. ALCANCE DEL PROGRAMA

La aplicación del programa de Higiene y Seguridad proyecta beneficiar a todas las áreas funcionales de la Empresa DIMUMES, ya que en cada una de ellas existen diferentes tipos de riesgos esenciales al área de trabajo en particular.

5. POLITICAS GENERALES DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

5.1 POLITICA GENERAL

Clasificar las actividades que producen más accidentes y enfermedades de trabajo y crear el comité que se encargará de la supervisión, evaluación y capacitación con respecto a la Seguridad e Higiene Ocupacional, lo realice con la intención primordial de evitar accidentes, enfermedades ocupacionales y daños materiales.

5.2 POLITICAS ESPECÍFICAS

- La empresa es responsable de proporcionar al empleado la información necesaria sobre los peligros a los que está expuesto en su área de trabajo, así como el equipo de protección personal con el propósito de orientarlo y concientizarlo debidamente, para prevenir enfermedades y accidentes.
- Cumplir con las leyes de protección al trabajador respecto a la Seguridad e Higiene Ocupacional, ya que es el factor principal que mejora la actividad productiva.
- Mantener un ambiente de trabajo sano y seguro a fin de salvaguardar la integridad física del trabajador.

6. REGLAS BASICAS DEL PROGRAMA

- El Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional deberá contar con la aprobación del gerente de la empresa DIMUMES.
- Todos los trabajadores deberán tener pleno conocimiento sobre el contenido del programa, por lo tanto, el gerente será el que deba encargarse de difundirlo.
- Todos los empleados de la empresa DIMUMES estarán obligados a someterse a la inducción necesaria para aplicar correctamente el programa en todas las áreas de trabajo, facilitando de ésta forma, la reacción de ellos en caso de emergencia.

B. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA.

1. COMPONENTES DE HIGIENE OCUPACIONAL.

La Higiene Ocupacional es el arte y la ciencia dedicados al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales o tensiones emanadas o provocadas por o con motivo del trabajo, y que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y bienestar, o crear algún malestar significativo entre los trabajadores o los ciudadanos de la comunidad. Para la elaboración del programa se hace necesario establecer objetivos, políticas y estrategias encaminadas a mejorar la situación actual referente a higiene ocupacional de la empresa DIMUMES; los cuales se presentan a continuación:

a) Objetivos.

General:

Conocer los principales agentes causantes de enfermedades en los empleados de la empresa DIMUMES con el fin de prevenirlas, controlarlas y disminuirlas, de esta manera mejorar las condiciones higiénicas actuales de la institución.

Específicos:

- Proteger la salud de los trabajadores e incrementar su rendimiento revisando constantemente las condiciones ambientales de las diferentes áreas de trabajo tales como: ventilación, iluminación ruido, temperatura, malos olores, etc.

- Eliminar las causas y reducir las consecuencias de las enfermedades profesionales renovando las condiciones higiénicas de las diferentes áreas de trabajo a través del fomento del uso del equipo de protección personal requerido.
- Promover la prevención de enfermedades con instituciones de salud, para que los trabajadores se realicen chequeos y exámenes médicos de forma periódica y/o realizando jornadas de atención médica y vacunación.

b) Políticas.

- Estimular sobre la utilización del Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional a los empleados de la Empresa DIMUMES.
- Establecer vínculos con instituciones oficiales de salud para organizar y coordinar capacitaciones sobre prevención de enfermedades.
- Observaciones mensuales por parte del comité de Higiene y Seguridad del entorno en el que los empleados realizan sus labores, de esta manera sancionar o incentivar las situaciones que estos puedan observar en los empleados al realizar dichos estudios y así poder dar cumplimiento a la normativa establecida en el programa.
- El comité de Higiene y Seguridad Ocupacional deberá tener un registro de las enfermedades que sufren los empleados de la empresa DIMUMES.

c) Estrategias.

- Adaptar a los empleados con el Programa de Higiene Ocupacional por medio de capacitaciones interesantes, dinámicas y se promueva la aportación de todos los empleados, formando así, conocimiento del contenido del programa y de los beneficios que este trae al ponerlo en práctica.
- Instalar señales y medidas de prevención de enfermedades que sean llamativas y a la vez colocarlas en áreas visibles para los empleados y usuarios.
- El comité de Higiene será el delegado del reconocimiento, evaluación y control de los riesgos para la salud, que sean originados de una actividad laboral. Con el fin de ayudar a prevenir inconvenientes posteriores al implementar mejoras en las actividades.

2. COMPONENTES DE SEGURIDAD OCUPACIONAL.

En la seguridad Ocupacional, la correcta utilización de los elementos de seguridad es fundamental para mantener una excelente protección individual y del contexto laboral. Ante las posibles situaciones de riesgo es necesario contar con el compromiso del empleado y la responsabilidad planteada durante instrucciones y capacitaciones de normas y procedimientos de seguridad. La concientización referida a la buena utilización de elementos de seguridad, herramientas y artefactos eléctricos tiene mucha importancia al momento de enfrentar situaciones peligrosas, de riesgo, o de manipulación de elementos en la rutina de trabajo. Para la elaboración del programa se hace necesario establecer objetivos, políticas y estrategias encaminadas a mejorar la situación ocupacional de la empresa DIMUMES; los cuales se presentan a continuación:

a) Objetivos.

General:

Conocer específicamente los riesgos a los que se exponen los empleados de la empresa DIMUMES con la finalidad de prevenirlos, controlarlos y disminuirlos, así reformar las condiciones de seguridad actuales de la firma.

Específicos:

- Inspeccionar el uso del equipo de protección personal por parte de los trabajadores, así como la eliminación de las acciones riesgosas.
- Formar como parte del conocimiento de los empleados el significado de las señales y símbolos ubicados en las diferentes áreas de trabajo y procurar su cumplimiento.
- Cuidar el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en el Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional.

b) Políticas.

- Examinar constantemente la maquinaria y el equipo que los empleados utilizan para que éstos no se vuelvan un riesgo para la ejecución de sus labores.
- Brindar asesorías de medidas preventivas de riesgos y accidentes laborales con el fin de disminuir la ocurrencia de éstos.
- Preparar a los trabajadores para que tengan conocimientos básicos sobre funciones a llevar a cabo en casos de emergencia.
- Tener registro de los accidentes que sufren los empleados en las instalaciones de la empresa DIMUMES.

c) Estrategias.

- Ofrecer al personal una guía con el significado de los símbolos y señales ubicados en las áreas de trabajo, así también ubicarlos en sitios donde se facilite su visualización.
- Proporcionar al personal el equipo de protección preciso para efectuar su trabajo y renovarlo cada vez que el empleado presente alguno de éstos dañado o deteriorado.
- Responsabilizar a los trabajadores en lo referente a los eventos inseguros que cometan y que como consecuencia los lleven a sufrir algún tipo de accidente, y de ésta manera se pretende ver la disminución de los accidentes.

C. CREACION DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

De acuerdo a la investigación realizada en la Empresa “DIMUMES” se pudo comprobar que la Empresa antes mencionada no cuenta con un comité de Higiene y seguridad Ocupacional, por lo que es necesario la Elaboración e Implementación de un comité que ayude a detectar riesgos de accidentes y prevenir enfermedades Ocupacionales y a sugerir medidas de prevención para el bienestar del Recurso Humano y de la Empresa en General.

1. DEFINICIONES:

➤ COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL:

Grupo de representantes de trabajadores o trabajadoras encargados de participar en la capacitación, evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesoría para la prevención de riesgos ocupacionales.

➤ HIGIENE OCUPACIONAL:

Conjunto de medidas técnicas y organizativas orientadas al reconocimiento, evaluación y control de los contaminantes presentes en los lugares de trabajo que puedan ocasionar enfermedades de trabajo.

➤ SEGURIDAD OCUPACIONAL:

Conjunto de medidas o acciones para identificar los riesgos de sufrir accidentes a que se encuentran expuestos los trabajadores con el fin de prevenirlo y eliminarlos.³³

³³ Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo. Capítulo II. Art. 7.

2. PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ.

La Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, en su art. 13 menciona que: los empleadores tendrán la obligación de crear Comités de Seguridad y Salud Ocupacional, los miembros de los comités deberán poseer formación e instrucción en materia de prevención de riesgos laborales.

Dentro del comité será necesaria la existencia de Delegados de Prevención, los cuales serán trabajadores o trabajadoras que ya laboren en la empresa, y serán nombrados por el empleador, el número de delegados estará en proporción al número de trabajadores. Para la Empresa DIMUMES se necesita de un delegado, ya que son los que corresponden a las instituciones que cuentan con un número de empleados entre 15 y 49.

El Comité estará conformado por partes iguales de representantes electos por los empleadores y trabajadores respectivamente. Entre los integrantes del comité deberán estar los delegados de prevención designados para la gestión de la seguridad y salud ocupacional. En la conformación del comité deberá garantizarse la apertura a una participación equitativa de trabajadores y trabajadoras, de acuerdo a sus especialidades y niveles de calificación (Art. 16)

3. OBJETIVOS DEL COMITE:

- Supervisar para que se cumplan las normas y reglamentos establecidos en el Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional de la Empresa.
- Instruir a los trabajadores sobre los riesgos propios de su ocupación, con el objeto de minimizar accidentes laborales.
- Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el propósito de detectar condiciones inseguras, capaces de producir accidentes y enfermedades de trabajo; buscando medidas adecuadas para controlar tales riesgos.
- Investigar todo accidente y enfermedad de trabajo ocurrido para determinar sus causas y recomendar medidas tendientes a su eliminación para evitar su repetición.

4. IMPORTANCIA:

La importancia de la Creación de un comité de Higiene y Seguridad Ocupacional para Empresa “DIMUMES” es porque existe la posibilidad de sufrir accidentes de trabajo al momento de realizar las actividades productivas ya que suelen utilizar equipo y maquinaria de alto riesgo y el Personal se vuelve vulnerable a tal situación.

De acuerdo a lo anterior es fundamental la Creación del comité que ayude a prevenir los accidentes laborales y evitar las enfermedades en los trabajadores.

5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

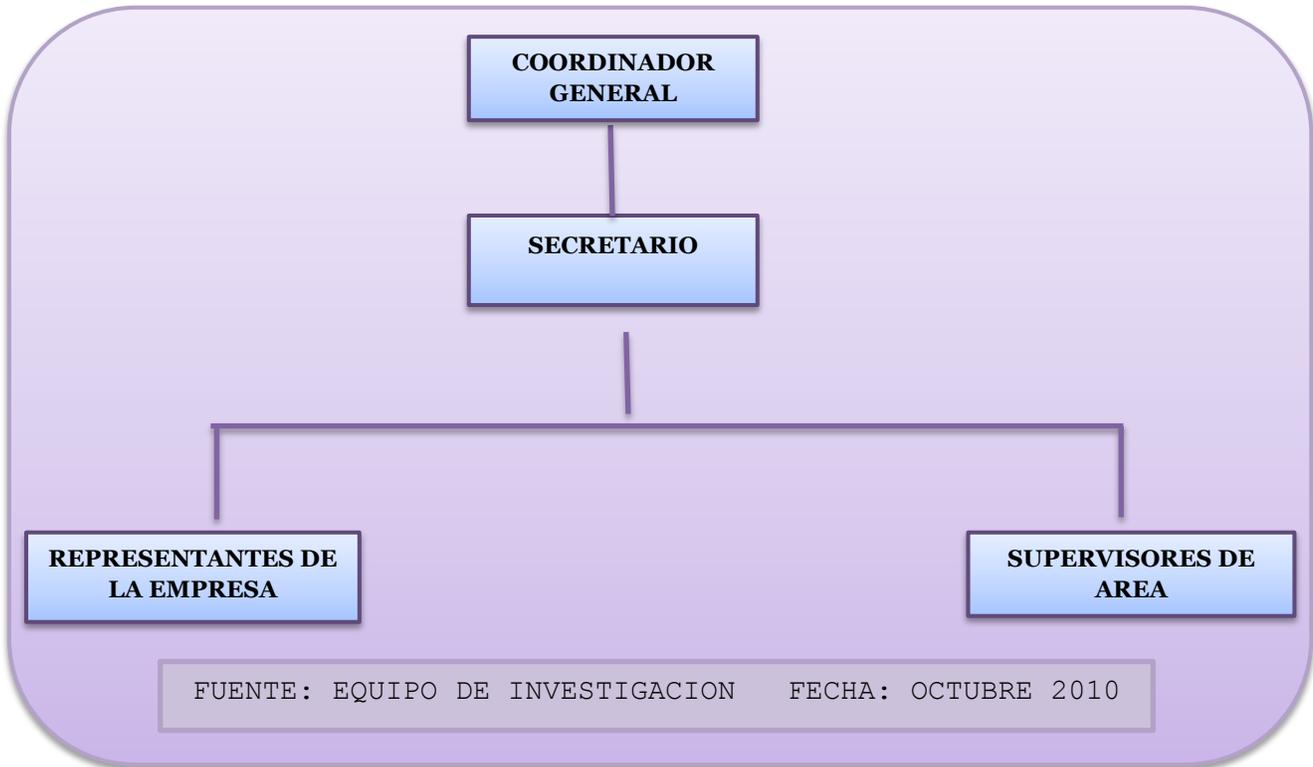
Toda empresa que tenga más de quince trabajadores está en la obligación de crear comités de Seguridad y salud Ocupacional, en aquellas empresas en que laboren menos trabajadores, pero que a juicio de la Dirección General de Previsión Social, se considere necesario por las labores que desarrollan, también se creara los comités.³⁴

De acuerdo a lo anterior se le crea a la Empresa “DIMUMES” un comité de Higiene y Seguridad Ocupacional que le ayude a prevenir todo accidente y enfermedades de trabajo que les perjudique la salud del Recurso Humano y a la empresa en general.

Los miembros del comité deberán poseer formación e instrucción en materia de prevención de riesgos laborales y serán escogidos dentro del personal de la empresa ya que tienen los conocimientos y la experiencia para desempeñar un cargo específico. , y estará conformado de la siguiente manera: un coordinar general, un secretario, un representante de la empresa y tres representantes de área. Cabe mencionar que la responsabilidad de pertenecer al comité requiere esfuerzos por mantener al personal bien informados en cuanto a la higiene y seguridad dentro de la empresa.

³⁴ Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo. Capítulo II. Art. 13.

6. ESTRUCTURA ORGANICA DEL COMITÉ



7. FUNCIONES DEL COMITÉ:

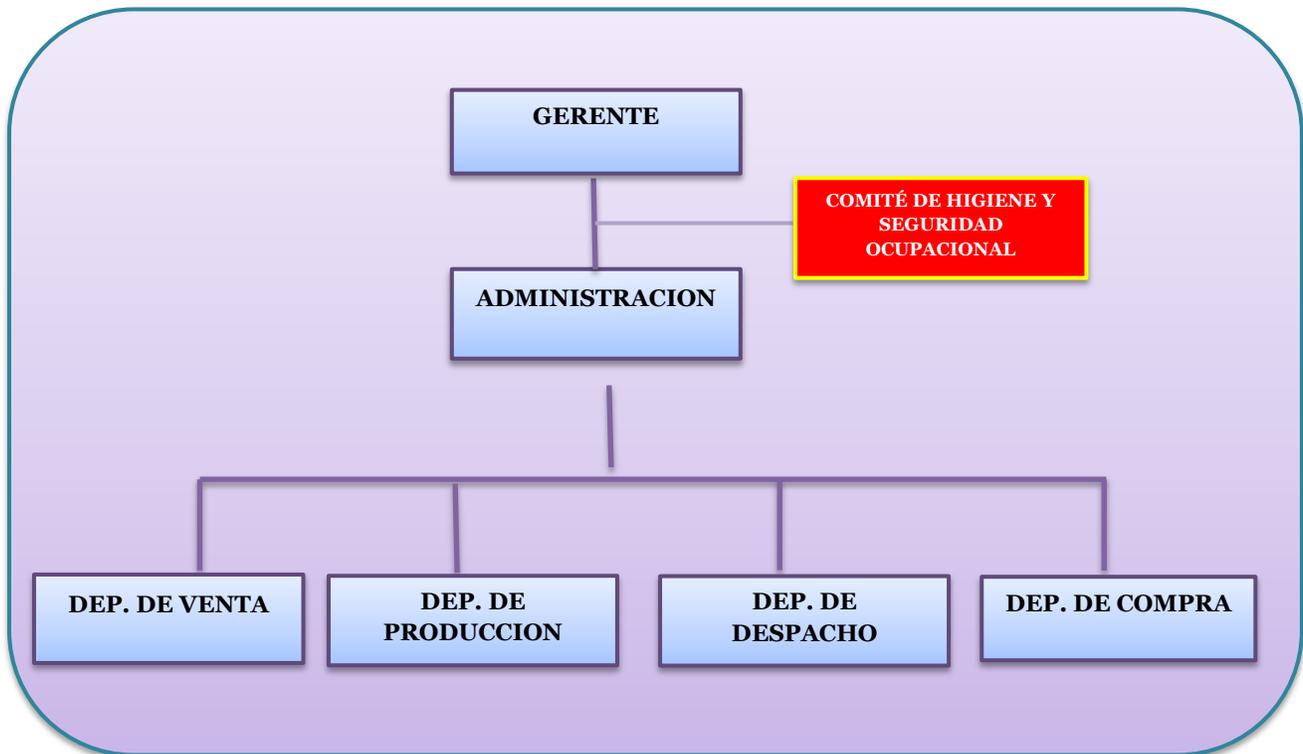
DIMUMES	
FUNCIONES GENERALES DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD UCUPACIONAL	
SE COORDINA:	Con Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Gerencia de DIMUMES.
OBJETIVO:	Supervisar para que se cumplan las normas y reglamentos establecidos en el Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional de la Empresa.
FUNCIONES	
	<ul style="list-style-type: none">➤ Recomendar la adopción de medidas de Higiene y Seguridad a favor de la empresa y de los trabajadores.➤ Proponer políticas de Higiene y Seguridad Ocupacional para la empresa.➤ Sensibilizar y concientizar a los trabajadores en cuanto a la prevención de riesgos.➤ Vigilar y evaluar las condiciones de Higiene y Seguridad en la empresa.

8. PROCEDIMIENTO PARA EL CANAL DE COMUNICACIÓN DENTRO DEL COMITÉ.

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social brindará la capacitación inicial a los miembros del comité, sobre aspectos básicos de seguridad y salud ocupacional, así como de organización y funcionamiento, para efectos de su acreditación; asimismo, brindará una segunda capacitación cuando la empresa lo requiera. Las capacitaciones posteriores estarán a cargo del empleador (Art. 15, Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social a través de la Dirección General de Previsión Social, y de la Dirección General de Inspección de Trabajo, será el ente responsable de garantizar el cumplimiento y promoción de la ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo en la cual está basado el presente programa; así como desarrollar funciones de vigilancia, asesoramiento técnico y verificación del cumplimiento de las obligaciones. El Ministerio de Trabajo tendrá la obligación de comunicarse con el coordinador del comité de higiene y seguridad para informar sobre las nuevas disposiciones que estén a favor de beneficiar a los trabajadores, los supervisores posteriormente deberán encargarse de difundir a la gerencia y al comité la información que han recibido, para que estos trasmitan a los demás empleados las modificaciones, cambios y mejoras que se hagan en el reglamento.

9. PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA EMPRESA "DIMUMES".



Fuente: Equipo de investigación; Creado en Septiembre, 2011

Relación de autoridad: Lineal 
 Asesoría 

10. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS Y FUNCIONES:

DIMUMES

COORDINADOR GENERAL

SE COORDINA: Con Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Gerencia de DIMUMES.

Es la persona responsable por que se cumplan todas las actividades encaminadas a la prevención de riesgos y accidentes, además deberá tomar las decisiones frente a situaciones que se presenten en la empresa con el apoyo de los supervisores de área.

FUNCIONES

- Planear las acciones de prevención de riesgos por enfermedades y accidentes de trabajo.

- Ejecutar el programa de seguridad e higiene en coordinación con los demás miembros del comité.

- Elaborar y mantener actualizado los procedimientos operativos de Higiene y Seguridad, de tal manera que contribuyan al enriquecimiento de la cultura en la asociación.

DIMUMES**SECRETARIO**

SE COORDINA: COORDINADOR DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

Es la persona encargada de llevar un control de todas las reuniones, situaciones y eventos que ocurran en el Comité de higiene y Seguridad y de realizar las respectivas actas.

FUNCIONES

- Elaborar y firmar las actas
- Redactar y firmar los acuerdos conjuntamente con el presidente.
- Atender la correspondencia
- Redactar conjuntamente con el presidente el informe anual de labores
- Llevar los archivos correspondientes
- Puede asumir las labores del presidente, cuando no esté presente.
- Informar sobre el estado de las recomendaciones anteriores
- Capacitarse en las diferentes áreas científicas de la seguridad e higiene ocupacional.
- Dar ejemplo en cuanto a seguridad
- Otras, que sean en beneficio de la seguridad y medio ambiente de trabajo.

DIMUMES	
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	
SE COORDINA:	COORDINADOR DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.
Es la persona autorizada para informar sobre los cambios y propuestas que puedan realizarse dentro del comité.	
FUNCIONES	
<ul style="list-style-type: none">➤ Encargado de llevar la información al presidente para posteriormente presentarse en la junta.➤ Analizar las propuestas que se han hecho en el comité.➤ Buscas solución, con la mínima optimización de los recursos.	

DIMUMES**SUPERVISORES DE AREA****SE COORDINA:** COORDINADOR DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

Su responsabilidad principal es comunicar a los empleados la necesidad de trabajar con seguridad y esto comienza con la orientación e inducción brindada a los empleados nuevos y en el mantenimiento de las normas de Higiene y Seguridad de la empresa.

FUNCIONES

- Comunicar y motivar a los trabajadores hacia todos los aspectos de Higiene y Seguridad, manteniendo el uso de carteles o afiches, para la mejor practica de medidas de seguridad y que se prevengan los accidentes y enfermedades de trabajo.
- Fomentar la participación de todos los empleados de la empresa haciéndoles ver la importancia que se tiene al trabajar en un ambiente seguro y sano.
- Realizar inspecciones en las distintas áreas con el fin de constatar y corregir prácticas de trabajo inseguras.
- Coordinar los esfuerzos entre todos los miembros del comité, ya que su función será ganarse el interés y cooperación de todo el personal de la empresa inculcando una “cultura de seguridad y prevención de riesgos”.

11. MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LA HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

a). MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE HIGIENE OCUPACIONAL

Las medidas preventivas que se proponen a la Empresa DIMUME para tener un mejor control de las enfermedades profesionales están: protección de equipo personal, limpieza y orden en los lugares de trabajo, ventilación adecuada en espacios cerrados.

La empresa debe de contar con una persona encargada del funcionamiento administrativo y operativo de diversos aspectos de la Higiene Ocupacional, teniendo una noción clara y precisa para darle la debida importancia que esto amerita; por eso es necesario la creación de un Programa de Higiene y Seguridad que cerciore la completa participación de todos los trabajadores de la empresa; en el Programa de Higiene Ocupacional es preciso que haya un coordinador encargado de promover, capacitar y motivar a los empleados enfocándose en la prevención de enfermedades ocupacionales.

b). MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE SEGURIDAD OCUPACIONAL

Es necesario contar con un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional completo pero esto no garantiza el bienestar del trabajador ni de la empresa, por lo cual los propietarios deben de tomar en cuenta un plan de emergencia para evitar accidentes.

D. INSTRUMENTO DEL PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

1. REGLAMENTO

El presente reglamento de Higiene y Seguridad Ocupacional contiene reglas, instrucciones, obligaciones y responsabilidades formuladas para ser aplicado únicamente en la Empresa DIMUMES.

2. OBJETIVO.

Crear conocimiento sobre las obligaciones y responsabilidades que se relacionan a cada uno de los empleados de la empresa DIMUMES con el fin de elaborar favorablemente el programa de Higiene y Seguridad Ocupacional que se ha formulado.

3. RESPONSABILIDAD

a) Responsabilidad De la Gerencia y Administración

- Dar cumplimiento a la Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.
- Propiciar las condiciones para llevar a cabo la implementación del Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional.
- Cumplir y hacer cumplir las observaciones y recomendaciones realizadas de forma escrita por el Comité de Higiene y Seguridad Ocupacional.
- Aprobar el presupuesto para la adquisición de los materiales necesarios para llevar a cabo capacitaciones necesarias para implementar y dar seguimiento al Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional.
- Adquirir el equipo necesario que debe poseer la Empresa para cualquier caso de emergencias (botiquín, extintores, señalización y equipo de protección en general)
- Garantizar los mecanismos necesarios para que los empleados de la empresa puedan eliminar las deficiencias de conocimientos referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional por medio de capacitaciones para enriquecer el tema.
- Comunicar a la Dirección General de Previsión social, la existencia del comité de Higiene y Seguridad Ocupacional, dentro de los ocho días hábiles a su creación.
- Notificar a la Dirección General de Previsión Social, los daños ocasionados por los accidentes de trabajo.

b) Responsabilidad del comité de higiene y seguridad ocupacional.

- Establecer un cronograma de capacitación anual y ubicar los recursos y logística para el cumplimiento del mismo.

- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación del Programa de Higiene y Seguridad.
- Promover iniciativas sobre métodos y procedimientos para el control efectivo de las condiciones de riesgo, proponiendo acciones para corregir las deficiencias detectadas.
- Informar a la gerencia sobre todo acontecimiento relacionado con las actividades riesgosas de los empleados y sus consecuencias, así como también de las condiciones inseguras en las que ellos laboran.
- Elaborar los registros de accidentes y enfermedades que sufren los empleados de la empresa DIMUMES en su jornada de trabajo.

c) Responsabilidades de los empleados.

- Acatar las disposiciones establecidas en el Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional.
- Obedecer a la simbología que estará presente en las diferentes áreas de trabajo.
- Asistir a las capacitaciones en las que sean convocados
- Informar al jefe inmediato sobre condiciones de riesgos detectadas.

4. REGLAS GENERALES DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

a) Higiene Ocupacional.

La Higiene Ocupacional está orientada al reconocimiento, evaluación y control de los contaminantes presentes en los lugares de trabajo que puedan ocasionar enfermedades, es por esta razón que a continuación se presentan reglas a poner en práctica con el fin de mejorar las condiciones de Higiene en la empresa DIMUMES.

Para la formulación de las siguientes normas se ha tomado de base la Ley General de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Es preciso mencionar que todo patrono debe adoptar y poner en práctica medidas adecuadas de seguridad e higiene en los lugares de trabajo, para proteger la vida, la salud y la integridad corporal de sus trabajadores, (Art. 314 del Código de Trabajo); Asimismo, todo trabajador estará obligado a cumplir con las normas sobre seguridad e higiene y con las recomendaciones

técnicas, en lo que se refiere: al uso y conservación del equipo de protección personal que le sea suministrado, a las operaciones y procesos de trabajo, y al uso y mantenimiento de las protecciones de maquinaria. Estará también obligado a cumplir con todas aquellas indicaciones e instrucciones de su patrono que tengan por finalidad proteger su vida, salud e integridad corporal y estará obligado a prestar toda s colaboración a los comités de seguridad (Art. 315 del Código de Trabajo).

En base a lo anterior, se presentan a continuación las reglas generales a aplicar en la empresa DIMUMES con el propósito de eliminar las condiciones de riesgo descubiertas por medio de la investigación realizada:

1. Condiciones Ambientales.

Para la iluminación de las áreas de trabajo deberá utilizarse tanto luz natural (Para aprovechar la luz natural deberá instalarse ventanas que se puedan abrir fácilmente) como luz artificial cuando la luz natural no sea suficiente, ya que ésta varía dependiendo de la estación, la hora del día o la distancia de la ventana con el lugar donde se trabaja; por ésta razón, en los espacios interiores de los lugares de trabajo será indispensable contar con luz artificial. La luz artificial deberá disponerse con una intensidad adecuada y uniforme de tal manera que no afecte la vista de los empleados y de modo que no proyecte sombras que dificulten la realización del trabajo (Art. 41 y 42 de la Ley de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

- Todas las áreas deberán disponer de ventilación suficiente. Los locales cerrados deberán contar con un sistema de ventilación y extracción adecuada, y si fuera posible deberá instalarse un sistema de ventilación artificial que asegure la renovación de aire (Art. 44 de la Ley de Riesgos en los Lugares de Trabajo).
- Para las áreas de trabajo donde se originan polvos gases, vapores, humos o emanaciones nocivas de cualquier género, se debe contar con dispositivos destinados a evitar la contaminación del aire y disponer de ellos en tal forma, que no constituyan un peligro para la salud de los trabajadores o poblaciones vecinas, Cuando el tiro natural del aire no sea suficiente para permitir la eliminación de los materiales nocivos, se deberá contar con dispositivos de aspiración mecánica (Arts. 45 y 46 de la Ley de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

- Proveer a los trabajadores, de los medios de protección necesarios contra las condiciones de temperaturas y humedad relativas extremas. Si es necesario, se deben instalar sistemas de ventilación artificial en las áreas donde sea posible, y dotar de equipo de protección a los que laboran en campos abiertos y se exponen a temperaturas altas y ambientes húmedos (Arts. 47-49 de la Ley de Riesgos en los Lugares de Trabajo).
- Se entenderá por ruido aquellos sonidos desagradables o no deseados que impidan la buena comunicación o provoquen desconcentración en las diferentes áreas de trabajo. Las instalaciones deberán adecuarse de manera que el ruido externo no interfiera en las labores, además los trabajadores deberán evitar hacer ruidos innecesarios, levantar la voz o cualquier ruido que interrumpa las labores de los demás.
- Utilizar mecanismos que permitan la reducción de tiempo de exposición de los trabajadores con sustancias tales como: humo, polvos, gases, vapores, aerosoles o cualquier tipo de contaminante que pueda ser inhalado y por consecuencia afectar su salud. Así mismo, será responsabilidad de la institución brindar el equipo de protección necesario e informarlos referente a la manipulación, almacenamiento y disposición de éste tipo de sustancias. Será responsabilidad de los trabajadores acatar las medidas necesarias y hacer uso del equipo de protección que se les brinde (Arts. 51 y 52 de la Ley de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

2. Medidas Sanitarias.

Orden y Aseo:

El orden y aseo en las áreas de trabajo son necesarios para el mejor desempeño personal, además un ambiente pulcro y conservado lleva a una mejor productividad; por lo tanto:

- Las paredes y los techos deben tener un acabado que evite la acumulación de suciedad y la absorción de humedad. El pavimento no debe ser resbaladizo, no debe soltar polvo y debe poder limpiarse con facilidad, debe ser impermeable y con inclinación y canalización suficiente para facilitar el escurrimiento de los líquidos; y si fuera necesario debe poseer aislamiento eléctrico y térmico.

- En los espacios donde se esté laborando, sólo se permitirá el apilamiento momentáneo y adecuado de los materiales de uso diario, sin obstaculizar el desempeño de labores en el puesto de trabajo. En ningún momento se permitirá el apilamiento de materiales en los pasillos y en las salidas de los lugares de trabajo, éstos deben tener libre acceso. Así mismo, el piso de los lugares de trabajo debe mantenerse en buenas condiciones de orden y limpieza (Art. 60 de la Ley de Riesgos en los Lugares de Trabajo).
- En los lugares destinados para tomar los alimentos, no se permitirá el almacenamiento de ningún tipo de material, las áreas destinadas para esta actividad deben estar limpias y alejadas de cualquier agente contaminante. Así mismo en las áreas de trabajo está prohibido almacenar e ingerir alimentos mientras se realiza cualquier tipo de labor.
- En el caso de los desechos, estos deberán removerse diariamente de forma adecuada. La basura y desperdicios deberán ser colectados diariamente, y depositarse en recipientes impermeables de cierre hermético o en lugares aislados y cerrados.
- Los desechos recolectados en tanto no se transporten a su destino final, deben depositarse en recipientes adecuados y seguros según su naturaleza, los cuales deberán estar colocados en lugares aislados del área de trabajo, debidamente identificados (Art. 61 de la Ley de Riesgos en los Lugares de Trabajo).
- Debe realizarse una limpieza constante de pisos, muebles, estantes, archivos, maquinaria y equipo para prevenir la acumulación de polvo, grasa, y otros agentes contaminantes. Cuando durante la jornada de trabajo sea necesario el aseo frecuente de los lugares de trabajo, éste se hará empleando mecanismos que disminuyan la dispersión de partículas en la atmósfera respirable de los locales. En tal sentido se dotará de la protección debida al trabajador que pueda resultar expuesto; si por motivos razonables el trabajador considera que lo anterior es insuficiente y el riesgo se hiciese evidente a tal grado de ocasionar molestias o daños a la salud, el empleador deberá implementar de forma inmediata las medidas necesarias para evitar la exposición de los trabajadores (Art. 62 de la Ley de Riesgos en los Lugares de Trabajo).
- La ropa de trabajo debe mantenerse limpia y seca para prevenir cualquier tipo de enfermedad, contaminación o irritación en la piel por causa de cualquier agente contaminante.

Servicios Sanitarios:

- Por servicios sanitarios se entenderá los inodoros o retretes, los urinarios, los lavamanos y los baños. Las instalaciones de la Empresa deberán estar provistas de servicios sanitarios para hombres y mujeres, los cuales deberán ser independientes y separados, en la proporción al número de empleados (Art.35 del Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).
- Cada establecimiento de la Empresa debe contar al menos con un lavamanos y uno más por cada 20 trabajadores, debe contar al menos con urinario y uno más por cada 70 hombres; además, deberá instalarse por lo menos un baño de regadera con suficiente agua (Arts.37,39 y 40 del Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo)
- Los servicios sanitarios deben estar equipados con recipientes de desechos con tapadera, papel higiénico, papel toalla y jabón líquido.
- Se observarán en la instalación de los servicios sanitarios, las medidas higiénicas relativas a impermeabilización de muros y pisos, al buen acondicionamiento de su iluminación y ventilación, así como al aprovisionamiento de agua y drenaje. Los baños, inodoros o retretes, deben instalarse en recintos apropiados que ocupen una superficie no inferior a un metro cuadrado por cada uno de ellos. Los inodoros o retretes deben instalarse fuera de los talleres o lugares destinados a la habitación o permanencia de los trabajadores, pero de manera que cuando éstos los vayan a usar, no estén expuestos a la lluvia y que el piso de comunicación esté siempre seco y limpio (Arts. 41-44 del Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).

Servicio de Agua:

- La empresa DIMUMES, deberá estar dotada de agua potable suficiente para la bebida y el aseo personal y el servicio de agua debe ser permanente. Preferentemente, la provisión de agua para usos industriales debe ser potable; cuando no lo sea, debe distribuirse por un sistema de tubería totalmente independiente y convenientemente marcado para distinguirlo de la que beban los trabajadores (Arts. 29-31 del Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).

- En los centros de trabajo deberán instalarse bebederos higiénicos. Se prohíbe colocar los bebederos de agua en los cuartos destinados a los servicios higiénicos, y queda terminantemente prohibido el uso común de vasos u otros utensilios para la bebida del agua (Arts. 32-44 del Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).

Exámenes Médicos:

- Cuando la naturaleza de la actividad que se realiza en el lugar de trabajo ofrezca algún riesgo para la salud, vida o integridad física del trabajador, es obligación de los patronos mandar a practicar exámenes médicos o de laboratorio a sus trabajadores. Los trabajadores deberán someterse a exámenes médicos o de laboratorio cuando fueren requeridos por el patrono o por las autoridades administrativas, con el objeto de comprobar su estado de salud; asumiendo los costos correspondientes, cuando no sea posible que sean practicados en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social. Los referidos exámenes no implicarán, en ningún caso, carga económica para el trabajador. Los resultados serán confidenciales y en ningún caso se utilizarán en perjuicio del trabajador (Art. 63 de la Ley de Riesgos en los Lugares de Trabajo).
- Cuando por recomendación de un profesional en Medicina del Trabajo, del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, un trabajador deba de ser destinado o transferido para desempeñar trabajos más adecuados a su estado de salud y capacidad, será obligación del empleador tomar las medidas administrativas correspondientes para la implementación inmediata de la recomendación médica (Art. 63 de la Ley de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

b) Seguridad Ocupacional.

La Seguridad Ocupacional con el fin de identificar y eliminar los riesgos a los que están expuestos los trabajadores en los lugares de trabajo, se encarga de establecer medidas o acciones para prevenir y eliminar dichos riesgos que son los causantes de muchos accidentes laborales. A continuación se presentan reglas a poner en práctica con el fin de mejorar las condiciones de seguridad en la empresa DIMUMES.

1. Instalaciones Físicas.

- El espacio existente entre cada puesto de trabajo deberá ser suficiente a fin de permitir que se desarrollen las actividades productivas de cada trabajador, sin poner en riesgo ni interferir en las actividades del otro. (Art. 27 de la Ley de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

2. Medidas de Previsión.

- Contar con planes, equipos, accesorios y personal entrenado para la prevención y mitigación de casos de emergencia ante desastres naturales, casos fortuitos o situaciones causadas por el ser humano (Art. 34 de la Ley de Riesgos en los Lugares de Trabajo).
- Entrenar de manera teórica y práctica, en forma inductora y permanente a los trabajadores, sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como sobre los riesgos ocupacionales generales de la institución, que le puedan afectar (Art. 8 de la Ley de Riesgos en los Lugares de Trabajo).
- Evaluar e inspeccionar periódicamente las instalaciones en general, el equipo de trabajo y las actividades de los trabajadores con el fin de detectar condiciones de riesgo.
- Contar con un sistema de señalización de seguridad que sea visible y de comprensión general. Asimismo, deberán tener las facilidades para la evacuación de las personas en caso de emergencia, tales como salidas alternas en proporción al número de trabajadores y trabajadoras, pasillos suficientemente amplios y libres de obstáculos, áreas bien señalizadas entre otras (Art.36 de la Ley de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

3. Equipo de Protección Personal.

- Es obligación del empleador proveer a cada trabajador su equipo de protección personal, ropa de trabajo, herramientas especiales y medios técnicos de protección colectiva necesarios conforme a la labor que realice y a las condiciones físicas y fisiológicas de quien las utilice, así como, velar por el buen uso y mantenimiento de éste; el cumplimiento de esta disposición en ningún caso implicará carga financiera al trabajador (Art. 38 de la Ley de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

Asimismo todo trabajador estará obligado a cumplir con los reglamentos, normas y recomendaciones técnicas en lo que se refiere al uso y conservación del equipo de protección personal que le sea suministrado, a las operaciones y procesos de trabajo y al uso y mantenimiento de maquinaria.

- Cuando se utilice maquinaria o equipo de trabajo que implique un riesgo para sus operarios, deberá capacitarse previamente al trabajador o trabajadora. Además, será obligación del empleador proveer el equipo de protección personal adecuado para la maquinaria o equipo de que se trate y deberán crearse procedimientos de trabajo que ayuden a prevenir riesgos (Art. 39 de la Ley de Riesgos en los Lugares de Trabajo).
- Todo el equipo de protección, tanto para las maquinarias, como para los empleados, será proporcionado por el patrono. Es obligatorio para los patronos mantener y reponer el equipo de protección que se deteriore por el uso. Es obligatorio para los trabajadores el uso constante del equipo de seguridad ordenado por el patrono y asimismo, cuidar de su buena conservación (Arts.73 y 74 del Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).

3.1 necesidad de equipo de protección personal

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
25	GUANTES	\$8	\$200
25	MASCARILLAS	\$1.25	\$31.25
20	CASCO	\$16	\$320
20	GABACHAS	\$7	\$140
20	LENTES PROTECTORES	\$4	\$80
20	TAPONES PARA LOS OIDOS	\$3	\$60
18	ZAPATOS ADECUADOS	\$18	\$360
TOTAL			\$1191.25

4. Mobiliario, Equipo y Ergonomía.

- Los empleadores tienen la obligación de proporcionar a los trabajadores las condiciones ergonómicas que correspondan a cada puesto de trabajo, tomando en consideración la naturaleza de las labores, a fin de que éstas se realicen de tal forma que ninguna tarea les exija la adopción de posturas forzadas que puedan afectar su salud (Art. 30 de la Ley de Riesgos en los Lugares de Trabajo).
- La maquinaria y equipo utilizados en la institución deberán recibir mantenimiento constante para prevenir los riesgos de mal funcionamiento y contarán con una programación de revisiones y limpiezas periódicas, y nunca se utilizarán sino están funcionando correctamente; además, serán operadas únicamente por el personal capacitado para ello y para los usos para los que fueron creadas según las especificaciones técnicas del fabricante (Art. 40 de la Ley de Riesgos en los Lugares de Trabajo).
- Los fabricantes, importadores y suministradores de maquinaria, equipos y utensilios de trabajo, deberán garantizar que éstas no constituyen peligro para el trabajador si son utilizados en las condiciones, forma y para los fines establecidos por ellos. Para ello, pondrán a disposición de la institución la información o manuales que indiquen la manera correcta como deben ser utilizados, las medidas preventivas adicionales que pueden adoptarse, los riesgos laborales de su utilización y cualquier otra información que consideren necesaria. El empleador tendrá la obligación de trasladar esa información a los trabajadores. En las áreas de trabajo donde sea necesario se deberá contar con el equipo y las medidas apropiadas para la manipulación de cargas. (Art. 37 de la Ley de Riesgos en los Lugares de Trabajo).
- Queda prohibido que el trabajador alce por sí solo pesos que excedan de 120 libras. Cuando los barriles, sacos, cajones, bultos, etc., pesen más de 120 libras se usarán carretillas, parihuelas o montacargas para su conducción (Art.58 del Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).

c) Inspecciones de Higiene y Seguridad Ocupacional.

- La función de inspección para velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud ocupacional será ejercida por la Dirección General de Inspección de Trabajo. Las funciones de inspección de seguridad y salud ocupacional son de naturaleza indelegable e intransferible (Art. 74 de la Ley de Riesgos en los Lugares de Trabajo).
- Al realizarse inspecciones para verificar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud ocupacional, el Inspector se hará acompañar por miembros del comité de seguridad y salud ocupacional, y podrá elaborar un informe de ampliación de aspectos eminentemente técnicos, que complementen el acta en que conste la visita de inspección. De ambos documentos se entregará copia al comité o al delegado de prevención, al empleador, y en su caso al trabajador o trabajadores interesados (Art. 75 de la Ley de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

d) Infracciones.

De parte de los empleadores:

Constituyen infracciones de los empleadores a las medidas antes detalladas, las acciones u omisiones que afecten el cumplimiento de las mismas. Estas se clasifican en leves, graves y muy graves. (Art. 77 de la Ley de Riesgos en los Lugares de Trabajo)

Se consideran infracciones leves las siguientes (Art. 78 de la Ley de Riesgos en los Lugares de Trabajo):

1. La falta de limpieza del lugar de trabajo que no implique un riesgo grave para la integridad y salud de los trabajadores.
2. Que los pasillos de circulación no reúnan los requisitos establecidos.
3. No proporcionar el empleador a sus trabajadores, asientos de conformidad a la clase de labor que desempeñan.
4. No permitir el empleador que los miembros del comité de seguridad y salud ocupacional se reúnan dentro de la jornada de trabajo, siempre que exista un programa establecido o cuando las circunstancias lo requieran.

5. No implementar el registro de los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos ocurridos en su empresa.

Se consideran infracciones graves las siguientes (Art. 79 de la Ley de Riesgos en los Lugares de Trabajo):

1. La ausencia de una señalización de seguridad visible y de comprensión general.
2. La inexistencia de un comité de seguridad y salud ocupacional.
3. El incumplimiento de la obligación de formular y ejecutar el respectivo Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de la institución.
4. Que las instalaciones del lugar de trabajo en general, artefactos y dispositivos de los servicios de agua potable, ventilación u otros no reúnan los requisitos exigidos.
5. Que las paredes y techos no sean impermeables ni posean la solidez y resistencia requerida, según el tipo de actividad que se desarrolle.
6. No resguardar de forma adecuada el equipo de protección personal, ropa de trabajo, herramientas especiales y medios técnicos de protección colectiva de los trabajadores.
7. No proporcionar el equipo de protección personal, herramientas, medios de protección colectiva o ropa de trabajo necesaria para la labor que los trabajadores desempeñan conforme a la actividad que se realice.
8. No brindar el mantenimiento debido al equipo de protección personal que se proporcione a los trabajadores.
9. Carecer el lugar de trabajo de la iluminación suficiente para el buen desempeño de las labores.
10. No disponer de ventilación suficiente y adecuada.
11. No disponer de sistemas de ventilación y protección que eviten la contaminación del aire en todo proceso que origine polvos, gases y vapores.

12. No mantener en el lugar de trabajo información accesible referente a los cuidados a observar en cuanto al uso, manipulación y almacenamiento de contaminantes.
13. No mandar a realizar el empleador los exámenes médicos y de laboratorio a sus trabajadores.
14. No acatar el empleador la recomendación de un médico del trabajo de destinar a un trabajador a un puesto de trabajo más adecuado a su estado de salud y capacidad física.
15. No brindar capacitación a los trabajadores acerca de los riesgos del puesto de trabajo susceptibles de causar daños a su integridad y salud.
16. No contar el lugar de trabajo con un plan de emergencia en casos de accidentes o desastres.

Se consideran infracciones muy graves las siguientes (Art. 80 de la Ley de Riesgos en los Lugares de Trabajo):

1. No contar con el equipo y los medios adecuados para la prevención y combate de casos de emergencia.
2. No informar a la Dirección General de Previsión Social cualquier cambio o modificación sustancial que se efectúe en los equipos o instalaciones en general, que representen riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras.
3. Obstaculizar el procedimiento de inspección de seguridad y salud ocupacional, así como ejecutar actos que tiendan a impedirla o desnaturalizarla.
4. No adoptar las medidas preventivas aplicables en materia de Seguridad y Salud Ocupacional, cuando dicha omisión derive en un riesgo grave e inminente para la salud de los trabajadores.

Las infracciones leves se sancionarán con una multa que oscilará de entre cuatro a diez salarios mínimos mensuales; las graves con una multa de entre catorce a dieciocho salarios mínimos mensuales; y las muy graves con una multa de veintidós a veintiocho salarios mínimos mensuales. Para todas las sanciones se tomará en cuenta el salario mínimo del sector al que pertenezca el empleador; el pago de la multa no eximirá de la responsabilidad de corregir la causa de la infracción. En caso de

reincidencia se impondrá el máximo de la sanción prevista para cada infracción (Art. 82 de la Ley de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

La Dirección de Inspección de Trabajo a través de su departamento respectivo determinará la cuantía de la multa que se imponga, tomando en cuenta los siguientes aspectos (Art. 83 de la Ley de Riesgos en los Lugares de Trabajo):

- 1) El número de trabajadores afectados.
- 2) La capacidad económica del infractor.
- 3) El carácter transitorio o permanente de los riesgos existentes.
- 4) Las medidas de protección individual y colectiva adoptadas por el empleador.
- 5) El cumplimiento o no de advertencias y requerimientos hechos en la inspección.

El empleador quedará exonerado de toda responsabilidad cuando se comprobare fehacientemente que la infracción en que se incurriere, se derive de una acción insegura de parte del trabajador o sea de su exclusiva responsabilidad (Art. 84 de la Ley de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

De parte de los empleados:

Constituyen infracciones de los empleados a las medidas antes detalladas, las acciones u omisiones que afecten el cumplimiento de las mismas. Según el Art. 85 de la Ley de Riesgos en los Lugares de Trabajo, estas pueden ser:

1. Incumplir las órdenes e instrucciones dadas para garantizar su propia seguridad y salud, las de sus compañeros de trabajo y de terceras personas que se encuentren en el entorno.
2. No utilizar correctamente los medios y equipos de protección personal facilitados por el empleador, de acuerdo con las instrucciones y regulaciones recibidas por éste.

3. No haber informado inmediatamente a su jefe inmediato de cualquier situación que a su juicio pueda implicar un riesgo grave e inminente para la seguridad y salud ocupacional, así como de los defectos que hubiere comprobado en los sistemas de protección.

Los trabajadores que violen estas disposiciones serán objeto de sanción de conformidad a lo estipulado en el Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa, y si la contravención es manifiesta y reiterada podrá el empleador dar por terminado su contrato de trabajo, de conformidad al artículo 50 numeral 17 del Código de Trabajo.

E. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

1. CAPACITACION

Es un proceso planificado, sistemático y organizado que busca modificar, mejorar y ampliar los conocimientos, habilidades y actitudes del personal nuevo o actual, como consecuencia de su natural proceso de cambio, crecimiento y adaptación a nuevas circunstancias internas y externas. La capacitación mejora los niveles de desempeño y es considerada como un factor de competitividad en el mercado actual.³⁵

2. OBJETIVO GENERAL

Conocer la importancia de capacitar a los empleados de la empresa DIMUME en relación a los riesgos de accidentes y enfermedades ocupacionales, así proteger la vida, la salud y la integridad física de cada uno de los trabajadores.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Instruir a los empleados de cómo evitar los accidentes y enfermedades laborales con el fin de que tengan claramente la prevención de riesgos.
- b) Enseñar al personal sobre el uso apropiado del equipo de protección, de manera que se reduzcan las enfermedades y accidentes laborales.

³⁵ http://www.wikilearning.com/apuntes/capacitacion_y_desarrollo_del_personal-concepto_de_capacitacion/19921-2

- c) Orientar al personal sobre el aseo en cada una de las áreas de trabajo y la manera adecuada de desarrollar sus actividades para evitar circunstancias y sucesos inseguros en el desempeño laboral.

4. POLITICAS

- Se realizaran evaluaciones a los empleados para conocer el grado de asimilación y comprensión, de esta manera reforzar los temas no comprendidos.
- Las capacitaciones serán impartidas cada 3 meses y cuando sea necesario o preciso.
- Se comunicara de los reglamentos que regulan la Higiene y Seguridad Ocupacional y se advertirá de las sanciones que estos imponen.
- Se suministrara el material dispensable para que los trabajadores puedan tener una mayor amplitud en conocimiento acerca del tema

5. FINALIDAD

Proteger la vida, la integridad física de los trabajadores y evitar costos por daños a la maquinaria, pérdida de tiempo y gastos hospitalarios. Así permitirá que los empleados desempeñen sus labores con seguridad y con la capacidad de prevenir los riesgos de accidentes y enfermedades ocupacionales.

6. ALCANCE

El programa de capacitación está dirigido a los empleados de la empresa DIMUMES y al personal de nuevo ingreso.

7. RESPONSABILIDAD

Corresponde al encargado del comité de Higiene y Seguridad Ocupacional cuidar para que los empleados tengan un extenso conocimiento de las medidas preventivas que son necesarias para disminuir los riesgos de accidentes y enfermedades ocupacionales. Asimismo es compromiso de cada empleado poner en práctica todas las medidas preventivas para evitar daños a su integridad física y a la empresa.

8. PLAN DE CAPACITACION EN CASO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Es primordial dar a conocer los pasos a seguir en caso de una emergencia en el lugar de trabajo: accidentes, incendios, explosiones y enfermedades, entre otras; a fin de velar por la salud y el bienestar de los trabajadores y evitar así pérdida de tiempo, gastos materiales y en algunos casos la muerte.

Ante una emergencia en el trabajo la empresa debe estar firmemente preparada para enfrentarla.

Los procedimientos deben estar claramente definidos y ampliamente conocidos para evitar tragedias derivadas del pánico que podría operar.

8.1 PROPUESTA DEL PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA EMPRESA DIMUMES.

NOMBRE DE LA CAPACITACION	OBJETIVO	PERSONAL A QUIENES VA DIRIGIDO	DURACION	INSTITUCION RESPONSIBLE	FECHA DE REALIZACION	COSTO
PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS	Proporcionar los conocimientos necesarios de cómo se debe actuar en caso de emergencia.	Miembros del Comité	5 horas	Cuerpo de Bomberos de El Salvador	Febrero	\$ 64.57
EVACUACION EN CASO DE EMERGENCIA	Proporcionar los conocimientos necesarios de cómo se debe actuar en caso de emergencia.	Miembros del Comité	5 horas	Cuerpo de Bomberos de El Salvador	Marzo	\$ 129.15
PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS	Proporcionar los conocimientos necesarios para poder brindar primeros auxilios en caso de emergencia.	Miembros del Comité	5 horas	Cuerpo de Bomberos de El Salvador	Abril	\$ 129.16
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. IMPORTANCIA, USO Y MANTENIMIENTO.	Proporcionar los conocimientos necesarios sobre los Equipos de Protección Personal, sus beneficios e importancia.	Miembros del Comité	8 horas	Seguridad Industrial y Salud Ocupacional - CONSISO El Salvador	mayo	\$700
FUNDAMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Capacitar a los participantes en el manejo de los conceptos que fundamentan la prevención en seguridad y salud ocupacional.	Miembros del Comité	16 horas	Seguridad Industrial y Salud Ocupacional - CONSISO El Salvador	junio	\$1400

9. PROCEDIMIENTOS EN CASO DE EMERGENCIAS

9.1 SISTEMA DE ALARMA

Es recomendable que la empresa posea un sistema de señal de alarma para cada área (administrativa y de producción) y para todas las instalaciones de la empresa, estas pueden ser de un sonido especial, una luz de color determinado, altavoces con grabaciones, etc. Este sistema tendrá que revisarse en forma constante para ayudar a mantenerlo en buen funcionamiento.

Los dispositivos para accionar el sistema estarán ubicados en lugares estratégicos de las distintas áreas de la empresa y estarán al alcance de las personas cuando sea necesario su utilización.



9.2 PRIMEROS AUXILIOS

Si la emergencia ocurrida produce lesiones en un trabajador, en ese momento se le debe proporcionar los primeros auxilios en la empresa, mientras se le traslada a un centro hospitalario de ser necesario.

La empresa contara con un equipo de trabajo especializado en esta área que no necesariamente tiene que dedicarse exclusivamente a esta actividad. Para el caso, será el equipo de supervisores el responsable; por lo que se deberá de capacitárseles adecuadamente y dotarles de los recursos necesarios para cumplir a cabalidad su función.

Además la empresa debe contar con un lugar destinado a la atención de trabajadores accidentados y mantener un botiquín de primeros auxilios según los requerimientos del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

➤ **BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS**

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
15	GASAS ESTERELIZADAS	\$2.25	\$37.5
15	VENDAS	\$2.00	\$30.00
-	ESPARADRAPO, CURITAS, ALGODON		\$13.00
-	ALCOHOL, MERTIOLATE, AGUA OXIGENADA		\$8.00
-	ACETAMINOFEN, ,INTESTONOMICINA, IBUPROFENO, ASPIRINA		\$6.00
TOTAL			\$94.5



9.3 ATENCION MÉDICA

Es indispensable en cualquier accidente de trabajo no solo por la atención al trabajador, sino también porque puede auxiliarnos en la investigación de accidentes.

Los servicios médicos demandados serán cubiertos generalmente por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y cuando fuese necesario, por una institución médica particular con el propósito de que los trabajadores se recuperen pronto y puedan regresar a sus labores sin ningún impedimento físico y mental.



9.4 UTILIZACIÓN DE LOS DIFERENTES TIPOS DE EXTINTORES CONTRA INCENDIOS

Los extintores se clasifican en: A, B, C, D, es importante saber utilizarlos correctamente por lo que antes de usarlo se deberá planificar muy bien dónde y cómo se utilizará en caso de incendio.

- Extintores tipo “A”. Son extintores que tienen agua presurizada, espuma o químico seco, combaten juegos que contienen materiales orgánicos sólidos y forman brazas, como la madera papel, plásticos, tejidos, etc. Actúa por enfriamiento del material y remojando el material para evitar que vuelva a encenderse
- Extintores tipo “B”. Son extintores que contienen espuma, dióxido de carbono, los de uso múltiple de químico seco común y de halón, y se utilizan en los incendios provocados por líquidos y sólidos fácilmente inflamables aguarrás, alcohol, grasa, cera, gasolina, etc. Impiden la reacción química en cadena.
- Extintores tipo “C”. Son adecuados para usarse en incendios causados por electricidad, electrodomésticos, interruptores, cajas de presión.
- Extintores tipo “D”. Son de polvo seco especial para ser utilizados en incendios que intervienen metales que arden a mucha temperatura y necesitan mucho oxígeno para su combustión y que con el agua o químicos reaccionan violentamente. Enfrían el material por debajo de su temperatura de combustión.

9.5 ACTIVIDADES, RIESGOS EXISTENTES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN

PROCESOS DE LA EMPRESA, SUS RIESGOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN A UTILIZAR PARA PREVENIR ACCIDENTES Y ENFERMEDADES DE TRABAJO

AREA DE TRABAJO RIESGOS EXISTENTES MEDIDAS DE PREVENCIÓN

SOLDADURA:

En esta área se moldean y se pegan los muebles dándole la forma que el cliente ha solicitado.



Quemaduras, irritaciones en los ojos, Golpes, Cortaduras, Problemas respiratorias,



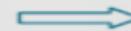
Utilización de guantes, casco, lentes protectores, mascarilla, gabachas.

PINTURA:

Los muebles después de haber sido moldeados son llevados a esta área para pintarlos de acuerdo al gusto del cliente.



Infecciones respiratorias, alergias, irritaciones en la piel.



Uso de mascarilla, guantes, gabachas, lentes protectores.

AREA DE TRABAJO RIESGOS EXISTENTES MEDIDAS DE PREVENCIÓN

CORTE: se recortan las láminas de hierro que serán utilizadas para la elaboración de los muebles.

Cortaduras, heridas, Golpes, Fracturas.

Utilizar guantes, gabacha, mascarillas adecuadas, lentes protectores, casco.

SOLDADURA:

En esta área se moldean y se pegan los muebles dándole la forma que el cliente ha solicitado.

Quemaduras, irritaciones en los ojos, Golpes, Cortaduras, Problemas respiratorias,

Utilización de guantes, casco, lentes protectores, mascarilla, gabachas.

PINTURA:

Los muebles después de haber sido moldeados son llevados a esta área para pintarlos de acuerdo al gusto del cliente.

Infecciones respiratorias, alergias, irritaciones en la piel.

Uso de mascarilla, guantes, gabachas, lentes protectores.

10. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Todos los desembolsos de dinero que se consideran necesarios para la implementación del Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional, se realizaran a través de un préstamo que se solicitara a Banco ProCredit, ya que Los requisitos solicitados para tramitar el financiamiento son mínimos y el tiempo de respuesta del crédito es de 2 a 5 días y los plazos para capital de trabajo son de 1 a 36 meses, así también dando una facilidad en la forma de pago a como estime conveniente, ya sea semanal, bisemanal, quincenal, mensual, bimensual, trimestral, semestral y anual.

F. PLAN DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

1. OBJETIVOS GENERAL.

Lograr que el Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional favorezca a prevenir y disminuir los riesgos, enfermedades y accidentes laborales en la empresa DIMUMES.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Identificar los beneficios que se obtienen al poner en práctica el Programa de Higiene y Seguridad a los empleados de la empresa, de esta manera alcanzar metas deseadas.
- Controlar el cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad en las diferentes áreas de trabajo para prevenir riesgos físicos y enfermedades al personal y así evitar la ausencia por parte de los trabajadores en caso de accidente.
- Adquirir resultados satisfactorios a través de la aplicación del Programa de Higiene y Seguridad que apoye a la protección de la vida y la integridad física de los trabajadores.

3. JUSTIFICACION.

La aplicación del Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional está encaminada a mantener tanto a los trabajadores como a la empresa comunicada acerca de las medidas preventivas de accidentes y riesgos laborales.

Para implementar este programa es necesario que el personal reciba la motivación y la capacitación adecuada en cuanto al cumplimiento de normas de Seguridad establecidas ya sea por la empresa, por el comité, o por la Ley; esto permitirá tener incentivados a los trabajadores en su lugar de trabajo logrando así mejores resultados en la productividad.

Por otra parte la práctica del programa ayudará a la reducir los costos ocasionados por los accidentes de trabajo, daños a los equipos y maquinarias, disminución de las ausencias de los trabajadores por lesiones y otros.

4. SEÑALIZACION.

La señalización y las advertencias en el interior de la Industria DIMUMES, tiene que ser la principal fuente de información de Seguridad e Higiene dentro de las instalaciones; es por ello la necesidad de colocar señales en lugares estratégicos y puntos apropiados donde puedan ser observados o percibidos con total claridad, donde los responsables serán las personas que conformen el Comité de Higiene y Seguridad Ocupacional, y demás trabajadores en ponerlos en prácticas y acatar cada una de las señales establecidas. Es así que la principal función de las señales es de informar, prevenir, salvaguardar la integridad física de los trabajadores y hasta salvar vidas.

Se le propone a DIMUMES la adquisición de 28 señales, las cuales son necesarias para cada una de las áreas específicas dentro de la empresa.

4.1 PRESUPUESTO PARA LA SEÑALIZACION DE DIMUMES

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	TOTAL
28	SEÑALIZACION	\$4.50	\$126

SEÑALES NECESARIAS PARA LA EMPRESA DIMUMES.

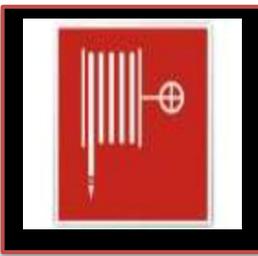
1. SÍMBOLO DE PROHIBICIÓN.

Estas señales tienen como finalidad prohibir un comportamiento susceptible de provocar un peligro.

SIMBOLO	INDICACION	APLICACIÓN	CONTENIDO DEL SIMBOLO
	PROHIBIDO FUMAR	PROHÍBE A LAS PERSONAS FUMAR EN DICHA ÁREA	CIGARRILLO ENCENDIDO
	ENTRADA PROHIBIDA A PERSONAS NO AUTORIZADAS	PROHIBIDO EL PASO A PERSONAS QUE NO NIENEN AUTORIZACION DE PASAR	SILUETA HUMANA HACIENDO ALTO CON UNA MANO
	PROHIBIDO EL PASO	SE PROHIBE LA CIRCULACION DE PERSONAS	SILUETA HUMANA CAMINANDO
	PROHIBIDO TODO TIPO DE ANIMALES	SE PROHIBE LA PRESENCIA DE ANIMALES EN CUALQUIER AREA DE LA EMPRESA	SILUETA DE UN PERRO

2. SÍMBOLO CONTRA INCENDIOS.

La señalización de lucha contra incendios tiene la finalidad de ubicar los elementos necesarios para combatir un incendio. Ejemplo de esto, son los siguientes:

SIMBOLO	INDICACION	APLICACIÓN	CONTENIDO DEL SIMBOLO
	UBICACIÓN DE UN EXTINTOR	INDICA EL LUGAR DONDE EXISTE UN EXTINTOR PARA USAR EN CASO DE INCENDIO	SILUTA DE UN EXTINTOR
	UBICACIÓN DE MAGUERA EN CASO DE INCENDIO	INDICA EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA UNA MANGUERA EN CASO DE INCENDIO	SILUETA DE MANGUERA
	UBICACIÓN DE TELEFONO PARA USAR EN CASO DE EMERGENCIA	TELEFONO PARA USARSE EN CASO DE EMERGENCIA	SILUETA DE UN TELEFONO
	DIRRECCIONAMIENTO	RUTA DE EVACUACION EN CASO DE INCENDIO	FLECHA

3. SÍMBOLOS DE OBLIGACIÓN.

La finalidad de estas señales es obligar a los individuos a adoptar un comportamiento determinado.

SIMBOLO	INDICACION	APLICACIÓN	CONTENIDO DEL SIMBOLO
	USO OBLIGATORIO DE CASCO	PARA UBICARSE EN AREAS DE MANTENIMIENTO	CABEZA USANDO UN CASCO PROTECTOR
	USO OBLIGATORIO DE GAFAS PROTECTORAS	PARA UBICARSE EN AREAS PELIGROSAS DONDE PUEDEN SUFRIR DANOS LOS OJOS	CABEZA USANDO ANTEOJOS DE SEGURIDAD
	USO OBLIGATORIO DE CALZADO DE SEGURIDAD	PARA UBICARSE EN AREAS DE TRABAJO O MANTENIMIENTO	UN ZAPATO DE SEGURIDAD
	USO OBLIGATORIO DE GUANTES DE SEGURIDAD	PARA UBICARSE EN AREAS DE TRABAJO O MANTENIMIENTO	UN PAR DE GUANTES

4. SÍMBOLOS DE PELIGRO.

Los símbolos que indican peligro, buscan avisar a las personas de un riesgo inherente que están tomando al no acatar las medidas que se proponen.

SIMBOLO	INDICACION	APLICACIÓN	CONTENIDO DEL SIMBOLO
	PREVENCIÓN GENERAL	SEÑALIZACIÓN DE ZONA DE PELIGRO	SIGNO DE ADMIRACIÓN
	PRECAUCIÓN, RIESGO DE INTOXICACIÓN	NO PARARSE EN ZONA DE ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS TOXICAS	CALAVERA Y HUESOS CRUZADOS
	PRECAUCIÓN RIESGO DE CHOQUE ELECTRICO	NO UBICARSE EN AREAS DONDE SE ENCUENTRAN CAJAS TERMICAS O ALTOS VOLTAJES	FLECHA CORTADA EN POSICION VERTICAL HACIA ABAJO
	SALIDA DE CAMIONES	NO UBICARSE DONDE SALEN Y ENTRAN CAMIONES	SILUETA DE UN ACAMION

5. SÍMBOLOS DE SALVAMENTO O SEGURIDAD.

Las señales de salvamento buscan guiar y salvaguardas la vida de las personas en caso de emergencias.

SIMBOLO	INDICACION	APLICACIÓN	CONTENIDO DEL SIMBOLO
	UBICACIÓN DE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	SEÑALIZAR EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA EL BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	CRUZ
	INDICACIÓN DE SALIDAS DE EMERGENCIAS	INDICA LA DIRECCIÓN O SENTIDO REQUERIDO DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN	PUERTA Y FLECHA DIRECCIONAL
	UBICACIÓN DE SALIDA DE EMERGENCIA	SEÑALIZAR LAS SALIDAS DE EMERGENCIA Y RUTAS DE EVACUACIÓN INDICANDO CON FLECHA DIRECCIONAL EL SENTIDO REQUERIDO	SILUETA HUMANA AVANZANDO HACIA UNA SALIDA DE EMERGENCIA
	UBICACIÓN ESCALERAS DE EMERGENCIAS	MOSTRAR LA UBICACIÓN DE LAS ESCALERAS EN CASO DE EMERGENCIA O DE NECESARIA EVACUACIÓN	SILUETA HUMANA AVANZANDO HACIA ESCALERAS

6. SÍMBOLO DE INFORMACIÓN.

Las señales de información pretenden dar indicaciones de las áreas de interés o de uso común.

SIMBOLO	INDICACION	APLICACIÓN	CONTENIDO DEL SIMBOLO
	BAÑOS	MUESTRA LA UBICACIÓN Y EXISTENCIA DE BAÑOS PARA DAMAS Y CABALLEROS	SILUETA DE HOMBRE Y MUJER
	SALA DE REUNIONES	INDICA LA UBICACIÓN DE LA SALA DE REUNIONES	SILUETAS ALREDEDOR DE UNA MESA

4.1. DISTRIBUCIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN PARA LA EMPRESA DIMUMES



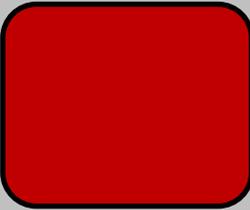
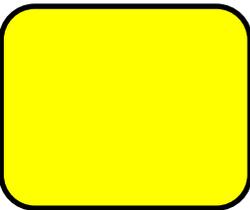
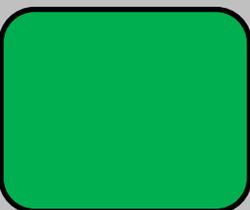
4.2. AREAS DE LA EMPRESA

N.	AREAS
1	RECEPCION
2	GERENCIA
3	ASISTENTE DE GERENCIA
4	CREDITO Y COBRO
5	COMPRAS
6	CORTE
7	PINTURA
8	SOLDADURAS
9	ALMACEN
10	VENTAS

FUENTE: EQUIPO DE INVESTIGACION, NOVIEMBRE 2011.

4.3. SEÑALIZACION EN FORMA DE PANEL.

Es el tipo de señalización más generalizado en los centros de trabajo. Se clasifican, en función de la información que proporcionan, en señales de prohibición, de advertencia, de obligación, de información y adicional.

COLOR DE SEGURIDAD	COLOR	SIGNIFICADO	APLICACIÓN
ROJO		PARADA PROHIBICIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Señales de prohibición ➤ Señales de parada ➤ Dispositivos de desconexión de urgencia
AMARILLO		ATENCIÓN PELIGRO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Señalización de riesgos. ➤ Señalización de umbrales, pasajes peligrosos, obstáculos.
VERDE		SITUACIÓN DE SEGURIDAD PRIMEROS AUXILIOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Señalización de pasillos y salidas de socorro. ➤ Puestos de primeros auxilios y salvamento
AZUL		SEÑALES DE OBLIGACIÓN, INDICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Obligación de llevar equipos de protección personal.

Este tipo de señales se instalarán preferentemente a una altura y en una posición apropiadas en relación al ángulo visual, en un lugar bien iluminado e incluso si fuera necesario, añadiendo la suficiente iluminación artificial o utilizando materiales fluorescentes.

4.4. AFICHES DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

Cuando se habla de Higiene y Seguridad Ocupacional se debe saber promoverla tanto a los administradores, supervisores y empleados, para poder evitar cualquier tipo de accidente o enfermedad que en algunas ocasiones puede causar la muerte, lesión personal o algún daño material; una forma de promover sería el uso de afiches o letreros, ya que cuando se emplean en debida forma, tiene un gran valor tanto en lo que respecta a proporcionar información respecto a Higiene y Seguridad, como el de mantener el interés de ésta.

Estos afiches ponen en alerta a las personas para que realicen una práctica segura, por lo que un supervisor debe usar un programa eficaz y seguro de ellos para así poder evitar accidentes. Las localidades de los afiches deben ser seleccionados cuidadosamente y sobre todo no deben de interferir con el paso de las personas, es decir no quitar la visibilidad y deben estar situados a 63 pulgadas del suelo ya que es suficiente para que una persona lo pueda ver.

5. PRESUPUESTO

El presupuesto es la expresión cuantitativa de un plan de acción y una ayuda a la coordinación y ejecución de un plan destinado a cualquier actividad.

Por consiguiente, es necesaria la creación de un presupuesto para el Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional destinado a la mejora de la empresa en estudio para la prevención de accidentes y enfermedades laborales. Dichos presupuesto es una inversión que la empresa haría, para la disminución de costos.

5.1 PRESUPUESTO DE INVERSION DEL PROGRAMA.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5	CAPACITACIONES	-	\$2,422.88
1	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	-	\$85
28	SEÑALIZACION	\$4.5	\$126
2	EXTINTORES TIPO C. DE 10 LBS.	\$100	\$200
148	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL		\$1191.25
4	VENTILADORES	\$55	\$220
	HERRAMIENTAS		
3	DEPOSITOS DE BASURA	\$12	\$36
10	JAVON LIQUIDO PARA MANOS	\$1.25	\$12.5
	EQUIPO DE LIMPIEZA		\$10
TOTAL			\$4,304.23

FUENTE: EQUIPO DE INVESTIGACION, NOVIEMBRE 2011.

5.2 CONSOLIDADO DE GASTOS

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
148	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL		\$1191.25
28	SEÑALIZACION	\$4.5	\$126
5	CAPACITACIONES	-	\$2,422.88
1	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	-	\$85
TOTAL			\$3,825.13

6. EVALUACIÓN Y CONTROL

A medida que se valla implementando el Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional, tiene que verificarse y evaluarse si se están cumpliendo los objetivos que este persigue.

6.1. EVALUACIÓN

En la etapa final de la implementación del Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional, es necesario evaluar la eficiencia del programa cada año, en donde se deberá determinar si el programa produjo cambios en el comportamiento de los empleados, verificar si los resultados obtenidos concuerdan con los objetivos del programa, evaluar el desempeño de los empleados, para conocer cómo realizan su trabajo con las nuevas reglas de higiene y seguridad que se están implantando con el programa, y valorar al Comité de Higiene y Seguridad, el cual es el encargado de dar continuidad al programa, por lo que deberá examinarse el cumplimiento de los objetivos y las funciones de dicho comité.

6.2 CONTROL

Es necesario tomar en cuenta aspectos importantes, como la verificación del cumplimiento de los objetivos propuestos en el programa de higiene y seguridad ocupacional, por otra parte es importante mantener en supervisión a los empleados para verificar si están poniendo en práctica las nuevas medidas de prevención en materia de higiene y seguridad, además llevar registros de los accidentes y enfermedades que suceden en la empresa para establecer medidas preventivas que permitan garantizar la conservación de la salud y la integridad física de los trabajadores y por consiguiente contribuir a que la empresa logre niveles de productividad altos y una buena competitividad en el medio en el cual se desempeña.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

LIBROS

- CHIAVENATO, IDALBERTO, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, 5TA. EDICIÓN, AÑO 2001, PÁG. 479.
- CHIAVENATO, IDALBERTO “ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS”, IMPRESO BOGOTA COLOMBIA EDITORIAL MC GRAW HILL QUINTA EDICIÓN, 2003.
- HERNANDEZ SÚNIGA, ALFONSO “SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL” EDITORIAL LIMUSA IMPRESO EN MEXICO SEXTA REIMPRESIÓN, 2003.
- LETAYF ACAR, JORGE, SEGURIDAD, HIGIENE Y CONTROL AMBIENTAL, EDITORIAL MCGRAW HILL, MÉXICO, 1994.
- ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, VAN DER HAR, RUDOLF, BERENICE GOELZER, LA HIGIENE OCUPACIONAL EN AMÉRICA LATINA: UNA GUÍA PARA SU DESARROLLO WASHINGTON D. C.: OPS, JULIO DE 2001
- SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO: TÉCNICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, 9NA. EDICIÓN, JOSÉ MARÍA CORTEZ DÍAZ, EDITORIAL TÉBAR, MADRID AÑO 2007.
- SEGURIDAD INDUSTRIAL: UN ENFOQUE INTEGRAL, ESCRITO POR CÉSAR RAMÍREZ CAVASSA, 2DA. EDICIÓN, EDITORIAL LIMUSA, MÉXICO 2005.

LEYES

- CODIGO DE TRABAJO (TOMO No 236, AÑO 1972)
- CONTITUCION DE LA REPUBLICA (TOMO No 281, AÑO 1983)
- CODIGO DE COMERCIO DECRETO N. 671, AÑO 1970.
- LEY DEL SEGURO SOCIAL (DECRETO No1263, AÑO 1953)

- LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO (DECRETO 254, AÑO 2010)
- REGLAMENTO PARA LA AFILIACIÓN, INSPECCIÓN Y ESTADÍSTICAS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL.(TOMO 171, AÑO 1956)
- LEY SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO (ASAMBLEA LEGISLATIVA), AÑO 1965.
- LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO, AÑO 2011.
- LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTO DEL REGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, AÑO 1997.
- LEY SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE DEL GTRABAJO (ASAMBLEA LEGISLATIVA), AÑO 1965.
- LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO, AÑO 2011.
- LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTO DEL REGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, AÑO 1997.

TESIS

- ALVARADO MENDOZA, GLENDA A. MARTNIEZ CUBIAS JOHANNA M.

“ DISEÑO DE UN PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA LA ALCALDIA DE SALTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LA UNION”, Facultad de ciencias Económicas, UES año 2007.

- ESCOBAR MARTINEZ, KATIA NOHEMY “DISEÑO DE UN PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA LA MEDIANA EMPRESA DEDICADA AL EMPAQUE Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN EL MUNICIPIO DE SALSALVADOR” Universidad de El Salvador. Facultad de Ciencias Económicas, 2008.

- JOSE RAUL BAÑOS MEJIA “DISEÑO DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL PARA LA REDUCCION DE RIESGOS LABORALES EN LA GRAN EMPRESA EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR” Universidad de El Salvador. Facultad de Ciencias Económicas, 2009.

- ESCOBAR MARTINEZ, KATIA NOHEM. MARTINEZ ORELLANA, ALFREDO ANTONI. MONTES MONGE, YANIRA ELIZABETH. “DISEÑO DE UN PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA LA MEDIANA EMPRESA DEDICADA AL EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR.

PAGINAS WEB

- <http://orlandoada.comunidadcoomeva.com/blog/index.php?archives/16-COSTOS-DE-LOS-ACCIDENTES-DE-TRABAJO.html>

- <http://www.gobernacion.gob.sv>

- <http://sites.google.com/site/seguridadindustrialconsiso/>

- www.monografias.com › ... › Recursos Humanos

ANEXOS

ANEXO 1.

CUADRO DE PEQUEÑAS EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACION Y DISTRIBUCION DE MUEBLES METALICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR (DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS. (DIGESTYC))

DIRECTORIO DE EMPRESAS QUE SE DEDICAN A LA FABRICACION DE MUEBLES DE METAL						
CORRELATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE COMERCIAL	RAZON SOCIAL	DIRECCION	TELEFONO
1	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CONCEPTOS Y DISEÑOS DE MUEBLES, S. A. DE C. V.	CONCEPTOS Y DISEÑOS DE MUEBLES, S. A. DE C. V.	C. LOS NARANJOS, COL. SANCHEZ #14 1	2208-7895
2	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	ARTYCO, S.A. DE C.V.	ARTYCO, S.A. DE C.V.	85 AV. NORTE # 116 PASEO GENERAL ESCALON COLONIA ESCALON	2264-3350
3	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	PRODUCTOS METALICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	PROMETI S. A DE C.V.	AV. BARBERENA # 1254 BARRIO SAN JACINTO, SAN SALVADOR	2274-4665
4	SAN SALVADOR	MEJICANOS	FABRICACION Y DISTRIBUCION DE MUEBLES METALICOS	FABRICACION Y DISTRIBUCION DE MUEBLES METALICOS S.A	COL. JUANITA CALLE ROOSVELT # 43 MEJICANOS	2286-1134
5	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	PROCESOS METALICOS, S.A DE C.V	PROCESOS METALICOS, S.A DE C.V	ALAMEDA JUAN PABLO II OTE # 612	2221-0099
6	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	T & J S.A DE C.V.	T & J, S.A. DE C.V.	CALLE SAN ANTONIO ABAD COND. PROFESIONAL LISBOA LOCAL # 25 COL. LISBOA	2274-8405
7	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	INTER VISION DE EL SALVADOR	INTER VISION DE EL SALVADOR S.A DE C.V	COLONIA FLOR BLANCA CALLE EL PROGRESO #2732 SAN SALVADOR	2266-8243
8	SAN SALVADOR	DELGADO	INDUSTRIAS EL LIBANO, S.A. DE C.V.	INDUSTRIAS EL LIBANO, S.A. DE C.V.	AV. SANTA PAULA CALLE CIRIACO LOPEZ Y 4A. AV. NTE. # 19	2286-1913
9	SAN SALVADOR	MEJICANOS	INDUSTRIAS METALICAS ROXANA	GONZALO GUILLERMO GANZ CAAL	39 CALLE PONIENTE # 224 COLONIA VAIRO	2235-3040
10	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	INNOVACIONES DE METAL, S.A. DE C.V.	INNOVACIONES DE METAL, S.A. DE C.V.	CALLE SAN CARLOS # 7 COL. LAYCO	2232-3921
11	SAN SALVADOR	MEJICANOS	INDUSTRIAS DE PROCESOS MODERNOS, S.A. DE C.V.	INDUSTRIAS DE PROCESOS MODERNOS, S.A. DE C.V.	BLVD. CONSTITUCION # 30 RESIDENCIAL MONTEBELLO	2225-7003
12	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	GARTES, S.A. DE C.V.	GARTES, S.A. DE C.V.	CALLE CONEPCIOON #315	2208-3766

ANEXO 2.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS



OBJETIVO: Recopilar información sobre aspectos referentes a la Seguridad e Higiene Industrial dentro de la empresa y actividad laboral. La cual permitirá la elaboración de un programa que brinda medidas de seguridad y protección en el desarrollo de las actividades productivas.

NOTA. Dicha información será utilizada de manera estrictamente confidencial y solo para fines académicos.

Entrevista dirigida a los Gerentes de las Pequeñas Industrias dedicadas a la Fabricación y Distribución de Muebles de Metal, en el Departamento de San Salvador.

REALIZADA A: _____

1. ¿Posee la Empresa un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional?
2. ¿Tiene la Empresa un encargado de Higiene y Seguridad?
3. ¿Cuenta la Empresa con un plan diseñado para actuar en caso de emergencia?
4. ¿Para usted en que consiste la Higiene y Seguridad Ocupacional?
5. ¿Existe un registro sobre los accidentes y enfermedades dentro de la Empresa?
6. ¿Cuáles son las Enfermedades más comunes que sufren los empleados debido a las condiciones de trabajo?

7. De acuerdo a la pregunta anterior ¿Cuáles son las causas que provocan dichas enfermedades?
8. ¿Qué medidas de prevención de Enfermedades Ocupacionales implementa la Empresa?
9. ¿Cuáles son los accidentes más comunes que sufren los empleados en el lugar de trabajo?
10. De acuerdo a la pregunta anterior ¿Cuáles son las causas que ocurran dichos accidentes?
11. ¿Cuáles son los costos en los que incurre la empresa debido a los accidentes y enfermedades que sufren los empleados dentro de las instalaciones?
12. ¿Qué medidas de prevención de accidentes implementa la Empresa?
13. ¿Posee la Empresa señalización adecuada para prevenir accidentes en el lugar trabajo?
14. ¿En qué medida se ve afectado el desempeño laboral con los Accidentes y Enfermedades Ocupacionales que ocurren dentro de la Empresa?
15. ¿Conoce los Organismos y Leyes que regulan la Higiene y seguridad Ocupacional en el País? Si su respuesta es afirmativa, puede mencionar alguna.

ANEXO 3.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS



OBJETIVO: Recopilar información sobre aspectos referentes a la Seguridad e Higiene Industrial dentro de la empresa y actividad laboral. La cual permitirá la elaboración de un programa que brinda medidas de seguridad y protección en el desarrollo de las actividades productivas.

NOTA. Dicha información será utilizada de manera estrictamente confidencial y solo para fines académicos.

Cuestionario dirigido a los empleados de la Empresa dedicada a la Fabricación y Distribución de Muebles de Metal. “DIMUMES”.

INTRUCCIONES: Marque con una X las opciones que más le convengan.

I. PREGUNTAS GENERALES

1. **Sexo** Femenino Masculino

2. Edad

Menos de 18 años 18-25 años 26-35 años
36-46 años 46 años a más

3. ¿Cuánto tiempo tiene de estar laborando en la Empresa?

Menos de un año De uno a tres años
De Cuatro a Siete años Más de Ocho años

4. ¿En qué área trabaja dentro de la Empresa?

Departamento de Venta Departamento de Compra

Departamento de Producción Departamento de Despacho

5. ¿Cuál es su jornada de trabajo?

Menos de Ocho horas te trabajo Ocho horas de trabajo

Más de Ocho horas de trabajo

6. ¿Cuál es su nivel académico?

Primer Ciclo Bachillerato

Segundo ciclo Estudios Universitario

Tercer ciclo Ningún nivel académico

II. DATOS ESPECÍFICOS

7. ¿Posee conocimientos sobre lo que es un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional?

Sí No

8. ¿Ha recibido capacitación sobre Seguridad e Higiene Ocupacional por parte de la Empresa?

Sí No

9. ¿Ha recibido capacitación para desempeñar la labor que realiza dentro de la empresa?

Sí No

10. ¿Considera que su trabajo contiene un alto grado de riesgo de sufrir accidentes?

Sí No

11. ¿Considera que las maquinas o las herramientas que utiliza usted para desempeñar su trabajo le genera cierto grado de posibilidad de sufrir un accidente?

Sí No

12. ¿Ha sufrido usted o algún compañero de trabajo algún tipo de accidentes debido al trabajo que realizan?

Sí No

13. Si su respuesta anterior fue si ¿Qué tipo de accidentes ha sufrido?

Resbalones Caídas Golpes

Fracturas Cortaduras Quemaduras

Golpe Eléctrico Torceduras Intoxicación

14. ¿Se ha enfermado alguna vez debido a labor que desempeña dentro de la empresa?

Sí No

15. Si su respuesta anterior fue si ¿Qué tipo de enfermedad ha sufrido por su trabajo?

Problemas Respiratorios	<input type="checkbox"/>	Infecciones de la Piel	<input type="checkbox"/>
Problemas Auditivos	<input type="checkbox"/>	Problemas Lumbares	<input type="checkbox"/>
Infecciones de las Vías Urinarias	<input type="checkbox"/>	Problemas Causados por Estrés	<input type="checkbox"/>
Otros (Especifique)	<input type="checkbox"/>		

16. ¿Lo han incapacitado debido a los accidentes o enfermedades que ha sufrido en su trabajo?

Sí No

17. ¿le proporciona la empresa equipo de protección personal?

Sí No

18. Si su respuesta anterior fue si ¿De qué tipo es su equipo de protección personal?

Guantes

Mascarillas

Casco

Gabachas o Chalecos

Tapones para los oídos

Lentes protectores

Zapatos adecuados al trabajo que realiza

Otros (Especifique) _____

19.¿Sabe Utilizar su equipo de protección personal?

Sí No

20.La ergonomía consiste en el estudio de la postura y movimiento durante el trabajo, con objeto de diseñar los muebles, maquinas e instrumentos de la forma más adecuada para la comodidad y salud del trabajador. ¿Cómo considera el factor ergonómico en su lugar de trabajo?

Favorable Desfavorable

21.Si su respuesta anterior es desfavorable, ¿Qué tipo de problema le ha afectado?

Lumbago Dolor de espalda Artritis

Dolor de articulaciones postura forzada Fatiga

Otros (Especifique)

22. ¿Cuál de las siguientes situaciones considera usted que afecta el desempeño de su trabajo?

Ruido Temperatura Polvo

Iluminación Mala Olores Ventilación

Piso Resbaladizo Ninguna de las Opciones Anteriores

Otros

23. ¿En su área de trabajo existe alguna clase de señalización?

Sí No

24. Si respuesta anterior fue si ¿Qué tipo de señalizaciones existe en su área de trabajo?

Botiquín

Extintor

Sustancias toxicas

Alto voltaje

Que hacer en caso de terremotos

Que hacer en casos de incendio

Prohibido Fumar

Salida de emergencia

Ninguna

25. ¿Cuenta la Empresa con equipo adecuado para prevenir un incendio?

Sí No

26. ¿Cómo considera la limpieza en su área de trabajo?

Excelente

Muy buena

Buena

Regular

Mala

GRACIAS POR SU COLABORACION!!!!

ANEXO 4.

TABULACION DEL CUESTIONARIO DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA EMPRESA DEDICADA A LA FABRICACION Y DISTRIBUCION DE MUEBLES DE METAL. "DIMUMES"

I. PREGUNTAS GENERALES.

1. SEXO

OBJETIVO:

Determinar cuántos hombres y cuantas mujeres laboran en la Empresa DIMUMES.

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
FEMENINO	1	6
MASCULINO	17	96
TOTAL	18	100



COMENTARIO:

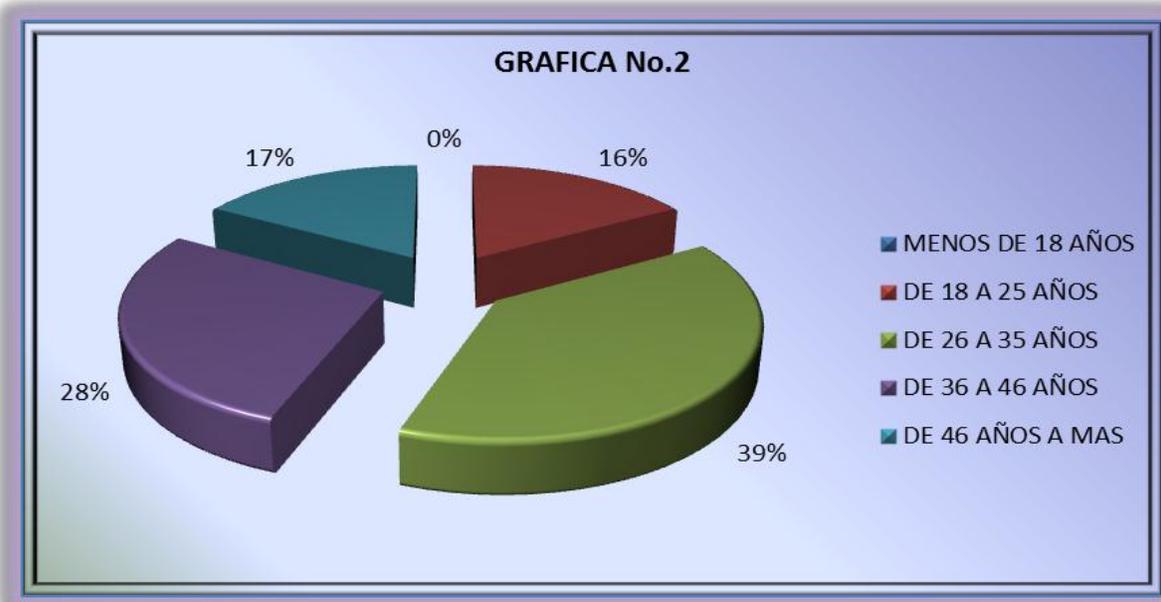
Del total de las encuestas realizadas a los empleados de la Empresa DIMUMES, se determinó que la mayor parte de los empleados son del sexo masculino.

2. EDAD

OBJETIVO:

Identificar el Rango de Edad de los trabajadores de la Empresa DIMUMES.

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
MENOS DE 18 AÑOS	0	0
DE 18 A 25 AÑOS	3	16
DE 26 A 35 AÑOS	7	39
DE 36 A 46 AÑOS	5	28
DE 46 AÑOS A MAS	3	17
TOTAL	18	100



COMENTARIO:

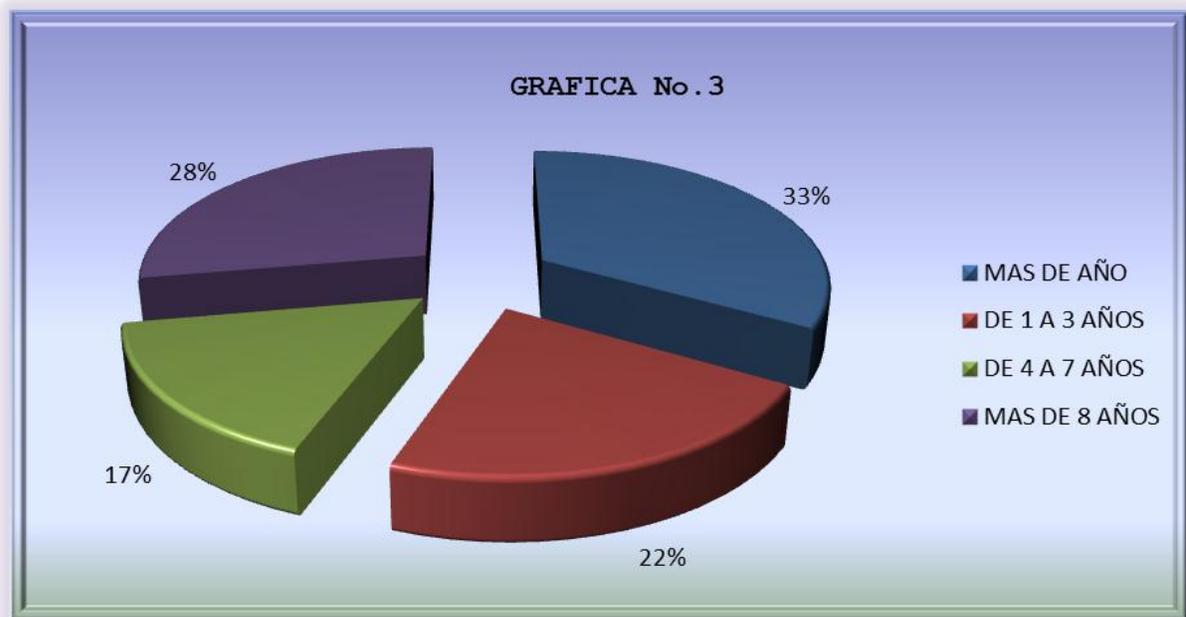
Según los resultados obtenidos se pudo observar que la mayoría de los empleados oscilan entre los 26 a 46 años. Por lo que se puede observar que los trabajadores son personas adultas.

3. ¿CUÁNTO TIEMPO TIENE DE ESTAR LABORANDO EN LA EMPRESA?

OBJETIVO:

Conocer el tiempo de antigüedad y experiencia que posee el personal operativo de la Empresa DIMUMES.

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
MAS DE AÑO	6	33
DE 1 A 3 AÑOS	4	22
DE 4 A 7 AÑOS	3	17
MAS DE 8 AÑOS	5	28
TOTAL	18	100



COMENTARIO:

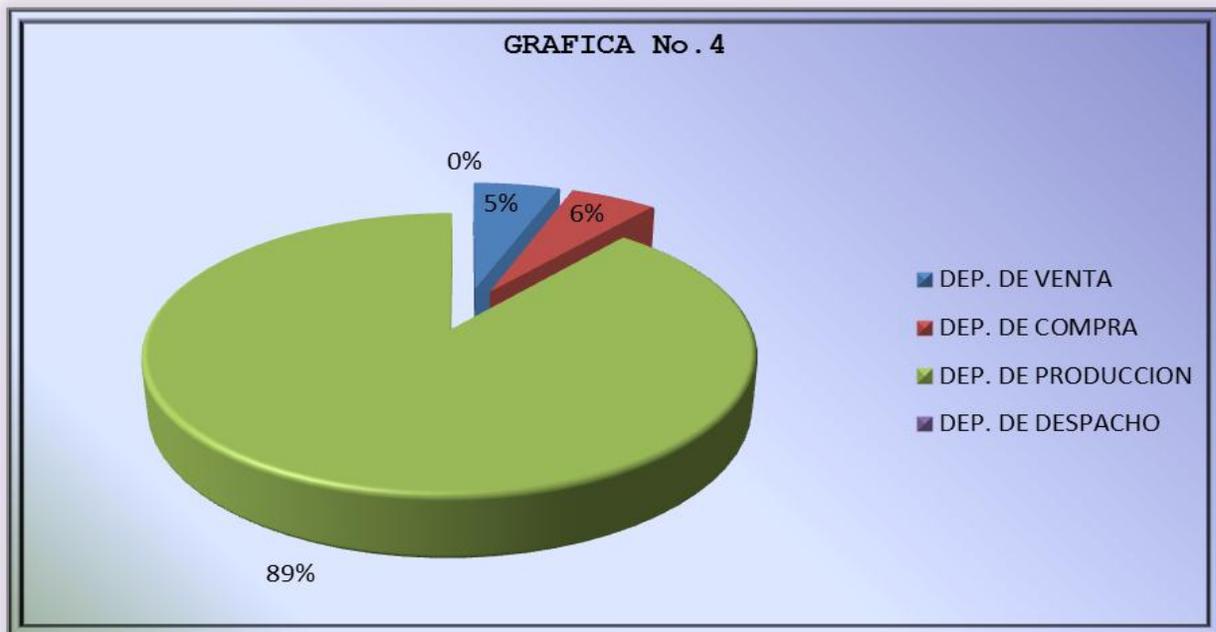
Según los datos obtenidos de la encuesta, se pudo constatar que todos los empleados tienen más de un año de estar laborando en la Empresa.

4. ¿EN QUE AREA TRABAJA DENTRO DE LA EMPRESA?

OBJETIVO:

Identificar cuáles son los cargos que desempeñan los empleados dentro de la Empresa.

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
DEP. DE VENTA	1	6
DEP. DE COMPRA	1	6
DEP. DE PRODUCCION	16	88
DEP. DE DESPACHO	0	0
TOTAL	18	100



COMENTARIO:

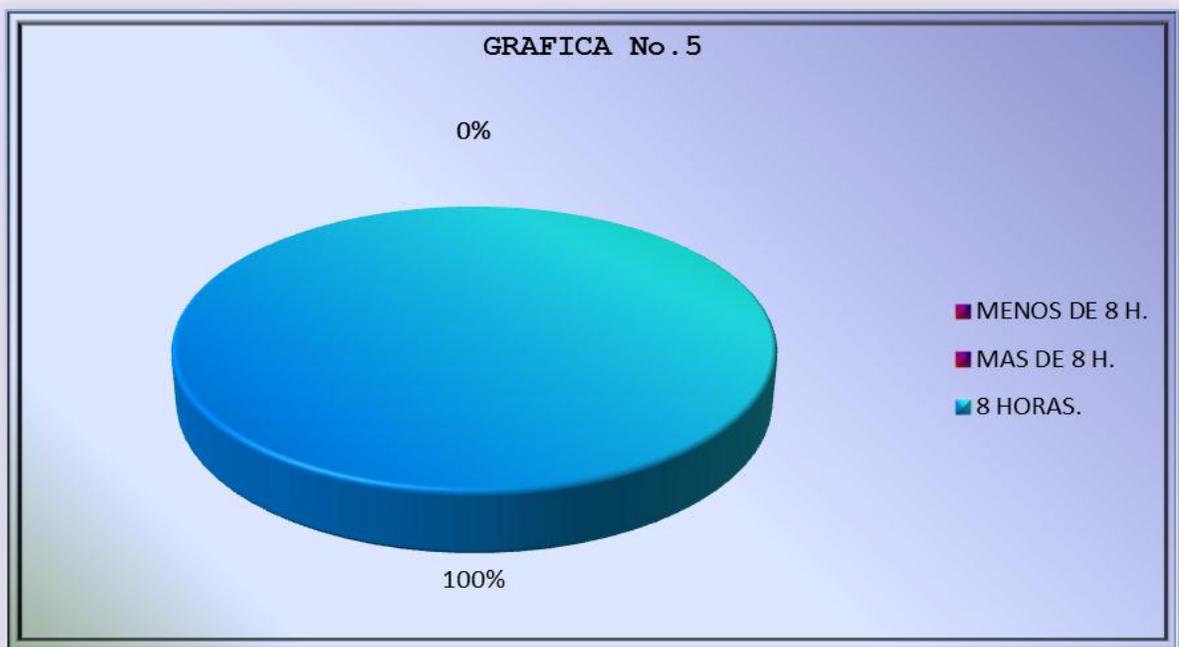
Del total de los trabajadores encuestados la mayor parte de ellos se encuentran en el área de producción y un pequeño porcentaje esta distribuido en las áreas de compra y venta.

5. ¿CUÁL ES SU JORNADA DE TRABAJO?

OBJETIVO:

Verificar si los trabajadores de DIMUMES trabajan dentro de la jornada laboral establecida por la ley.

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
MENOS DE 8 H.	0	0
MAS DE 8 H.	0	0
8 HORAS.	18	100
TOTAL	18	100



COMENTARIO:

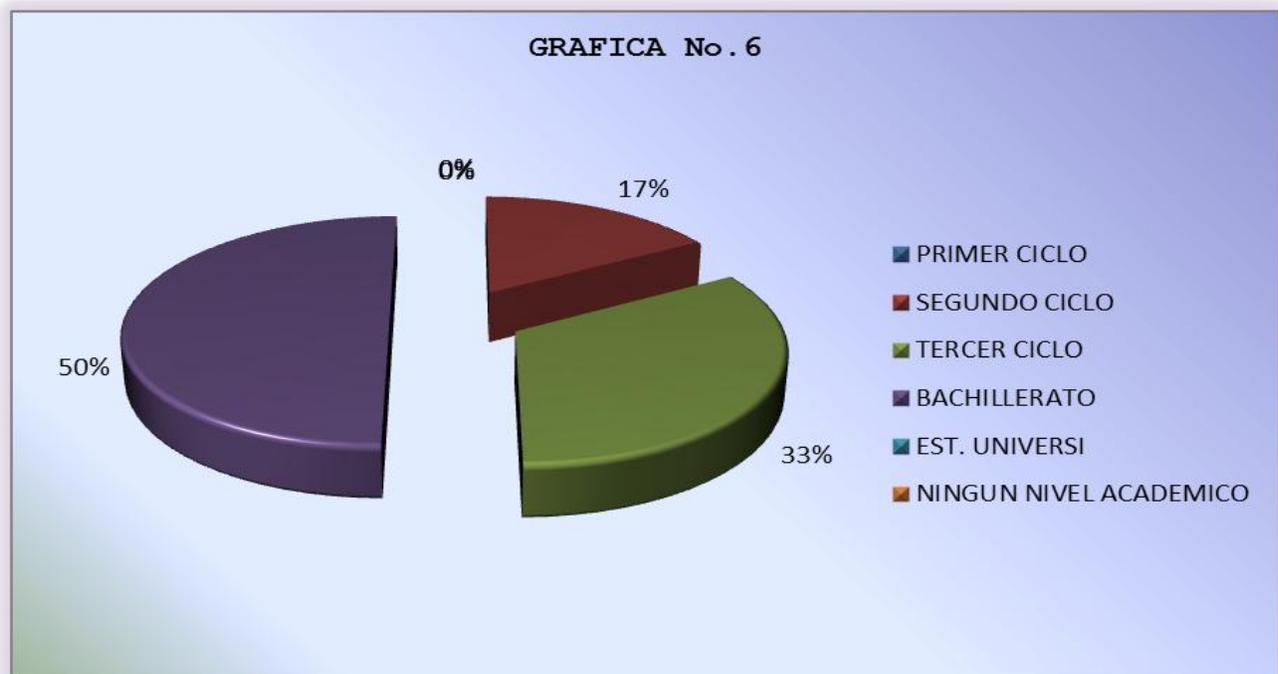
Los resultados de la Encuesta reflejaron que todos los empleados trabajan las 8 horas diarias establecidas por la ley.

6. ¿CUAL ES SU NIVEL ACADEMICO?

OBJETIVO:

Conocer el nivel académico que poseen los empleados de la Empresa DIMUMES.

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
PRIMER CICLO	0	0
SEGUNDO CICLO	3	17
TERCER CICLO	6	33
BACHILLERATO	9	50
ESTUDIO UNIVERSITARIOS	0	0
NINGUN NIVEL ACADEMICO	0	0
TOTAL	18	10



COMENTARIO:

La mayoría de los empleados de la Empresa DIMUMES, cuentan con estudios de bachillerato, y una pequeña parte solo cuenta con estudios de educación básica.

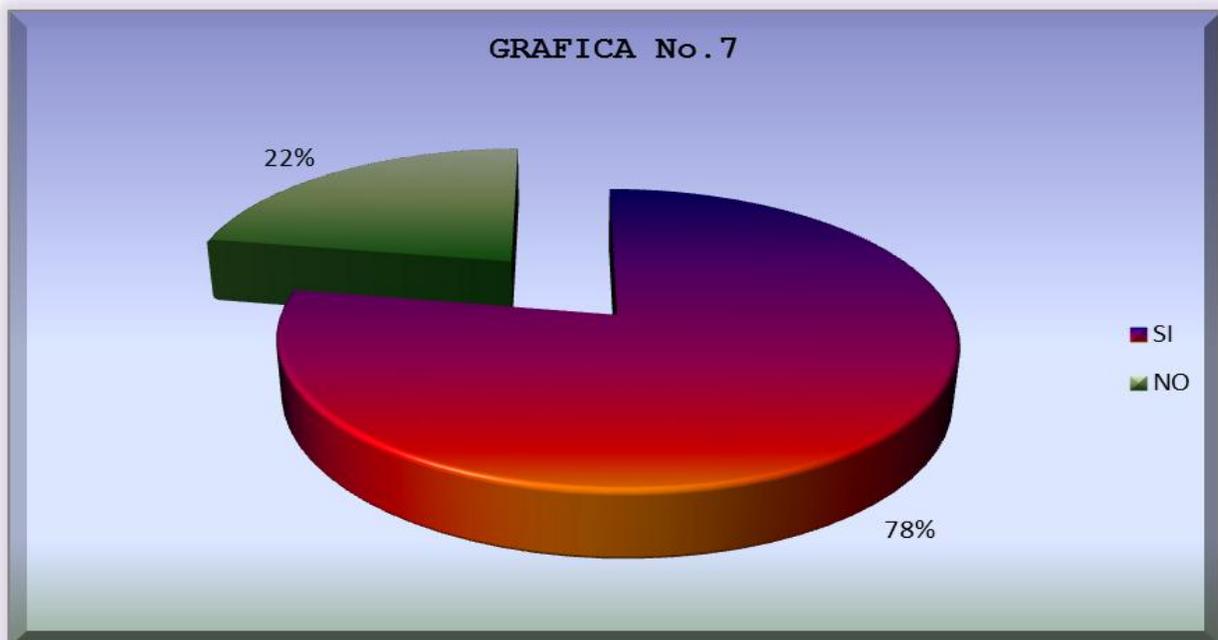
II. PREGUNTAS ESPECÍFICAS

7. ¿POSEE CONOCIMIENTOS SOBRE LO QUE ES UN PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL?

OBJETIVO:

Determinar si el personal operativo de la Empresa DIMUMES conoce en que consiste un programa de Higiene y Seguridad Ocupacional.

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
SI	14	78
NO	4	22
TOTAL	18	100



COMENTARIO:

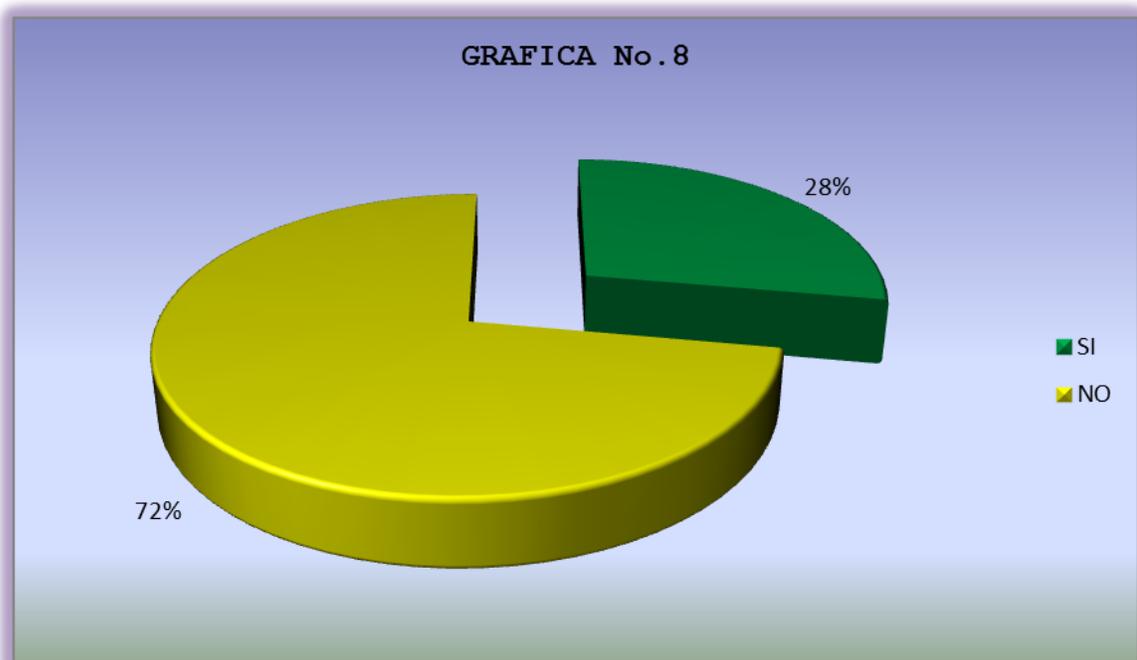
Del total de los Empleados encuestados, la mayoría tiene conocimiento de lo que es un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional; y solo unos pocos empleados no tienen conocimientos de lo que trata un programa de este tipo.

8. ¿HA RECIBIDO CAPACITACION SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL POR PARTE DE LA EMPRESA?

OBJETIVO:

Conocer si el personal operativo de la Empresa DIMUMES, ha recibido algún tipo de capacitación sobre Seguridad e Higiene Ocupacional.

PREGUNTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
SI	5	28
NO	13	72
TOTAL	18	100



COMENTARIO:

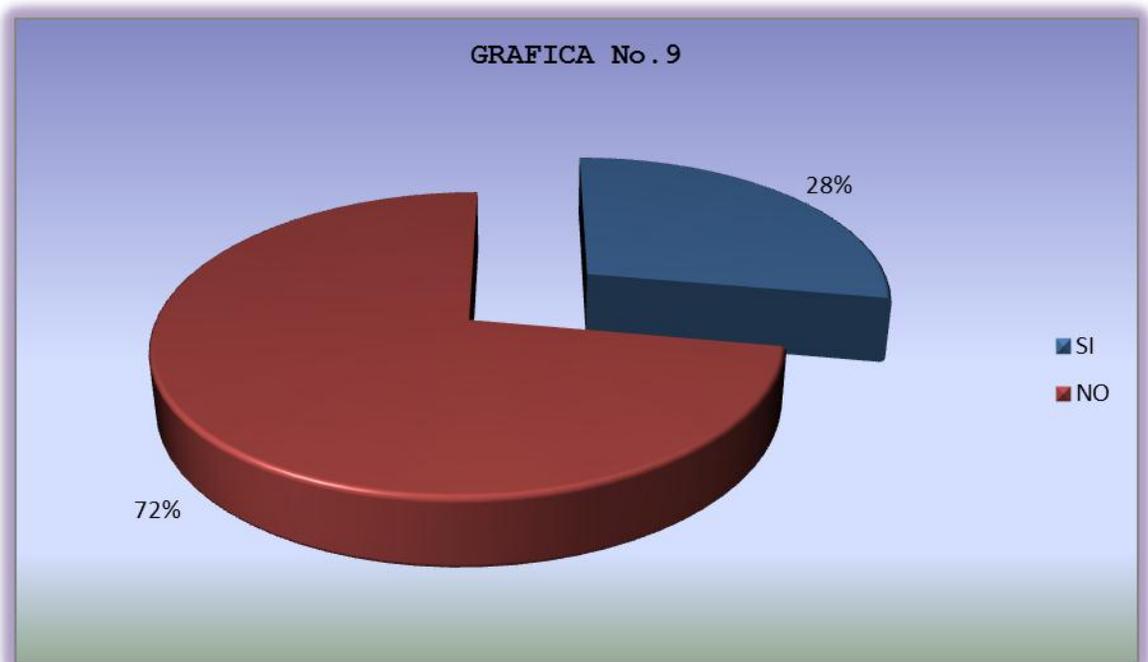
Se puede comprobar que la mayor parte de los empleados no han recibido capacitación referente a Higiene y Seguridad Ocupacional debido a la falta de Recursos Económicos de la Empresa, y un pequeño número de empleados respondieron que si habrían recibido capacitación sobre el tema.

9. ¿HA RECIBIDO CAPACITACION PARA DESEMPEÑAR LA LABOR QUE REALIZA?

OBJETIVO:

Conocer si el personal operativo de la Empresa Dimumes, ha recibido algún tipo de capacitaciones sobre la labor que realiza.

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
SI	5	28
NO	13	72
TOTAL	18%	100



COMENTARIO:

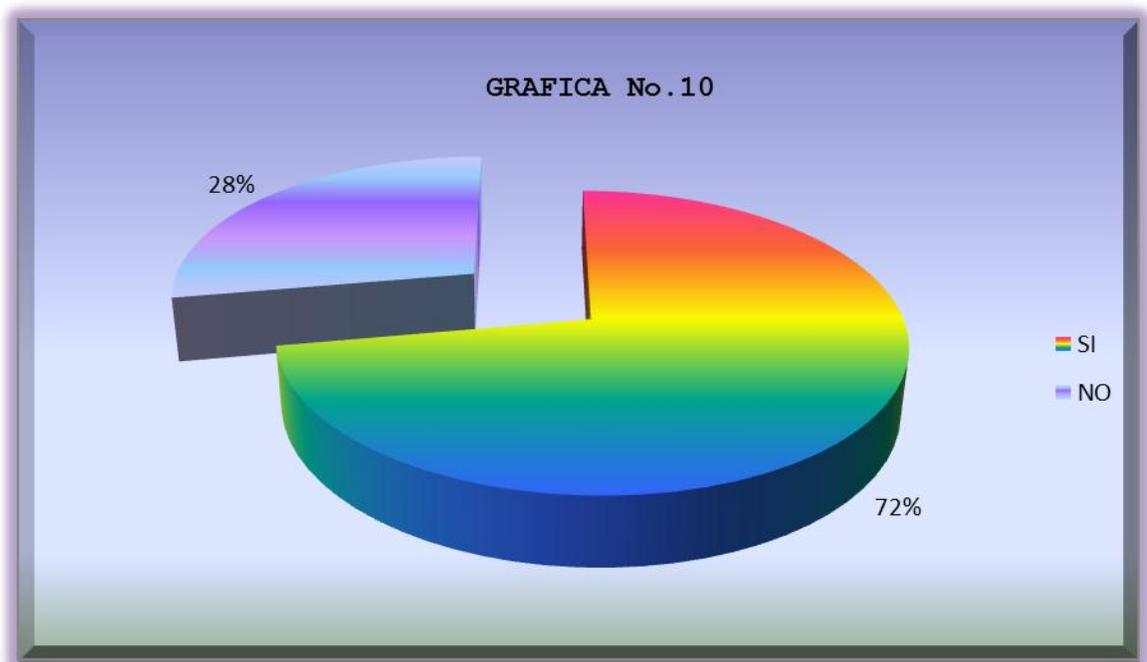
De la totalidad de los trabajadores interrogados, la mayoría, han sido capacitados para desempeñar su trabajo, de manera que unos pocos empleados no están calificados para desempeñar adecuadamente sus actividades laborales.

10. ¿CONSIDERA QUE SU TRABAJO CONTIENE UN ALTO GRADO DE RIESGO DE SUFRIR ACCIDENTES?

OBJETIVO:

Indagar si el personal operativo de la Empresa DIMUMES, considera que las actividades laborales que desempeñan generan peligro o inseguridad de sufrir accidentes.

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
SI	13	72
NO	5	27
TOTAL	18	100



COMENTARIO:

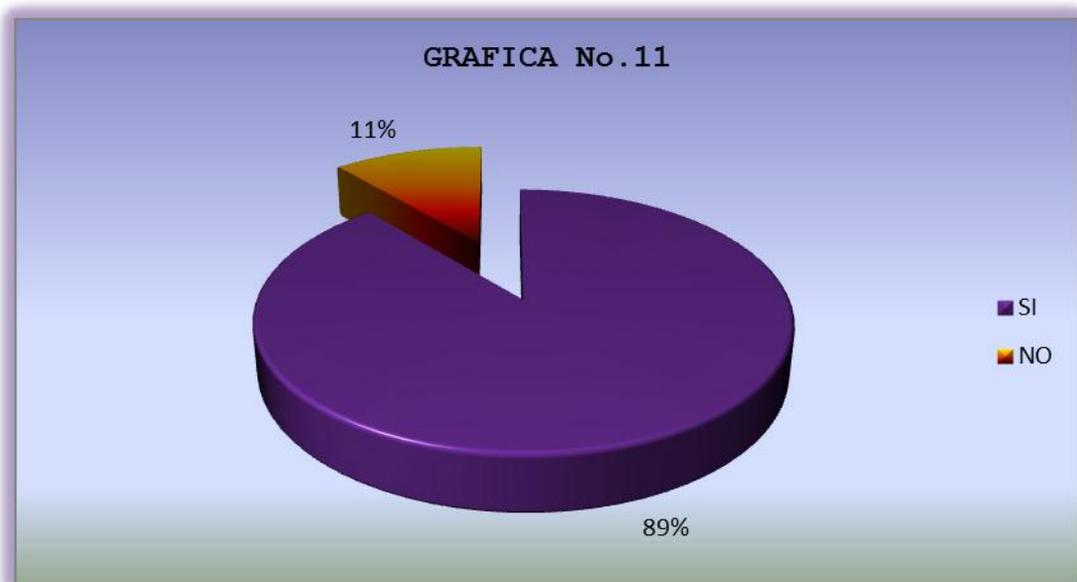
La mayor parte de la población encuestada opina que el trabajo que desempeña le puede ocasionar algún accidente, y una minoría manifestó no tener riesgo alguno, debido a que la mayor parte de empleados manifestó si tener peligro es recomendable la implementación de un Programa que prevenga riesgos laborales.

11. ¿CONSIDERA QUE LAS MAQUINAS O LAS HERRAMIENTAS QUE UTILIZA USTED PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO LE GENERA CIERTO GRADO DE POSIBILIDAD DE SUFRIR UN ACCIDENTE?

OBJETIVO:

Determinar si el personal operativo de la Empresa DIMUMES, piensa que las maquinas que utilizan en su trabajo le genera peligro o inseguridad de sufrir un accidente.

REPUESTA	FRECUENCIA ABSOLTA	%
SI	16	89
NO	2	11
TOTAL	18	100



COMENTARIO:

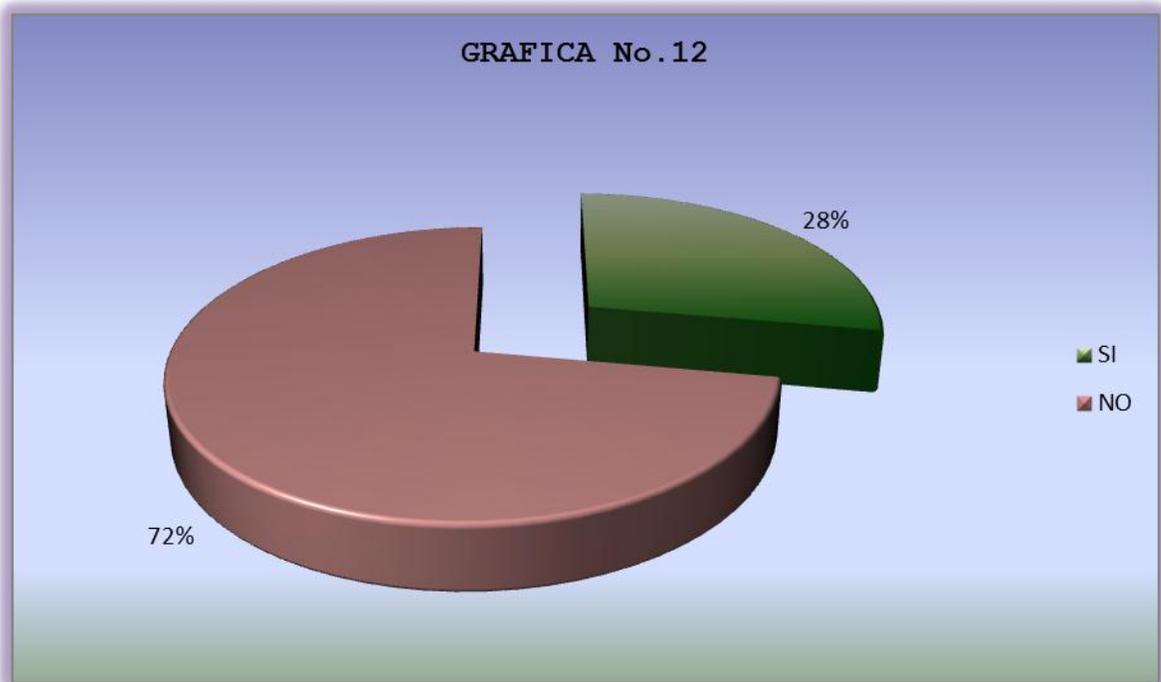
La mayor parte de los empleados aseguran que la maquinaria utilizada en sus labores productivas representa un alto grado de sufrir accidente, y una pequeña parte de trabajadores manifestaron no tener riesgo.

12.¿HA SUFRIDO USTED O ALGUN COMPAÑERO DE TRABAJO ALGUN ACCIDENTE DEVIDO AL TRABAJO QUE REALIZAN?

OBJETIVO:

Determinar si los Empleados de la Empresa DIMUMES, han sufrido accidentes de trabajo debido a la Labor que realizan.

RESPUESTAS	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
SI	5	28
NO	13	72
TOTAL	18	100



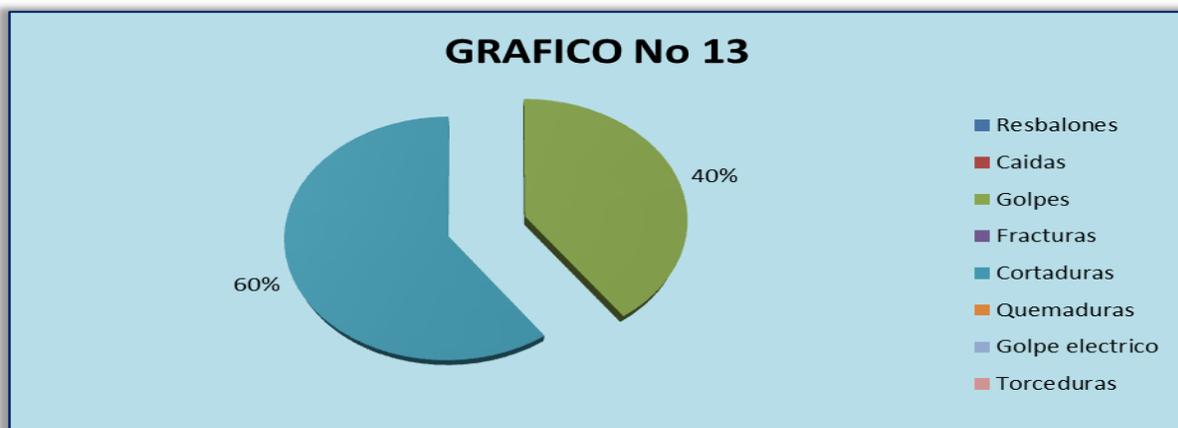
COMENTARIO:

La mayoría de los trabajadores encuestados respondió no haber sufrido algún tipo de accidente, y una minoría contestó que si haber sufrido accidentes laborales.

13.SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SI ¿Qué TIPO DE ACCIDENTES HA SUFRIDO?

OBJETIVO: Enumerar cuales han sido las causas más frecuentes de accidentes de trabajo que han sufrido los empleados.

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
RESBALONES	0	0
CAIDAS	0	0
GOLPES	2	40
FRACTURAS	0	0
CORTADURAS	3	60
QUEMADURAS	0	0
ACCIDENTE ELECTRICO	0	0
TORCEDURAS	0	0
INTOXICACION	0	0



COMENTARIO:

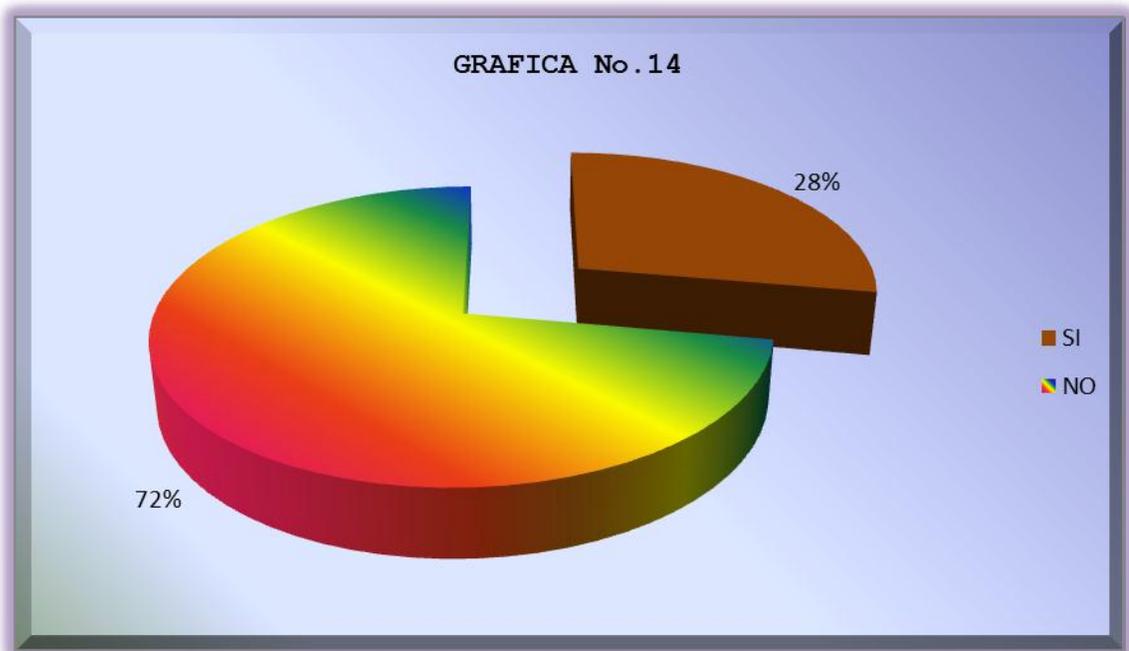
La mayor parte de los trabajadores respondió que los resbalones has sido una de las causas de los accidentes sufridos y la menor parte expresó que los golpes son los causantes.

14.¿SE HA ENFERMADO ALGUNA VEZ DEBIDO A LABOR QUE DESEMPEÑA DENTRO DE LA EMPRESA?

OBJETIVO:

Averiguar si el personal operativo de la Empresa DIMUMES, ha padecido algún tipo de enfermedad ocasionada por su actividad laboral.

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
SI	5	28
NO	13	72
TOTAL	18	100



COMENTARIO:

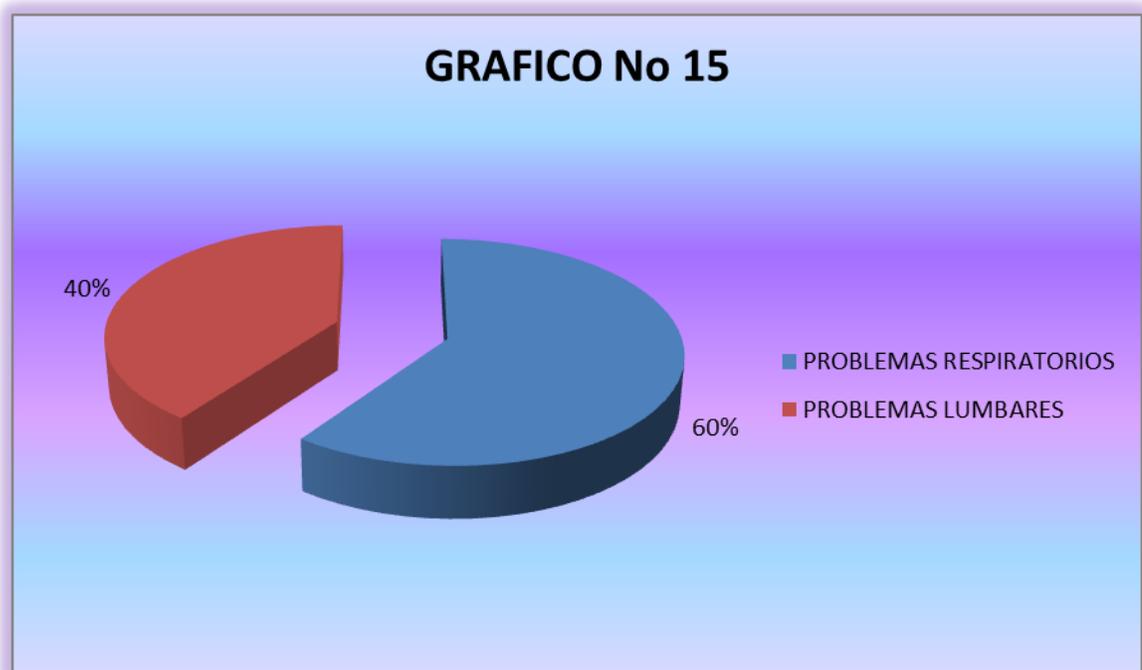
La mayoría de la población encuestada respondió no haberse enfermado, mientras que unos pocos contestaron que si habían tenido problemas de salud debido al trabajo que realiza.

15.SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SI ¿QUÉ TIPO DE ENFERMEDAD A SUFRIDO POR SU TRABAJO?

OBJETIVO:

Especificar cuáles han sido los casos más frecuentes de enfermedades profesionales que los empleados de la Empresa DIMUMES, han sufrido.

REPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
PROBLEMAS RESPIRATORIOS	3	60
PROBLEMAS LUMBARES	2	40



COMENTARIO:

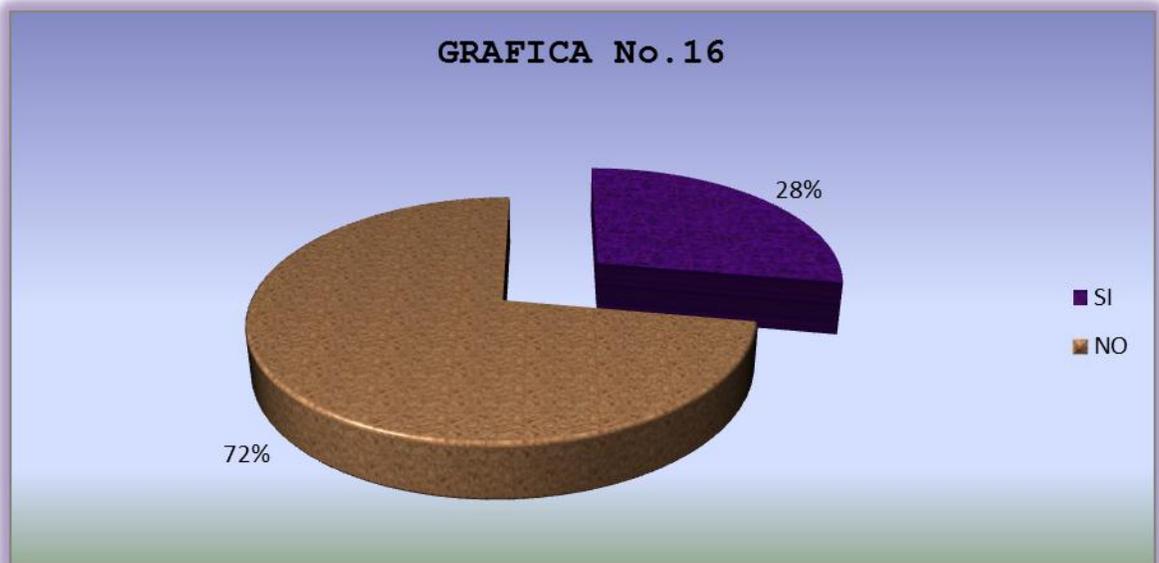
Las molestias de salud que afecta a la mayor parte de los empleados son problemas respiratorios y la a la minoría de trabajadores problemas lumbares. Por lo que cualquier persona que entre a la empresa puede encontrarse expuesto a esas dolencias.

16.¿LO HAN INCAPACITADO DEBIDO A LOS ACCIDENTES O ENFERMEDADES QUE HA SUFRIDO EN SU TRABAJO?

OBJETIVO:

Enumerar la cantidad de empleados que han sido incapacitados debido a las enfermedades profesionales ocasionadas a la labor que desempeñan.

RESPUESTAS	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
SI	5	28
NO	13	72
TOTAL	18	100



COMENTARIO:

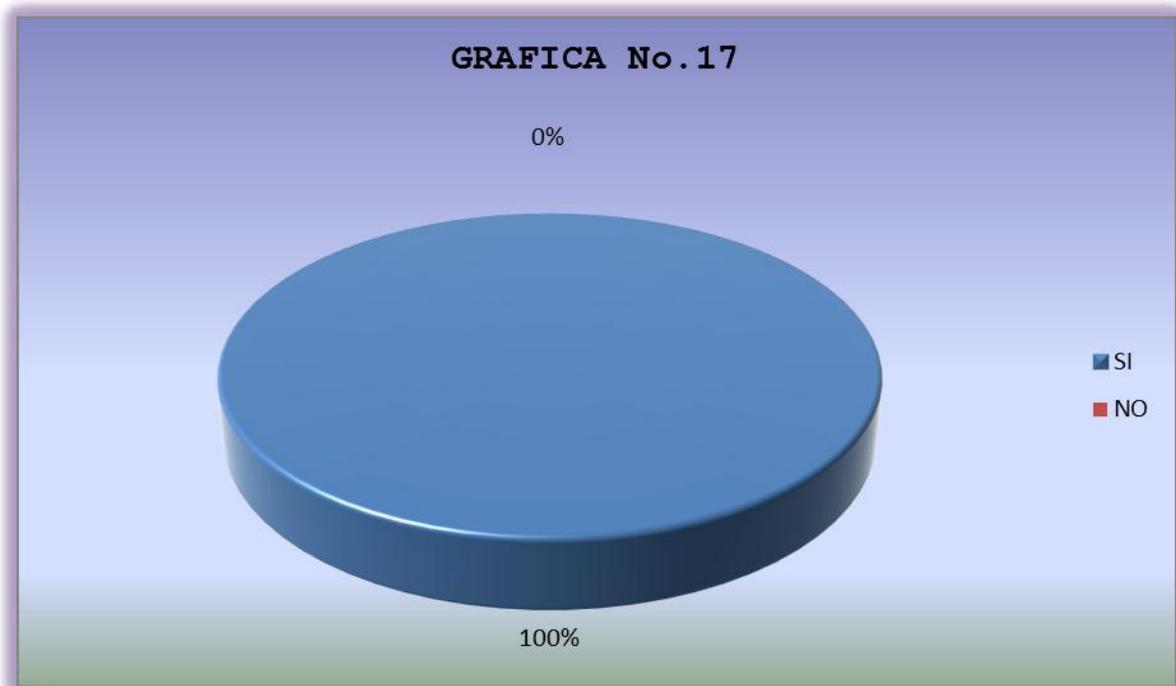
Del total de los entrevistados la mayoría de los trabajadores contestó no haber estado incapacitado, una menor parte de los empleados manifestó si haberlo estado.

17.¿LE PROPORCIONA LA EMPRESA EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL?

OBJETIVO:

Consultar a cada uno del personal operativo si la Empresa DIMUMES, le proporciona algún equipo de protección personal.

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
SI	18	100
NO	0	0
TOTAL	18	100



COMENTARIO:

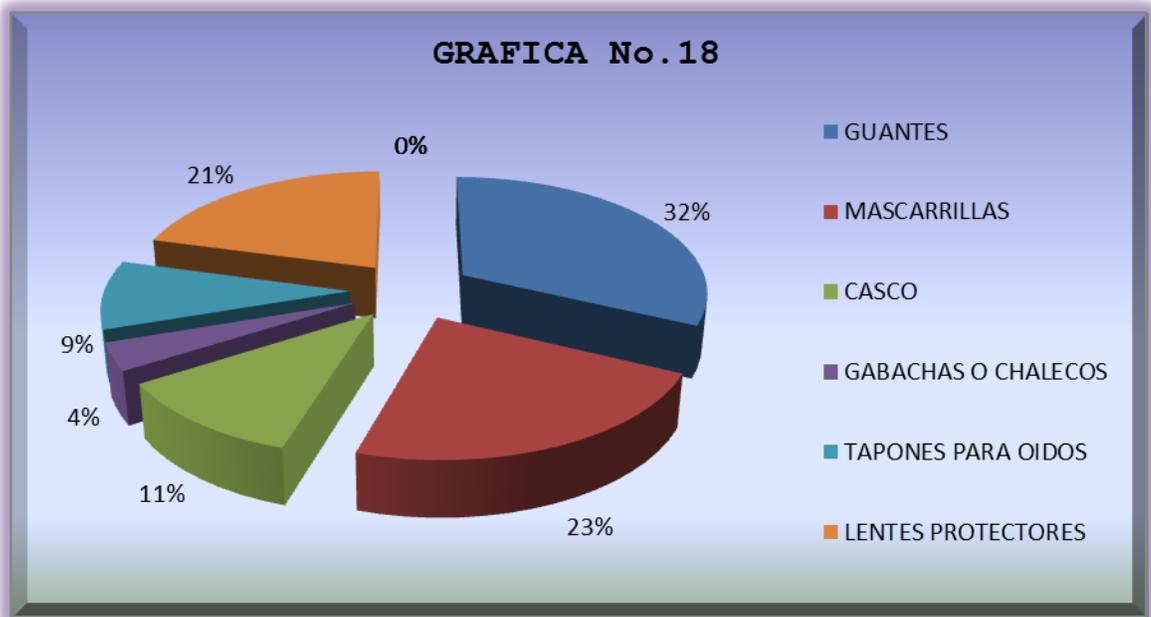
Todos los trabajadores manifestaron que la empresa le proporciona el equipo de protección personal.

18.SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SI ¿DE QUE TIPO ES SU EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL?

OBJETIVO:

Conocer el equipo de protección personal que la Empresa DIMUMES, proporciona a sus empleados.

RESPUESTAS	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
GUANTES	17	94
MASCARRILLAS	12	67
CASCO	6	33
GABACHAS O CHALECOS	2	11
TAPONES PARA OIDOS	5	28
LENTES PROTECTORES	11	61
ZAPATOS ADECUADOS	0	0
OTROS	0	0



COMENTARIO:

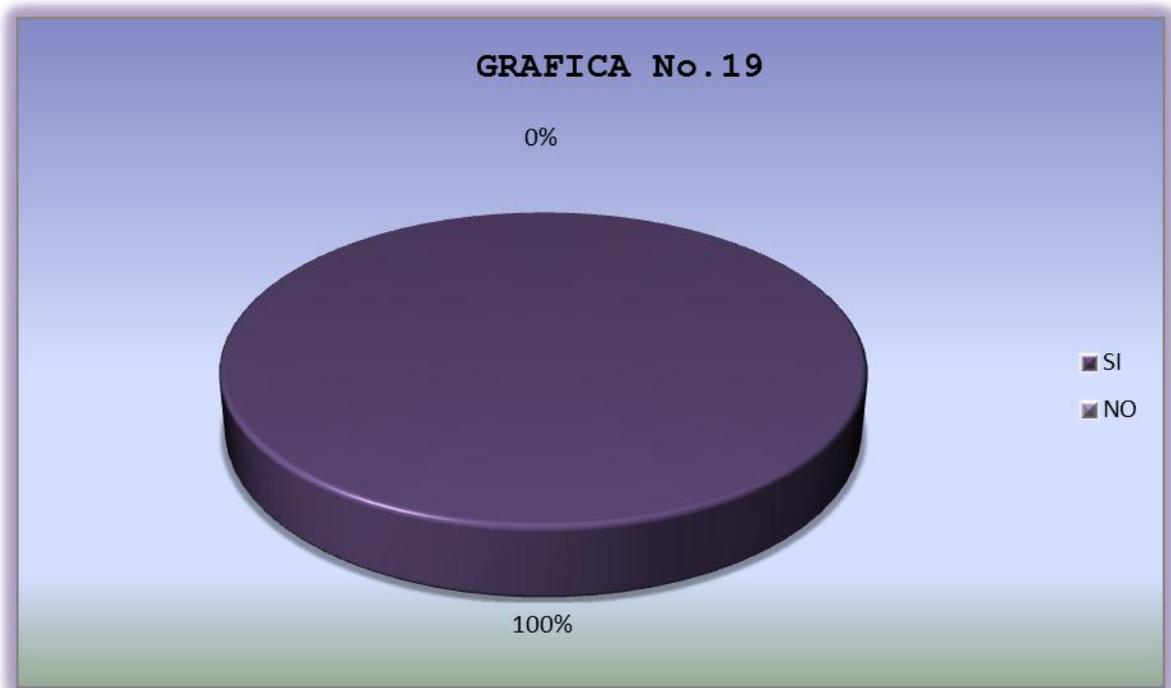
Según los resultados La empresa proporciona la mayoría de los implementos de protección personal de acuerdo la actividad que cada uno de los trabajadores realiza.

19. ¿SABE UTILIZAR SU EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL?

OBJETIVO:

Determinar si el personal operativo de DIMUMES, conoce como manejar su equipo de protección personal.

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
SI	18	100
NO	0	0
TOTAL	18	100



COMENTARIO:

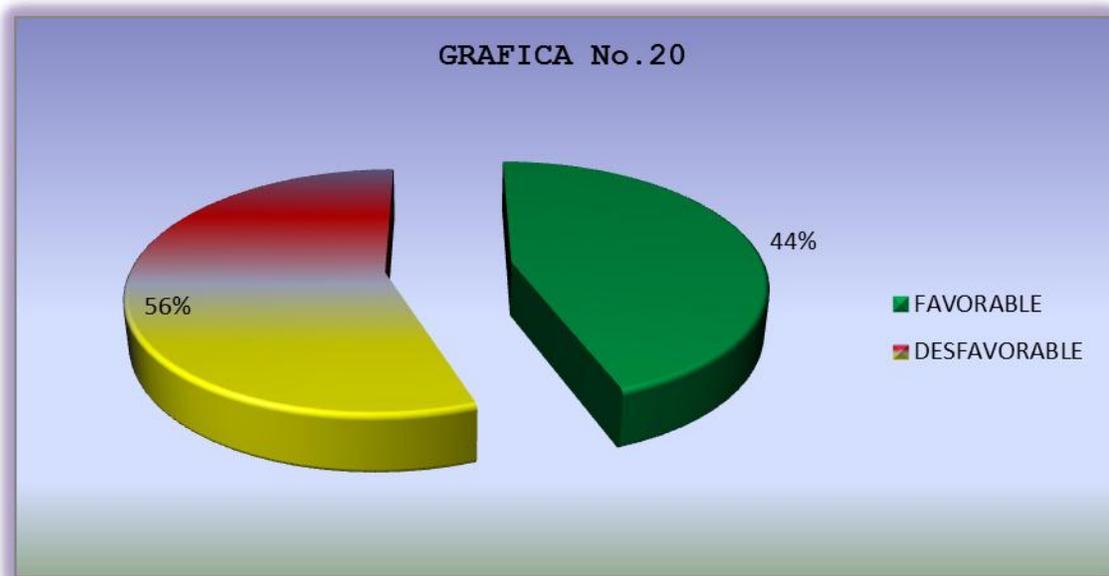
Todos los trabajadores mencionaron saber utilizar su equipo de protección personal.

20.LA ERGONOMÍA CONSISTE EN EL ESTUDIO DE LA POSTURA Y MOVIMIENTO DURANTE EL TRABAJO, CON OBJETO DE DISEÑAR LOS MUEBLES, MAQUINAS E INSTRUMENTOS DE LA FORMA MÁS ADECUADA PARA LA COMODIDAD Y SALUD DEL TRABAJADOR. ¿CÓMO CONSIDERA EL FACTOR ERGONÓMICO EN SU LUGAR DE TRABAJO?

OBJETIVO:

Explicar al Personal operativo en que consiste la “ERGONOMIA” y Conocer que tan cómodos se sienten al momento de ejecutar sus actividades laborales.

REPUESTAS	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
FAVORABLE	8	44
DESFAVORABLE	10	56
TOTAL	18	100



COMENTARIO:

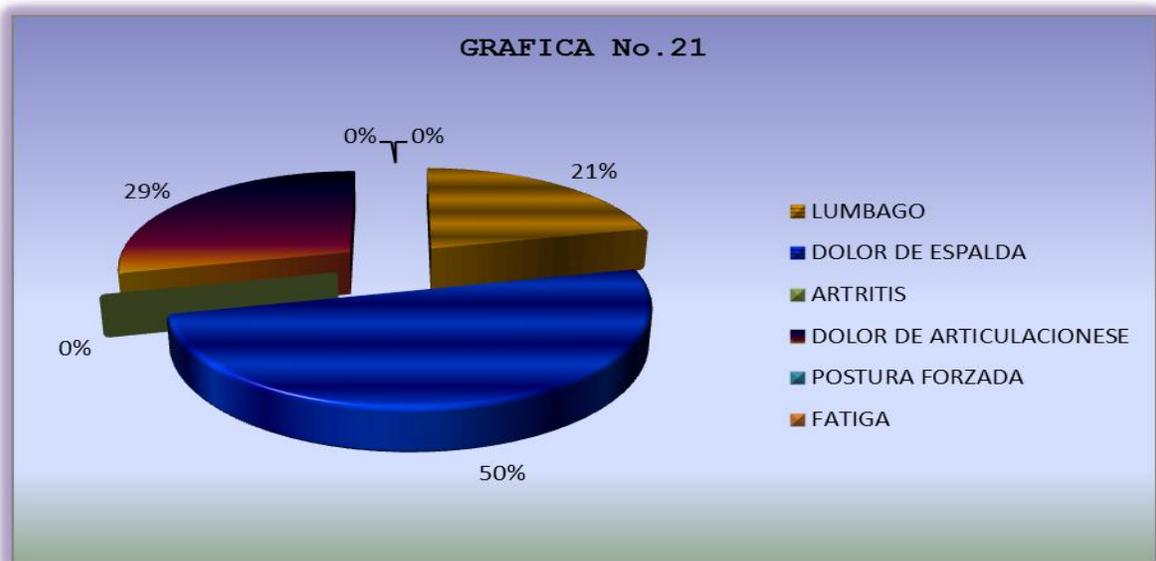
La mayor parte de los encuestados considera desfavorable el factor ergonómico en el lugar de trabajo y una minoría manifestó que es favorable.

21.SI SU RESPUESTA ANTERIOR ES DESFAVORABLE, ¿QUÉ TIPO DE PROBLEMA LE HA AFECTADO?

OBJETIVO:

Conocer los problemas de salud físicos que los trabajadores se les han desarrollado en función al trabajo que realizan.

RESPUESTA	FRECUENCIAABSOLUTA	%
LUMBAGO	3	16
DOLOR DE ESPALDA	7	39
ARTRITIS	0	0
DOLOR DE ARTICULACIONES	4	22
POSTURA FORZADA	0	0
FATIGA	0	0



COMENTARIO:

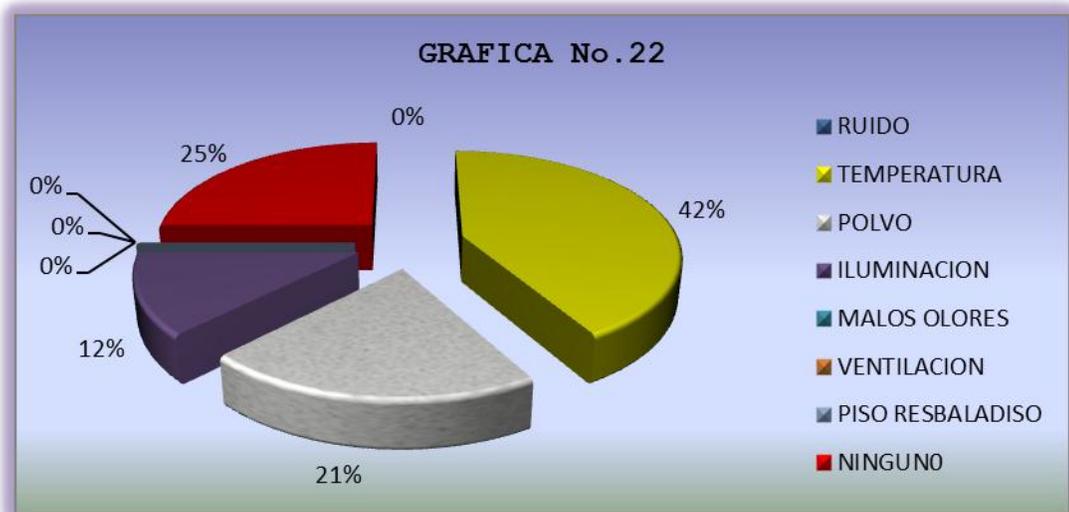
La mayor parte de los trabajadores se ven afectados por dolores de espalda, dolor de articulaciones y por problemas lumbares.

22.¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES CONSIDERA USTED QUE AFECTA EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO?

OBJETIVO:

Indagar cual es, a juicio del personal Operativo de la Empresa DIMUMES, que les afecta en el desempeño de sus labores productivas.

REPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
RUIDO	0	0
TEMPERATURA	10	56
POLVO	5	28
ILUMINACION	3	17
MALOS OLORES	0	0
VENTILACION	0	0
PISO RESBALADISO	0	0
NINGUNO	6	33



COMENTARIO:

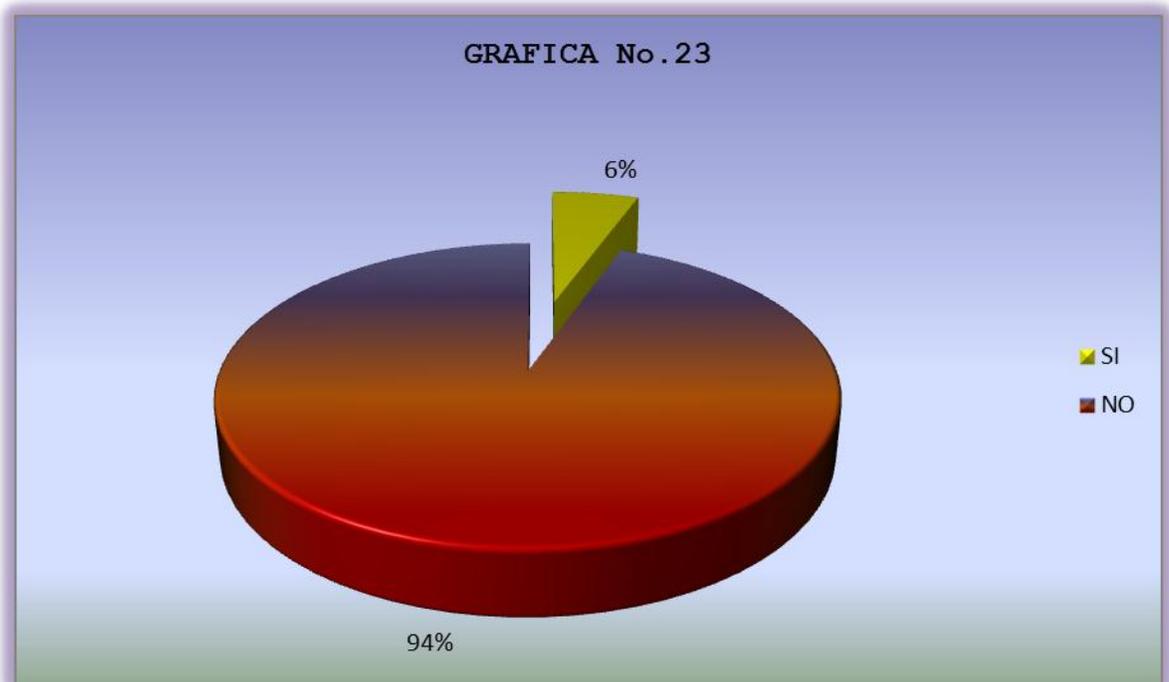
La mayoría de los trabajadores se ven afectados por la temperatura y la menor parte de los empleados respondió que la iluminación les afecta en el desempeño de sus labores.

23. ¿EN SU AREA DE TRABAJO EXISTE ALGUNA SEÑALIZACION?

OBJETIVO:

Determinar si en el interior de la Empresa DIMUMES, existe algún tipo de señalización.

RESPUESTAS	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
SI	1	6
NO	17	94
TOTAL	18	100



COMENTARIO:

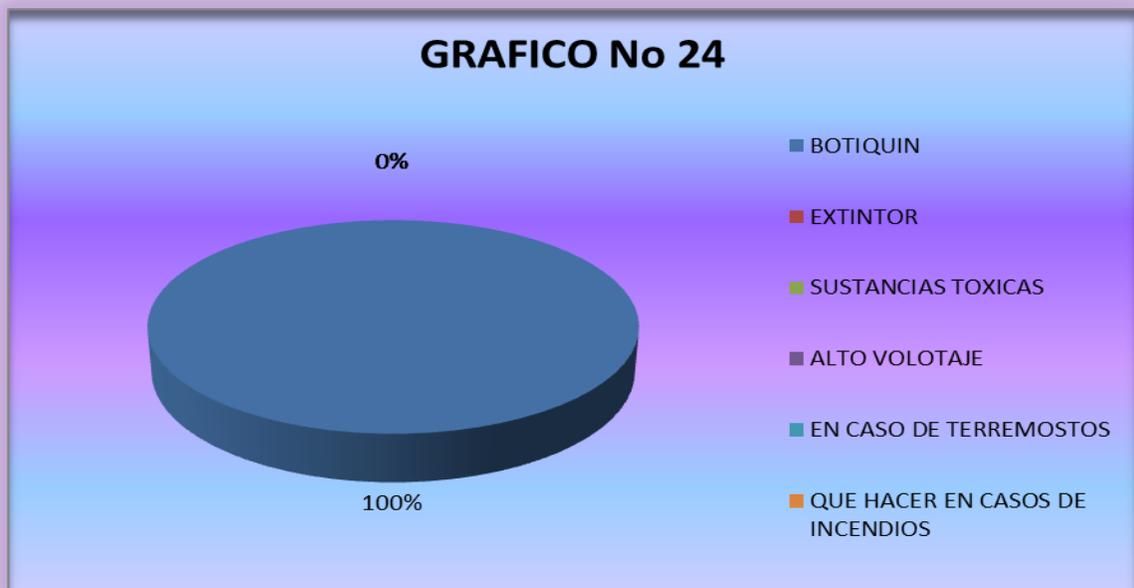
La mayoría de los encuestados menciona que no cuentan con señalización, sin embargo la minoría manifiestan que si existe.

24.SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE QUE SI ¿Qué TIPO DE SENALIZACIONES EXISTE EN SU AREA DE TRABAJO?

OBJETIVOS:

Detallar que tipo de señalizaciones existe dentro de la Empresa DIMUMES.

RESPUESTAS	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
BOTIQUIN	1	100
EXTINTOR	0	0
SUSTANCIAS TOXICAS	0	0
ALTO VOLOTAJE	0	0
EN CASO DE TERREMOTOS	0	0
QUE HACER EN CASOS DE INCENDIOS	0	0
PROHIBIDO FUMAR	0	0
SALIDA DE EERGENCIA	0	0



COMENTARIO:

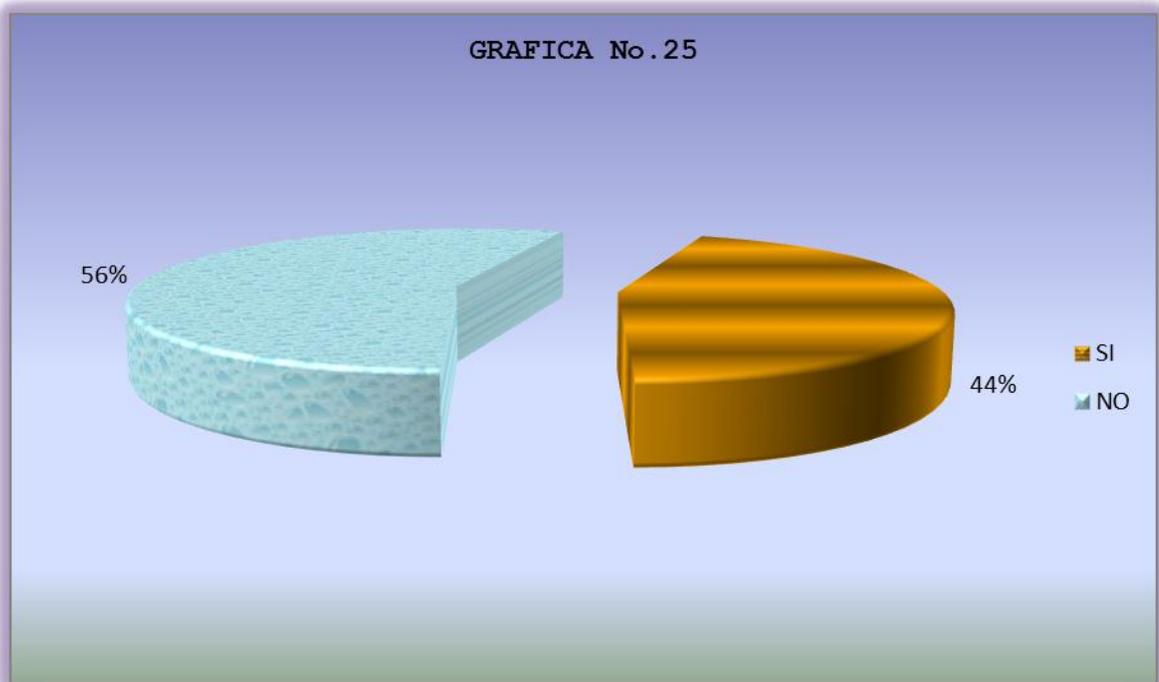
Todos los trabajadores que manifestaron que existe señalización mencionaron que cuentan con botiquín.

25.¿CUENTA LA EMPRESA CON UN EQUIPO ADECUADO PARA PREVENIR INCENDIO?

OBJETIVO:

Investigar si la Empresa DIMUMES, posee equipo contra incendios.

RESPUESTAS	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
SI	8	44
NO	10	56
TOTAL	18	100



COMENTARIO:

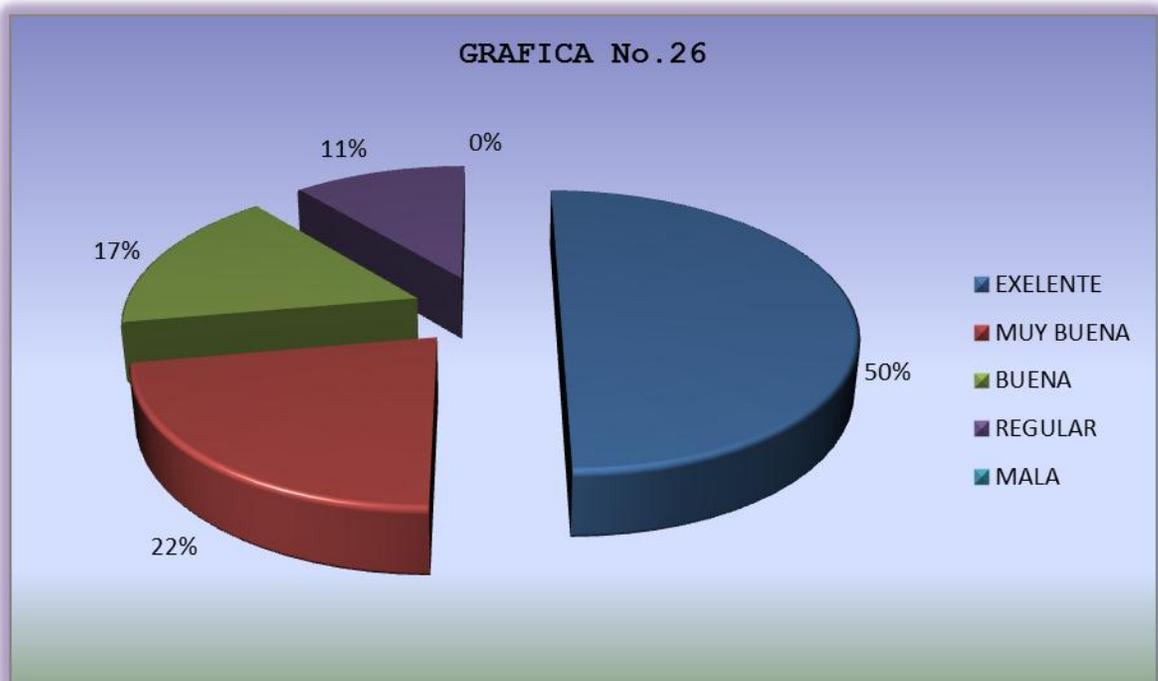
La mayoría de los encuestados argumentaron que la empresa cuenta con equipo adecuado para prevenir incendios pero unos pocos manifestaron que no poseen este equipo.

26. ¿CÓMO CONSIDERA LA LIMPIEZA EN SU AREA DE TRABAJO?

OBJETIVO:

Indagar como el personal operativo de la Empresa DIMUMES, cataloga las condiciones de limpieza en cada área de trabajo.

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	%
EXELENTE	9	50
MUY BUENA	4	22
BUENA	3	17
REGULAR	2	11
MALA	0	0
TOTAL	18	100

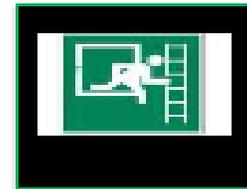
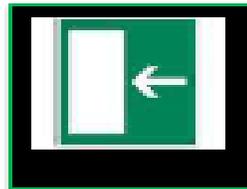
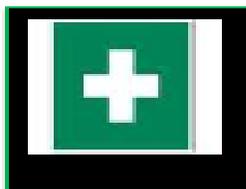


COMENTARIO:

La mayor parte de los trabajadores considera la limpieza de su área de trabajo excelente o muy buena, mientras que una minoría la considera regular.

ANEXO 5.

SIMBOLOGIA QUE DEBE TENER LA PEQUEÑA EMPRESA DEDICADA A LA FABRICACION Y DISTRIBUCION DE MUEBLES METALICOS "DIMUMES"



ANEXO 6.

MACROLIZACION DE EL SALVADOR.



DEPARTAMENTO DE EL SALVADOR.

